

**Archivo Municipal
de
FUENTE DEL ARCO**

Código de referencia : ES.06053.AMUFA/1.1.01//13.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1901

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 106 hojas [sic]

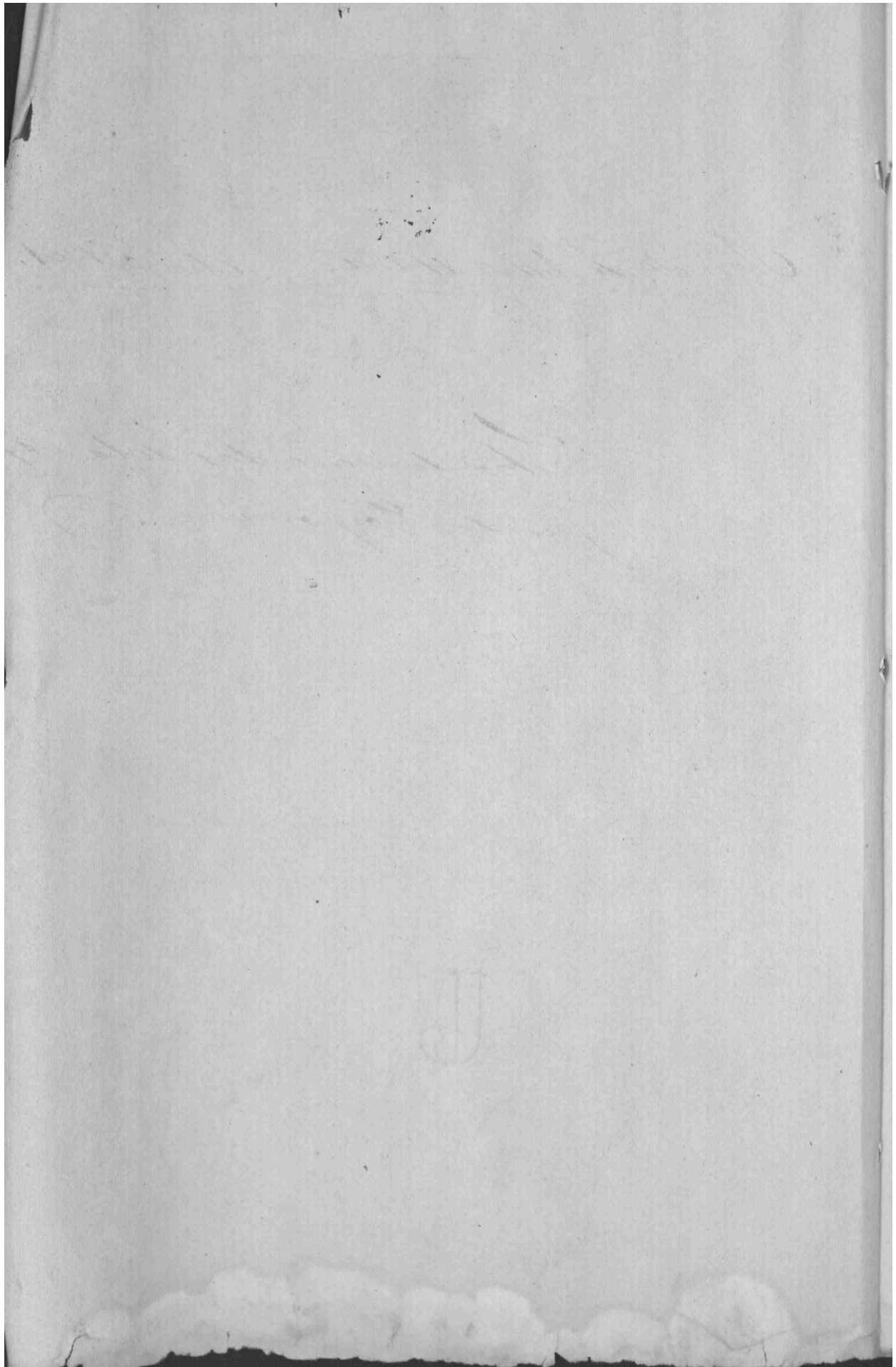
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Arco

9H/00L/0LI.

Agencia de Puerto del Teo.

Año de 1901.

Libro de acuerdos de la
presada Corporación.





Resolución extraordinaria.

Aldede Presidente.

D. José Calle Pablos.

Concejales,

n Manuel Par Santos

n Mariano Lobo Pablos

n Juan José Minillo Par

n Ricardo Garza Santos

Secretario.

Pedro Ontes de Salas,

En la villa de Puerto del
Año siendo las diez del día
primero de Enero de mil no
vecientos uno, previa conve-
nencia se reunió en la Sala
la Capitular, bajo la presiden-
cia del Aldede D. José Calle
Pablos, los Sr. Concejales que

al margen se expresan, declarándose abier-
to el acto.

Seguidamente expuso el Sr. Aldede, que
como ya consta al Ayuntamiento, tiene es-
ta sesión por objeto ocuparse de lo siguiente:

1.º De la formación del alistamiento
para el reemplazo del Ejército en el comen-
te año, en el que serán comprendidos todas
las mores que determina el art. 17 de la

siguiente ley de censuras, con las modificaciones introducidas por la de 25 de Diciembre de 1899. La Corporación en vista de lo supuesto por su presidente y de lo preeminido en el art. 39 de la ley, acordó que el abastanciento se verifique el día siete del actual y hora de las diez, para cuyo acto quedau convocados.

2.º de la formación de la lista de mayores contribuyentes vecinos, en número cuádruplo al de Concejales que tiene el Ayuntamiento y que en unión de estos tienen derecho a elegir Comisionario para la de Feadores, según lo dispuesto en el art. 25 de la ley electoral de 8 de febrero de 1877. La Corporación en vista de lo dispuesto en citada ley, procedió a la formación de dicha lista que dio el resultado siguiente:

Concejales.

D. José Calle Pablos. - Antonio
n Manuel Par Pantes
n Gerónimo Lobo Pablos

21

D. Francisco Munito Par
u Francisco Muior Parabua
u Ramon Porra Subis
u Ricardo Gorano Pantas
u Alejandro Calle Merino
u Santiago Muior Parabua. - Interino
Mayores eaditubypantos,

D. Manuel Calle Mantalva
u Francisco Calle y Calle
u Felis Hidalgo Jencia
u Jose Pallas y Pallas
u Manuel Pallas Pantas
u Luis Calle Pallas
u Juan Calle Pallas
u Jose Muior Pantas
u Sebastian Bueno Sanchez
u Juan Calle y Calle
u Luis Diaz Louwerbin
u Antonio Julla Janate
u Juan Pallas Jencia
u Juan Par Pantas
u Santiago Pantas Muior
u Manuel Pernadas Jencia
u Juan Pallas Gorano

D. Ignacio Pallas y Pallas
n Juan Fernandez Stange
n Juan Lorenzo Santos
n Antonio Mateos Paro
n José M^o. Pernadas Córdoba
n José Roguera Pallas
n José Par Santos
n Daniel Melendez Florente
n Eduardo Lorenzo Mantamano
n Juan Castillo Pernadas
n Tomás Lorenzo Galves,
n Comedante Uñas Almendro
n Higinio Merillo Par,
n Manuel Yager Fernandez
n Jacinto Ferrantes de Haro
n José Pernadas Bueno
n Vicente Pernadas Vicente
n Fernando Pallas Galves,
n Antonio Rica Lasa.

Y siendo nueve el número de Escuejales
que forman este Ayuntamiento, y treinta y
seis el cuádruplo de mayores contribuyen-
tes, se dió por concluida la presente li-
ta, acordando quede expuesta al público
hasta el día veinte del actual.

Con lo que y no teniendo otras asuntos



en que ocupare, orden del Sr. Presidente
te se levanto la sesion que forman los Sres.

convencionales, de que certifico =



José Calle *Francisco Lobo*
Francisco Murillo
Ricardo Gorano *Manuel yoe*

Jeduro Ortiz
Francisco

Reson ordinaria.

Alcalde Prot.
D. José Calle Pallas
Convencional,
Manuel Par Santas
Francisco Lobo Pallas
Francisco Murillo Par
Ricardo Gorano Santas
Justicia.
Jeduro Ortiz de Pallas,

En la villa de Puerto del Rey
siendo las doce del dia seis
de Enero de mil novecientos
uno, se reunieron en la Sala
Capitular con objeto de celebrar
sesion ordinaria, bajo la presi-
denia del Alcalde D. José Ca-
lle Pallas, los Sres. Convencionales

que al margen se relacionan, declarando

se abrió el acto y leído el acto de la sesión ordinaria anterior fue aprobada, dando lectura de las batutas oficiales recibidas durante la última semana.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde, que según consta a la Corporación, se había convocado en tres del corriente mes a los individuos que en este término municipal, especulan y trafican en las especies de conales, para que en este acto formalizasen con el Ayuntamiento el concierto general obligatorio, designando las personas que han de representar al pueblo, determinando el modo de hacer efectiva la suma que este venga obligado a satisfacer, y como quiera que sin embargo de haber pasado con exceso la hora señalada no han concurrido dichas señoras.

Se acordó por el Ayuntamiento, se les convoque por segunda vez con igual objeto para el domingo próximo en igual sitio y hora.

Acto seguido se acordó, que al exhibiente temporero D. Federico Ortés y Franer, que

siene nombrado por el Ayuntamiento, con la asignacion de tres pautas diarias, se le satisfagan desde primero del corriente mes con cargo al capitulo primero articulo primero del presupuesto municipal formado para el corriente año.

SEÑORES CONCEJALES

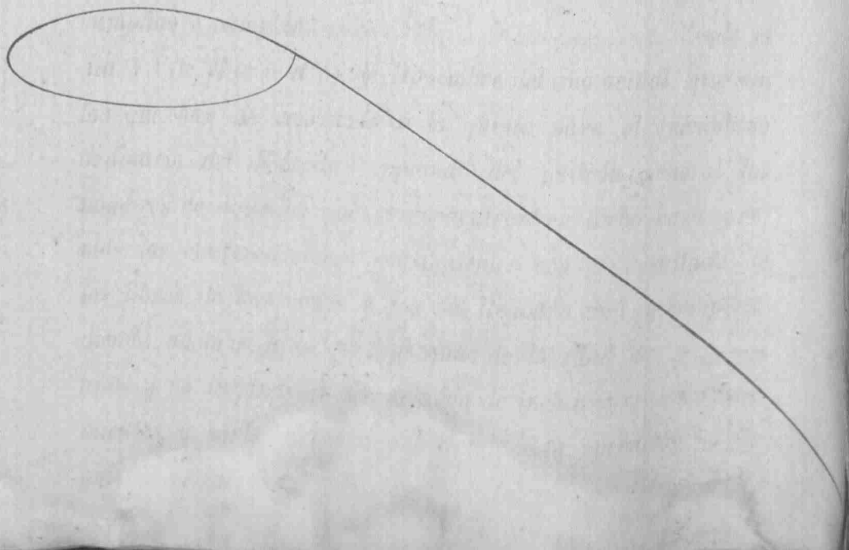
Exito que quatenientos mas asuntos en que ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion que firman los Sres. concurrentes, de que certifico.

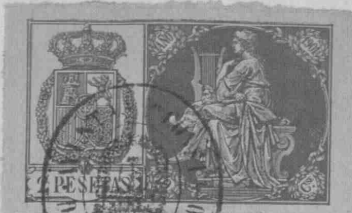


José Gallego
Juan José Lora Manuel por

Diego Lora Francisco Murillo

Pedro Ortiz





ACTA DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

- D. Manuel Carr. Tartat
- D. Gasimiro Lobo Pallas
- D. Ricardo Ferraz Tartat
- D. _____

En la villa de Monte del Aro
 á los siete días de Enero de mil novecientos uno, reunido á las diez de su mañana el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Valle Pallas, con asistencia de los señores Cura párroco D. Justo Méndez Jallan, encargado del Registro civil D. Luis Valle Pallas, del Regidor Sindico D. Francisco Apellido San y demás Sres. Concejales anotados al margen, en sesión pública, se leyó por el infrascripto Secretario todo el cap. 4.º de la ley vigente de Reemplazos, que trata de la formación del alistamiento, y teniendo á la vista el padrón general de vecinos de este término, las relaciones de los libros parroquiales, los del Registro civil y las listas á que se refieren los arts. 28 al 30, se procedió á formar el alistamiento de los mozos que, sin llegar á los veinte años, hayan cumplido ó cumplan desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año actual, que son los que han de concurrir á la quinta para el reemplazo ordinario del Ejército, copiando del padrón general los nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, previas las confrontaciones consiguientes con el resultado de los libros de bautismos y los del Registro civil, y comprendiendo, además, á los que, pasando de la edad de años y no llegando á 40, dejaron de incluirse en los alistamientos y sorteos anteriores, dando esta operación el siguiente resultado:

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES.	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD — Años	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN.
		Día	Mes	Año		
1	Francisco José María Blanco Santiago e Isabel N.º	10	enero	1881	5.º	Fu. V. Alba, 1882
2	Juan Manuel Chavero Manuel y Dolores	24	Id.	Id.	5.º	Galena
3	José Sánchez Santana Salvador y N.ª del Carmen	6	Febrero	Id.	5.º	Corrala
4	Juan Olvera Muñoz Valentín y Lucía	6	Id.	Id.	5.º	Abejón
5	Emilio Sampedro Sabandero Leonor y Amalia	6	Id.	Id.	1.º	Estación F.º C.
6	Juan Navarro Lopez Antonio y Beatriz	11	Id.	Id.	5.º	Castellón
7	José Márquez Barragan Manuel y Mariana	15	Id.	Id.	5.º	Pueblo del Maestro
8	Juan Bueno Trabel Juan y Rita	21	Id.	Id.	5.º	Real
9	Angel Mérida Fernández Miguel y Magdalena	3	Marzo	Id.	1.º	Real
10	Fernando Romero Romelio Antonio y Carmen	2	Id.	Id.	5.º	Paral
11	Fernando Fuentes Lobo José y Alejandra	20	Id.	Id.	5.º	Fu. 1.º Abril 1885
12	Juan de Dios Hurtado Hurtado Pedro y Rosa	18	Abril	Id.	5.º	Fu. 13 Abril 1881
13	Tomás Jansen Rubio Salvador e Isabel	21	Id.	Id.	5.º	En Amaga
14	José Mateos Sáenz Manoel y María	27	Id.	Id.	5.º	Fu. 7 Agosto 1894
15	Francisco Quiera Sáenz Cecilia y Amalia	27	Id.	Id.	5.º	Fu. 10 Agosto 1880
16	Pedro Antón Jarama José y Juana	11	Mayo	Id.	5.º	Fu. 1.º Julio 1880
17	Antonio José Merino Gillo Guacía y Juana	16	Junio	Id.	5.º	Luna

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES.	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN.
		Día	Mes	Año		
18	Judore Sanchez Cartano Juan y Felisa	23	Junio	1891	1º	Indiaura
19	Demetrio Equido Louren Jose y Maria	24	Id.	Id.	5º	Arerista
20	Juan Galles Galvan Julio y Alfonsa	3	Julio	Id.	5º	Coledello
21	Manuel Gutierrez Galvan Pedro y Isabel	17	Id.	Id.	5º	Urua
22	Jose M. Alvarado Sanchez Jose y Mariana	28	Id.	Id.	5º	Fen 12 Agosto 1883
23	Jose Salvador Borradas Perez Julian y Isabel	5	Sept.	Id.	5º	Fen 2 Marzo 1883
24	Isidoro Castillo Borradas Jose y Matilde	14	Id.	Id.	5º	Fen 10 Set. 1881
25	Jose M. Alvarado Munillo Pedro y Manuela	28	Id.	Id.	5º	Fen 6 Marzo 1883
26	Placido Jose Loraus Jimenez Juan y Antonia	5	Octubre	Id.	5º	Castillejo
27	Joaquin Munoz Galvan Francisco y Guadalupe	5	Id.	Id.	5º	Fen 3 Julio 1882
28	Juan Jimenez Jimenez Antonio y Ana	18	Id.	Id.	5º	Fen 21 Set. 1882
29	Manuel Javier Valencia Juan y Gladia	23	Id.	Id.	5º	Fen 16 Set. 1883
30	Antonio Cordoba Sanchez Jose y Sebastiana	21	Id.	Id.	5º	Real
31	Jose M. Manuel Chaveron Ignacio y Ana	25	Id.	Id.	5º	Fen 11 Sept. 1882
32	Antonio Maria Vinas Casas Jose M. y Maria	1º	Set.	Id.	5º	Reina
33	Gerardo Bruno Prieto Gerardo y Maria	19	Set.	Id.	5º	Paral
34	Jose Anaya Cabales Jose y Maria	13	Id.	Id.	5º	Fuente
35	Jose M. Prieto Prieto Isidoro y Maria	23	Id.	Id.	5º	Fen 11 Set. 1897

Y recorridos los barrios sin que aparezca del padrón general, de las relaciones de los libros bautismales, de las indagaciones practicadas en el Registro civil ni de las listas de declaraciones hechas por los mozos, más número de éstos concurrentes á la quinta del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez dias, según está prevenido por el artículo cuarenta y seis de la ley, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurran al acto de la rectificación el día veintinueve del actual hora de las diez, sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado. Firman los Sres. Concejales que han asistido á la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico. 2



Don Baltasar Jimeno Lobo

Diego Dorado

Juan Nuñez

Manuel

José



7

Sesión ordinaria.

Alcalde Prot.

D. José Calle Pablos
 Concejales.

« Manuel Par Fuentes

« Casimiro Lobo Pablos

« Francisco Minillo Par

« Ricardo Lorenzo Fuentes

Secretario.

« Federico Ortiz de Salas

En la villa de Puerto del Obispo

siendo las doce del día tres de

Enero de mil novecientos uno, y

reunidos en la Sala Capitular

con objeto de celebrar sesión ordi-

naria, bajo la presidencia del

Alcalde D. José Calle Pablos, los

Des. Concejales que al margen se

relacionan declarados abiertos el acto, y leído

el acta de la sesión ordinaria anterior fue

aprobada, dando lectura de las boletines

oficiales recibidas desde el día de la misma.

Seguidamente por el Regidor Puidio

se dijo: que habiéndose hecho saber por

el Abogado del Ayuntamiento en la Capi-

tal D. Antonio Pinos, que el Sr. Fiscal de

La Iltra. Audiencia Provincial, ha pe-
dido el sobreseimiento libre de la causa que
se sigue contra D. Manuel Par Rodriguez,
y otras Concejales de este Ayuntamiento, pro-
cesados por auto fecha cuatro de Abril de
mil ochocientos noventa y nueve por el de-
lito de malversacion, lo hace presente al
Ayuntamiento, para que este sepa el estado
del asunto y tome la determinacion que
crea oportuna. El Ayuntamiento despues de
determinada discusion y apesar de creer, que
los responsables de que esas fondas hayan de-
saparecido de los fondos especiales del pueblo
han sido los procesados, y algun vicio de
criminalidad debe haber, cuando la Iltra.
Sala ha abierto el juicio oral, apesar de to-
do, para evitar que se interprete que el Ayun-
tamiento de este pueblo puede perseguir
fines bastardos, cuando solo le guia el de
la justicia; acuerda desistir de la acusacion

8

ción y que se mande certificación de
este acuerdo al Abogado Sr. Pius, o al
Procurador Sr. Miguel Jurin Escifre
gos, para que lo pongan en conocimiento
de la Sala.

Acto seguido dijo el Sr. Alcalde, que se
que conste al Ayuntamiento, se había con-
vocado por segunda vez a los individuos que
en este término municipal, cosechan, espe-
culan o trafican en el grupo de cereales, sin
que hayan concurrido a este acto, sin embargo
de haber pasado con exceso la hora señalada,
por lo que el Ayuntamiento, estaba en el ca-
so de fijar los términos del expresado ensa-
bamiento obligatorio acordado respecto del que
tuvo en sesión ordinaria del día seis del co-
rriente mes; debiendo también ocuparse el
Ayuntamiento en designar por sorteo los in-
dividuos que hayan de considerarse repre-
sentantes de dicho grupo, a los efectos del
expresado ensabamiento. La Corporación

su vista de lo dicho por su Presidente, previa
discusión de todo por unanimidad, que las
obligaciones y deudas a que el gremio y el
Municipio quedan sujetos a virtud de es-
tado ensabramiento, sean las que determinan
el cap. 2º del Reglamento para hacer efectiva
la suma correspondiente al grupo de censos
por cupo del Tesoro y recargos autorizados
para el presente año.

Igualmente se acordó fuesen tres los in-
dividuos que habían de considerarse repre-
sentantes del gremio y que en el acto se pro-
cediera a su designación por sorteo. Al efecto
y teniendo escritas los nombres de los del ge-
mio en otras tantas papetitas, fueron estas
introducidas en una urna. Removida esta
y habiéndose acordado que las tres primeras
papetitas extraídas determinasen los indi-
viduos en quienes había de recaer la repre-
senta representación, se procedió a la extra-



cion que dió el resultado siguiente:
D. Antonio Muñoz Santos, D. Angel Santos
Munillo y D. José Pallas Nogueda, cuyos Noms. que
daron proclamados representantes del
genio de cereales para los efectos del en
cabramiento obligatorio expresado, a las
que se les hará saber esta designacion, pro
visando a su disposicion las antecedentes
necesarias para que formen el correspondien
te reparto genial y realicen dicho enca
bramiento, a cuyo efecto serán invita
dos citandose por la Alcaldia para un
dia determinado.

Cualo que y no teniendo otras
asuntos en que ocuparse, de orden
del Sr. Presidente se levanta
la sesion que formaron los señores



concurrentes, de que certifico. —

José Calle

Gasimiro Lolo

Ricardo Loraño

Manuel por Juan, ^{co} Murillo

José Cortés

José Cortés

Senon ordinaria.

Aldede Presidente

D. José Calle Pallas.

Concejales.

n Manuel Par Santos

n Gasimiro Lolo Pallas

n Francisco Murillo Par

n Ricardo Loraño Santos

Secretario.

n José Cortés de Salas.

En la villa de frente del theo-
reido las doce del día veinte de
Enero de mil novecientos uno, se
reunieron en la Sala Capitular, ba-
jo la presidencia del Aldede D.

José Calle Pallas, con objeto de cele-
brar senon ordinaria, los Her. Con-
cejales que al margen se relacionan,
declarando abierto el acto y leído el
acto de la anterior fue aprobada,

dando lectura a los estatutos oficiales recibidos durante
la última semana.

Seguidamente se expuso por el Sr. Presidente,
que habiendo practicado un esmerado recuento

cuanto en las libras de cuentas de la Cas-
 pación, y en el diario de gastos de las
 ejercicios de mil ochocientos noventa y sie-
 te a noventa y ocho y mil ochocientos noventa
 y ocho a noventa y nueve, se habían en-
 contrado entre otras, los pagos indibidos si-
 guientes:

1.º El que figura hecho en el libro diario
 de gastos del ejercicio de mil ochocientos no-
 venta y siete a noventa y ocho, bajo los nú-
 meros noventa del libramiento y doce del
 concepto, por el que se satisface a D. Ma-
 nuel Luis Caberas la cantidad de trescientos
 sesenta y cinco puestas, por su haber como es-
 cribiente temporario en el segundo semestre.

2.º El que también figura hecho en el li-
 bro diario de gastos del ejercicio de mil ocho-
 cientos noventa y ocho a noventa y nueve,
 bajo los números siete del libramiento y tres
 del concepto, por el que se satisface al mismo
 D. Manuel Luis Caberas, la cantidad de
 seiscientos cincuenta y siete puestas, como es-
 cribiente temporario en dicho ejercicio.

N.º 3.º El que igualmente consta hecho en el citado libro diario de gastos de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, bajo los números veintinueve del libramiento y uno del concepto, por el que se satisface a D. Pedro Montado Caberas, la suma de trescientos pesetas, por tres trimestres de alquiler de la casa de su propiedad arrendada por el Ayuntamiento para Cuartel de la Jud. civil.

Cuyos pagos son de todo punto ilegales desde el momento en que los dos primeros ó sean los que aparecen hechos a D. Manuel Luis Caberas, no resulta se haya acordado por el Ayuntamiento el nombramiento de tal escribiente, ni el de los pagos; y respecto al pago tercero ó sea al hecho a D. Pedro Montado Caberas, por alquiler de su casa como arrendada por el Ayuntamiento para Cuartel de la Jud. civil, también es ilegal el pago, pues si bien resulta que en el libro de acuerdos del año de mil ochocientos noventa y ocho y en la sesión ordinaria del



11

diecinueve de junio de dicho año, por
el entonces Alcalde D. Manuel Par do
Siguero, se dijo precisaba designar casa cuar-
tel para citada fuerza, y el Ayuntamiento
acordó que la casa de la propiedad de D.
Pedro Montado Caberas, sita en la calle de Cas-
tillos de esta población, que con dicho obje-
to pone el Sr. Montado a disposición del
Ayuntamiento, fuese esta reconocida por el
jefe competente y se procediese a su arriendo;
tambien resulta que en la sesión ordinaria de
día veinticuatro de julio del mismo año, por
el expresado alcalde se hizo presente, que en cum-
plimiento de lo acordado acerca de la Casa-cuar-
tel para la Gua. civil del puesto de esta villa,
habia dado conocimiento al jefe competente
al objeto de que mandare inspeccionar la
casa ofrecida por D. Pedro Montado Caberas,
ofreciendo dar cuenta del resultado; y el Ayun-

tan pronto acordó que en el caso de que no fuese
receptada por la Autoridad Militar, dicha
suma, no se satisficiera al dueño de la que sea
pa, cantidad alguna que no fuese poste-
rior al día en que se hiciera el formal conta-
to con la Corporación, quedando en otro caso
en beneficio del Municipio la cantidad presu-
mida, toda vez que no estaba concertado
el arrendamiento.

Y como quiera que no aparece se haya
llevado a cabo expresado arrendamiento con el
Sr. Hurtado, ni haya ocupado en caso el
puerto de la Jua. civil, no hay duda de que
es ilegal dicho pago.

En vista de lo expuesto por el Sr. Presidente
y de conformidad con el mismo, por una
unanimidad se acordó declarar ilegales los tres
pagos relacionados, y que se requiera al
expresado Sr. Manuel Carr. Rodríguez y á
Sr. Jalo Monillo obispo, como Alcalde y
Depositario que respectivamente eran de
este Ayuntamiento cuando se verificaron
dichos pagos, para que en el término de

quinto día vigiesen en aras municipales
 citadas cantidades que en totalidad as-
 cenden á mil trescientos veintidos pesos,
 por las que se les declara deudores á los
 fondos del Municipio, y de no vige-
 rarlas en el plazo señalado se proceda
 contra dichos Aes. por la vía de apremio
 instruyéndose el oportuno expediente, sin
 perjuicio de que se les persiga por el delito
 de malversacion de fondos públicos si á
 ello diere lugar.

Esto continuó dijo el Sr. Presidente, que sien-
 do el día dos de febrero próximo el de la Vir-
 gen de la Candelaria, cuya función religiosa
 viene celebrándose todos los años por el Ayun-
 tamiento, precisaba la adquisición de la casa
 para dicho acto. La Corporacion así lo acordó,
 comisionando al Sr. Atedle para que conque-
 ra la que sea necesaria con cargo al capitulo
 y artículo correspondiente del presupuesto.
 Igualmente se acordó declarar ultimada
 la lista de los Aes. Concejales y cuadrupla

de mayores contribuyentes vecinos que tienen
derecho a elegir Comisionario para la de
valores, cuya lista formada en primer de
actual se expuso al público en dicho día has
ta el de hoy, sin que se haya presentado re
clamacion alguna en su contra.

Con lo que y no teniendo más asuntos en que
ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levantó
la sesión que firman los Sres. concurrentes, de
que certifico —



José Gallo

Juan, Murillo

Marcelo Lorenzo

Chairuro Lopez

Manuel por

Pedro Oros
Pro. 3



Acta de rectificación del alistamiento.

SEÑORES CONCEJALES

En la villa de Puebla del Monte,
á los veintisiete dias de Quero
de mil novecientos uno; reunido el Ayuntamiento en
sesión pública, con asistencia de los señores Concejales ano-
tados al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente
D. Francisco María Sánchez D. Señor Valle Tobo

ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo las diez de la mañana, hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la ley, el día veintisiete del actual, y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De su orden el Secretario infrascripto leyó seguidamente en voz alta todo el cap. 5.º de la vigente ley de Reemplazos, y acto continuo procedió á la lectura del alistamiento general de todos los mozos que, sin llegar á 21 años, han cumplido ó cumplirán 30 desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre del corriente año con inclusión de los que, no excediendo de los 40, dejaron de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es como sigue:

Excluidos

- N.º 1 Francisco José María Solano, se acordó su exclusión del alistamiento por haber fallecido en Abil que el día 2 de Diciembre de 1888.
- N.º 4 José Manuel Barragan, se acordó su exclusión por haberse comprometido con mayor derecho en el alistamiento de Puebla del Monte, se

- gimcan resulto del oficio de la Alcaldia de dicho pueblo de 18 del actual
- N.º 11 Francisco Sarmiento Lobo, se acordó su exclusión por haber fallecido en esta villa en 1.º de Abril de 1883.
- N.º 12 Juan de Dios Hurtado y Santado, se acordó su exclusión por haber fallecido en 18 de Abril de 1881.
- N.º 14 Don Mateo Sáenz, se acordó su exclusión por haber fallecido en 7 de Diciembre 1896.
- N.º 15 Francisco Rivera Sáenz, se acordó su exclusión por haber fallecido en 10 Agosto de 1881.
- N.º 16 Pedro Anula y Jarama, se acordó su exclusión por haber fallecido en 1.º de Julio de 1881.
- N.º 19 Don Esteban Siquero Sotero se acordó su exclusión por no existir dicho mono, ya que la llamada Don Esteban Siquero Sotero, según el resultado de las indagaciones practicadas.
- N.º 22 Don M.º Alvarado Sanchez, se acordó su exclusión por haber fallecido en 10 Agosto de 1883.
- N.º 23 Don Salvador Brindas Sotero se acordó su exclusión por haber fallecido en 9 de Mayo de 1883.
- N.º 24 Rafael Castillo Barradas, se acordó su exclusión por haber fallecido en 20 de Diciembre de 1881.
- N.º 25 Don M.º Alvarado Murrillo se acordó su exclusión por haber fallecido en 6 de Marzo de 1883.
- N.º 27 Joaquín Murrillo Galvan, se acordó su exclusión por haber fallecido en 3 de Diciembre de 1882.
- N.º 28 Juan Simón Murrillo, se acordó su exclusión por haber fallecido en 14 de Diciembre de 1883.
- N.º 29 Manuel Simón Valencia, se acordó su exclusión por haber fallecido en 16 de Febrero de 1883.
- N.º 31 Don M.º Olayo Guerrero, se acordó su exclusión por haber fallecido en 11 de Mayo de 1883.

tiembre de 1897.

N.º 32 Antonio Maria Vinas Cruz, recordó su exclusión por hallarse comprendido como mayor dueño en el distramiento de Quina, y un oficio de la Alcaldia ordenando que se le de 13 del actual.

N.º 33 Don M.ª Julia Pallas recordó su exclusión del distramiento por haber fallecido en 11 de octubre de 1897.

Inclusiones.

Continúa.

Despues de haberse enjuerto nada en contrario por los interesados en este distramiento que se hallan presentes, en resultor mas exclusiones, ni inclusion alguna que verificar, se da por terminada el acta de rectificación del distramiento, quedando con vencidos para el cierre definitivo el mismo que tendrá lugar en la Sala Capitular el día suero de Sábado proximo a hora de las diez, segun previene el art. 5º de la Ley. Y fundado las A.C. Conciliales concurrentes de que goza el Sr. Antonio Vinas Cruz.



Don Juan Pallas

Francisco Melillo

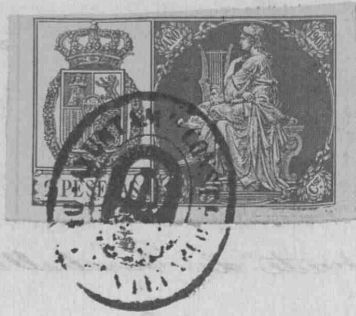
Director de la Oficina

Guillermo Gobo

Francisco Melillo

Francisco Melillo

No quedando rectificado el alistamiento á las de la
el Sr. Presidente propuso aplazarlo para el día de , acor-
dándolo así el Ayuntamiento, como también la formación de un apéndice al alista-
miento rectificado para fijarlo en los parajes de costumbre, anunciando el aplaza-
miento, para noticia de los interesados, y firman esta acta, de que certifico.



Unión ordinaria

Alcalde Profr.

D. José Calle Pablos
Concejales.

n Manuel Par Santos

n Casimiro Lobo Pablos

n Francisco Almillo Par

n Práxedo Lorenzo Santos

Tercerán.

n Federico Pérez de Salas

En la villa de Puente del Arce siendo las doce del día veintisiete de mes de abril novecientos uno, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Alcalde D. José Calle Pablos, con objeto de celebrar unión ordinaria, los Dtos. Concejales que al margen se

relacionan declarándose abierto el acto y leída el acta de la unión ordinaria anterior fue aprobada dándose lectura a los boletines oficiales recibidos desde la última semana,

Seguidamente se puso por el Sr. Alcalde de manifiesto el escrito presentado por el vecino Claudio Menor Santos, solicitando se le amillase una tierra de 4^{ca} al sitio llamado de las Panillas y plaza de Doniblanco

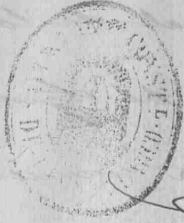
de seis hectareas y cuarenta y cuatro onzas que linda por Norte con la loma que dá vista a la Hoya, Sur con arroyo de los Dominos y suerte de Canaballo, Este con otra de Antonio Villaran, Salinas y Oeste con José Pablo Villaran, a la que segun las de su clase le corresponde de liquido impuesto veinticinco percentos. Cuya deuda tiene la adquirida en el año de 1898, por compra a Juan Gomez Cardero, aunque figure amillarada a nombre de nadie, sigue así resultando del titulo posesorio que acompaña aprobado por el Juzgado municipal de esta en auto de 14 de Mayo de 1900, habiendo satisfecho los Derechos reales en 8 de Octubre del mismo año.

La Corporacion en vista de lo que resulta del expresado titulo y documentos estadísticos que se tienen sobre la mesa, acuerda se anule al momento la finca solicitada, para sea la aprobación de la Orden. de Hacienda.

Auto continuo dijo el Sr. Alcalde: que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 68 de la vigente ley municipal, debia instruirse el

expediente para la renovación anual de los
 Vocales asociados que en virtud del ayun-
 tamiento han de formar la Junta municipal
 que ha de quedar constituida en el
 próximo mes de febrero. En su consecuencia
 acordó que por el Sr. Alcalde se instruya
 dicho expediente formando las tres se-
 ciones que corresponden a este Municipio
 por ser nuevo el número de sus Concejales,
 no formándose ninguna sección especial
 de Industriales por no alcanzar impor-
 tancia los que por tal concepto contie-
 nen, y que antes de finalizar el pre-
 sente mes, según determina el art. 67 de di-
 cha ley, se publique el resultado de las
 listas que se pondrán de manifiesto
 en la Secretaría del Ayuntamiento.

Conto que y no teniendo más
 asuntos en que ocuparse, se ordena
 del Señor Presidente se levante la
 sesión que firman los Srs. concejales



de que yo el Secretario certifico
Don Manuel Par
Carimiro Lobo Juan, Munillo
Ricardo Lorano

Secretario

Jeduno Ortés
Pro.

Reson ordinaria.

Alcalde Presidente,
D. José Calle Pablos
Concejales.
 n Manuel Par Secretario
 n Carimiro Lobo Pablos
 n Francisco Munillo Par
 n Ricardo Lorano Secretario
Secretario.
 n Jeduno Ortés de Salas

En la villa de fuente del Oro
 reunida las doce del día tres de
 febrero de mil novecientos uno,
 se reunieron en la Sala Capita
 lar bajo la presidencia del Alc
 calde, D. José Calle Pablos, con
 objeto de celebrar sesion ordinaria
ordinaria, las Des. Concejales que al
 margen se relacionan, decloran

dar abierto el acta y leida el acta de la anterior
 fue aprobada dando lectura a los boletines
 oficiales recibidos desde la ultima semana.

Seguidamente se dio conocimiento de las
 ordenes del Sr. Gobernador de remitiendo de
 Enero ultimo, por las que se atiende, a no
 haber remitido las cuentas municipales de



Los ejercicios de mil ochocientos noventa y
ocho a noventa y nueve, y primer semestre
de mil ochocientos noventa y nueve a nove
cientos, pedidas en once de Octubre último,
se unipone a los Ayuntamientoes cuenta dan
tes la multa de cincuenta pesetas, advir
tiendose que sino se cumple dicho servicio
en el término de diez días, se emplearán los
demás procedimientos de apremio que deter
mina la orden de la D. n. grat. de esta
ministerio de 1.º de Junio de 1886. El Ayun
tamiento en vista de lo ordenado por la Super
ioridad, acordó que por los respectivos con
tadantes responsables a la rendición de cite
das cuentas se dé cumplimiento a lo preve
nido, y que sino lo hacen en el plazo con
cedido, lo participe el Sr. Alcalde a dicha
autoridad.

efeto seguido y enterada la Corporacion

de la circular del N. Delegado de Hacienda,
publicada en el P. O. del 23 de Enero último
en la que se previene a los Ayuntamientos que
con arreglo a lo dispuesto en el N. D. de 23 de
Mayo de 1845 y disposiciones complementarias,
corresponde en el presente año la renovación
por mitad de las Juntas parroquiales, cuya
renovación deberá hacerse antes del quince
del presente mes por medio de sorteo ante los
Ayuntamientos respectivos, teniéndose presen-
te para dicha operación lo dispuesto en el
art. 41 del Reglamento de 30 de Septiembre de
1825; se acordó prestar cumplimiento a lo pre-
venido, y hecha la división de los contribuen-
tes de este término municipal en vecinos
y forasteros, unas y otros en tres categorías, se
procedió al sorteo que dió el resultado si-
guiente:

Suma de pesos repartidos igual
al de individuos del Ayuntamiento 9

Vicinas	6
Porattas	3

Corresponde renovar en el presente año 6

Vicinas	4
Porattas	2

Peritos. Suplentes. Total.

Corresponde nombrar al Ayuntamiento	2	1	4
Idem a la Delegacion de Hacienda	2	2	5

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades, ha nombrado las individuos siguientes:

Para peritos.

Vicinas	{	D. Jose Pallas y Pallas Laguna
		D. Juan Parote Jover
Porattas		D. Francisco Maeso Jimou

Para suplentes.

Vicinas D. Luis Par Santos

Propuesta en terna que se hace a la Delegacion de Hacienda para el nombramiento de los peritos y suplentes que le corresponden.

Para peritos contribuyentes de mayores cuotas.

Vicinas	{	D. Santiago Santos Munoz
		D. Tomas Lorenzo Salvo
		D. Jeronimo Moreno Naragau

Contribuyentes de cuotas medias.

Vecinos { D. Jon' Jordan Jauralen,
D. J. J. J. Pallas Villarau,
D. Eduardo Pallas Gorraua

Contribuyentes de cuotas minimas.

Prasteras { D. Jos' Murillo Per,
D. Juan J. J. Vidarte,
D. Pedro Rodriguez Pavia

Para tripitentes.

Vecinos { D. J. J. Per Sautas,
D. Juan Nuevo Sautas,
D. Eduardo Gorraua Montano

Vecinos { D. Fernando Nuevo Sautas,
D. Fernando Blasco Banadas,
D. Antonio Jordan Jauralen,

En lo que y despues de acordar que segun este
prevencido, se eleva por el Sr. Alcalde a la Selega
cion de Hacienda la propuesta en terna que queda
relacionada, se levanto la sesion que firman los
Sres. convenidos, de que certifico



José María Manuel por

José Murillo

Manuel Lobo

Nicolas Loraño

Jedeno' Arles



ACTA DE RECTIFICACION DEFINITIVA Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

- Alcalde *Jose Calle Pallas*
- Concejales *Quimira Lobo Pallas*
- Francisco Muñillo Paz*
- Ricardo Soriano Santa*
- Francisco Mirra Saubier*

En la villa de Santa del Escor,
 a *veinte* de *Septiembre* de mil *noventa*
cinco; reunidos bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde *J. Jose Calle Pallas*
 los Sres. Concejales que al mar-
 gen se expresan, previo anuncio al publico por medio de edic-
 to expreso del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presi-
 dente leyó el infrascripto Secretario el art. 54, pár. 1.º, de
 la ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectifica-
 do, uno y otro con clara y alta voz. (1) *sin que se*
produjera reclamación alguna
de inclusión ni exclusiones.

(1) No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el ac-
 to en tal sentido.

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la re-
cación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista recti-
da, de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifi-



José Gallo

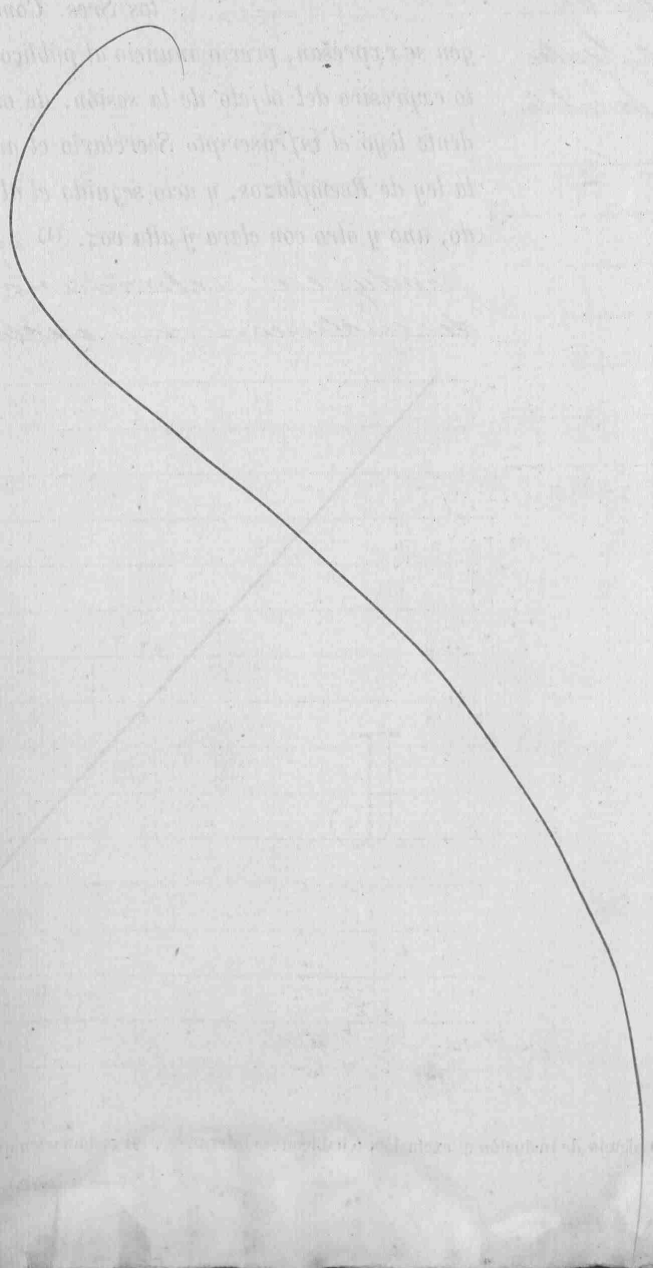
Juan Murillo

Francisco Muñoz

Severino Lobo

Ricardo Lozano

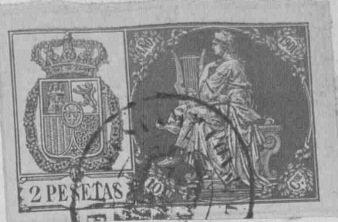
José María



AYUNTAMIENTO DE *San Mateo de Arce* ALISTAMIENTO DE 1901

LISTA definitivamente rectificad^a de todos los mozos alistados en este término municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad á lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD - AÑOS.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día.	Mes.	Año.			
1	<i>Juan Mendo Chovero Manuel y Subina</i>	24	enero	1881		5. ^o <i>Galera</i>	
2	<i>José Sánchez Santana Salvador y N. de Carmen</i>	6	id	id		5. ^o <i>Yaralla</i>	
3	<i>Samuel Rivera Muñoz Roberto y Lucía</i>	6	id	id		5. ^o <i>Atajo</i>	
4	<i>Benito Rodríguez Labrador Eusebio y Amalia</i>	6	id	id		1. ^o <i>Intercin P.C.</i>	
5	<i>Juan Navarro Lopez Antonio y Quirita</i>	11	id	id		5. ^o <i>Castillejo</i>	
6	<i>Juan Prieto Cortés Juan y Rita</i>	27	id	id		5. ^o <i>Real</i>	
7	<i>Angel Mirida Simandier Manuel y Magdalena</i>	5	Marzo	id		1. ^o <i>Id.</i>	
8	<i>Simón Prieto Perullo Antonio y Carmen</i>	8	id	id		5. ^o <i>Parral</i>	
9	<i>Benito Fabren Rubio Adolfo y Isabel</i>	21	Abril	id		5. ^o <i>Aruga</i>	
10	<i>Antonio José Manuel Prieto Genasio y Jeronima</i>	16	Junio	id		5. ^o <i>Luna</i>	
11	<i>Andrés Sánchez Castaño Juan y Felisa</i>	23	id	id		1. ^o <i>Indiana</i>	
12	<i>Juan Carlos Fabren Gabriel y Alfonso</i>	3	Julio	id		5. ^o <i>Castillejo</i>	
13	<i>Manuel Prieto Fabren Pedro y Isabel</i>	17	id	id		5. ^o <i>Luna</i>	
14	<i>Blasido José Lorenzo Simandier Juan y Antonia</i>	5	Octubre	id		5. ^o <i>Castillejo</i>	
15	<i>Antonio González Sánchez José y Estefanía</i>	21	id	id		5. ^o <i>Real</i>	



ACTA DEL SORTEO

SEÑORES CONCEJALES

- D. *Alcalde Presidente*
- D. *José Calle Pablo*
- D. *Concejales*
- D. *Carimiro Gallo Pablo*
- D. *Francisco Minilla Bar*
- D. *Ricardo Soriano Santa*
- Secretario*
- Frederico Costa de Salas*

En *la villa de Jardi del arco* á *diez*
de *Febrero* de mil *novecientos uno*

y Reunido el Ayuntamiento *de la misma*
a las siete en la Sala Capitular y sesión pública, para celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascripto Secretario todo el cap. 7.º de la vigente ley, que trata de dicho acto. Así se hizo, y en seguida dispuso también que se leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser comprendidos en el repetido sorteo, como se verificó.

Incontinenti, estando preparadas *treinta y cuatro*

papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos números como son aquéllos, desde el *uno*
al *diez y siete*,
ambos inclusive, para sortearlos

Se cortaron dichas papeletas é introdujeron separadamente en bolas iguales y éstas en dos globos destinados al efecto, en uno las de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y en otro las de los números, que se leyeron también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente, y las segundas por el Concejal D. *Francisco Minilla Bar*

Acto continuo removiéronse con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores de 10 años fueron sacándolas de una en una y entregándolas, las de los nombres al Sr. Regidor, y las de los números al Sr. Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido de dichas papeletas por los

mencionados señores, manifestándose á los demás individuos de la Corporación y á cuantos interesados solicitaron verlas, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente á cada uno á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Luego hizo así el infrascripto Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente:

Número del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra).	(En guarismo)
10	Antonio José Moreno Grillo	numero doce	12
6	Juan Bueno Zavales	numero once	11
1	Juan Mender Chavero	numero trece	13
9	Tomas Galvez Rubio	numero diez y siete	17
7	Angel Merida Fernandez	numero diez y seis	16
11	Ludero Sanchez Costario	numero diez	10
14	Pacido Jose Sorano Jimenez	numero ocho	8
2	Jose Sanchez Santana	numero uno	1
15	Antonio Cordoba Sanchez	numero siete	7
3	Ramon Olivera Munoz	numero catorce	14
13	Manuel Gutierrez Galvez	numero cuatro	4
5	Juan Navarro Lopez	numero quince	15
12	Juan Pablo Galvez	numero tres	3
4	Emilio Sanpedro Lavandera	numero seis	6
8	Fernando Romero Fornelio	numero dos	2
17	Jose Aruaga Zavales	numero cinco	5
16	Fernando Bueno Grillo	numero nueve	9

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta que fué leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación, firmando todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



José Gallo *Juan, ^{co} Muñillo*

Ricardo Corano *Francisco Lobo*

Francisco Linares

Edmundo Estévez
Pro. B.

Sesión Ordinaria

Alcalde Presidente

D. José Calle Pablos
Concejales

« Casimiro Sobó Pablos

« Juan Civera Muñillo Pérez

« Ricardo Soriano Santos

« Francisco María Benavente

Secretario

D. Federico Ortíz de Salas

En la villa de Fuente del Oro, siendo las doce del día diez de febrero de mil novecientos uno y bajo la presidencia del Alcalde D. José Calle Pablos se reunieron en la sala capitular los concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar sesión ordinaria, declarándose abierto

el acto y leída el acto de la ordinaria anterior fue aprobada, dándose lectura de los boletines oficiales recibidos durante la última semana.

Seguidamente de mandato del Sr. Alcalde se puso de manifiesto el expediente en tramitación para el nombramiento de Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal en el corriente año, de cuyo expediente aparece que durante los ocho días en que han

estado... blico las listas de
los contr... , divididas en seccio
nes, no... lo ninguna reclama
cion que resolver. En su consecuencia se
acordó por el Ayuntamiento, declarar defi
nitivas expresadas listas, y que en cum
plimiento a lo que determino el art.º 6º de
la vigente ley municipal, se verifique en
la sesion ordinaria del domingo proximo
el sorteo de dichos vocales, lo que se hara
publico en la forma que citada ley preveia.
Acto continuo por expresado Sr. Alcalde, se
puso de manifiesto el escrito presentado por D.
Catalina Cabeza Calvez de esta vecindad para
que se le amillare una tierra en este termino
municipal, al sitio conocido con el nombre
de La Vereda, de primera clase, de treinta y dos
areas y diez y nueve centiareas que linda por
Norte y Oeste con tierra de la recurrente por
Sur con otra de la heredera de Manuel Sorano
Montanero y por Este con Cerco de San Juan
con liguado imponible de diez peretas que la ad
quirió en el año de mil ochocientos noventa y
siete por compra a su convecino Antonio Ba

vacadas Cahera a cuyo nombre viene amilla
vacada, segun resulta del titulo posesorio
aprobado por el Jurgado municipal de
esta en auto de 30 de Octubre de 1900, ha
viendo ratificado los derechos reales en 15 de
nubre del mismo año.

La Corporacion en vista de lo que resulta
de citado titulo y documentos estadisticos que
se tienen a la vista acordó se amillora a
nombre de la recurrente, eticha tierra.

Con la que, y no teniendo mas asuntos
en que ocuparse de orden del Sr. Presidente
se levanta la sesion que firman los concu-
rentes de que certifico



José Gallo

Juan Merillo

Guillermo Lobo

Juanes castillo

Ricardo Corano

Jedena Ochoa

Senor ordinario.
Atento Pst.
D. José Gallo Pallas

En la villa de fuente del Inca
siendo las doce del día diecisé

Camejales.

D. Manuel Par Pallas
u Casimiro Gabo Pallas
u Francisco Melillo Par,
u Ricardo Gorano Pallas.
Pro.
u Federico Coto de Pallas.

te de febrero de mil novecientos
uno, se reunió en la Sala Ca-
pitular con objeto de celebrar se-
sion ordinaria, bajo la presiden-
cia del Alcalde D. José Calle Pallas,
los Dtos. Camejales que al morning
se relacionan de la manera siguiente

el acto y leída el acta de la anterior fue aproba-
da, dando lectura a las batutas oficiales recibidas
durante la última semana.

Seguidamente y segun se halla acordado en
la sesion ordinaria del domingo último, se
procedió en cumplimiento de lo prevenido en
el art. 68 de la ley Municipal y con las debidas
formalidades a verificar por secciones el sorteo de
vocales asociados que con el Ayuntamiento han
de constituir la Junta municipal en el comien-
te año, dando el resultado siguiente:

Para la 1.ª Sección.

D. Juan Jover Cordero
u Luis Diaz Souveriers
u José Pallas y Pallas (Padre)

Para la 2.ª Sección.

D. Segundo Salas Romada
u Juan Pareute Jover
u Valentín Muñoz Lopez

Para la 3.ª Sección.

D. Eduardo Pallas y Pallas
u Rafael Jordau Jover
u Joaquín Pina Jover

Quedando designados como Vocales asociados



dos los nueve leuros expresados, ni me-
no igual al de Concejales de este Ayuntamiento.
acordándose se publique el resultado de
este sorteo, para que en el término de
los ocho días que determinia el art. 69
de la ley, pueda el Ayuntamiento admi-
tir y resolver las excusas y oposiciones que
se puedan presentar, cuya publicación ten-
dra también lugar en el boletín oficial.

Lo acordado por el Sr. Alcalde se dió co-
nocimiento de la comou. que le dirige el
Maestro de la escuela pública de esta villa
D. Jesus Nazario Mouró, relativa á la aper-
tura de la clase nocturna para la enseñanza
de adultos. La Corporación enterada
de lo expuesto por dicho Profesor, acordó:
que este se encargue de reglamentar citada
clase, y que del capitulo de Inyentistas se
le abone la suma de cincuenta pesetas

por conveniente caso, para gastos de mate-
rial de enseñanza y alumbrado, como en
esta parte de la retención que se le tiene
presupuestada por la enseñanza de adu-
ltos que será gratuita sin que estos tengan
que hacer desembolsos de ninguna especie,
debiéndose admitir en la escuela noctur-
na los alumnos desde los doce años de
edad, también dare cuenta mensualmen-
te al Maestro al Sr. Alcalde del resultado
que vaya dando la enseñanza de adultos,
número de estos matriculados y asistencia di-
aria a la clase.

Con lo que y no teniendo otros asuntos en
que ocuparse, de orden del Sr. Presidente se le
vare la sesión que forman los conacuentos,
de que certificó —



Don Gallo

Manuel Lorenzo

Francisco Murillo

Manuel por

Manuel Gallo

Pedro Cotes

Senal ordinaria | Huella de Puente del Aho

Atalde Prop.

- D. José Calle Pallas
- Callejales,
- " Manuel Par Santos
- " Casimiro Toba Pallas
- " Francisco Muñillo Par
- " Ricardo Toranzo Santos
- " Francisco Muñoz Sanabria
- Pro.
- " Pedro Montes de Salas

señalada las doce del día veinticuatro febrero de mil novecientos uno, se reunió en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Atalde D. José Calle Pallas, los Sr. Callejales que al margen se relacionan, declarándose

abierto el acto, y leída el acta de la anterior fue aprobada, dándose lectura de las batallas ofrecidas últimamente recibidas.

Seguidamente por el Sr. Atalde se puso de manifiesto la comou. de la Delegación de Hacienda fecha once del actual en la que se nombra para la renovación de la Junta provincial a los Sr. siguientes:

Para pentat.

- Vocales } D. Santiago Santos Muñoz
- } D. Eduardo Pallas Toranzo
- Prostero - D. Pedro Rodríguez Rivera

Para suplentes.

- D. José Par Santos
- D. Fernando Bueno Sanchez

Como comprendidas en la propuesta eleva

de por este Ayuntamiento, cuyos Jrs. en
unión de las Pintas y suplentes que por sorteo
quedan nombrados por el Ayuntamiento en se-
sión ordinaria del día tres del corriente, y de
los nombrados en el año de mil ochocientos no-
venta y nueve D. José Pascual Vargues, D.
Candido Moreno Abarranca y D. Galo Me-
nillo Volcano, han de constituir la Junta
repartidora de la contribución de inmuebles,
cultivo y ganadería en el biénio actual; ha-
ciéndoles saber por el Sr. Alcalde sus nomi-
bramientos a los que han resultado elegi-
dos en esta renovación.

También se acuerda, que siendo el próximo
domingo de Mayo próximo el señalado por
la vigente ley de recupearos del Ejército, para
llevar a cabo el acto de la clasificación y
declaración de Soldados del corriente año,
y revisión de las dos recupearos anteriores,
para cuya operación se ha señalado el mis-
mo día, se nombre como Médico encar-
gado de los reconocimientos al titular D.



27

Emilio Finis Lamura, y como Gallador,
al Argentó que fué del Ejército D. Manuel
Goyen Feruander, abonandoule a éste como
retribucion por dicho servicio con cargo al
capítulo correspondiente del presupuesto mu-
nicipal la cantidad de setenta y cinco puestas.

Tambien por el Sr. Presidente se puso de
manifiesto el escrito presentado por el vecino
Ricardo Olmoro Santos, en solicitud de que se
le amillare una casa sita en la calle de Cas-
tella n.º 31, que linda por la derecha con el
calle de Luendas de Maria Larano, por la
izquierda con casa n.º 29 de Puente Mayor,
y por la espalda con corral de la de D. Luis
Diaz Sancubier, con líquido enjambre de dos
cientas setenta puestas, que la adquirió por com-
pra a Miguel Orosa Sanchez, en el año de 1899,
y se halla amillorada a rambu de este, y
que así resulta del título posesorio aprobado
por el Jorogado municipal de esta en auto de

cuatro reales de mil novecientos, habiendo
satisfecho las Deudas reales en curso de Enero
del corriente año. El Ayuntamiento en vista
de lo que resulta del expresado título y de los
documentos citados que se tienen sobre la
materia, se acordó se enviasen a nombre del
recurso dicha casa dándole de baja al ven-
dedor.

Seguidamente se acordó que con cargo al saque
de Inquilinos se verifiquen los pagos siguien-
tes como se sigue a D. Manuel Lopez Ferrer.

A Eduardo Pallas y Pallas, dos pesetas cincuenta
centésimas por un bagaje para el preso Antonio Mu-
noz Cruz, que va conducido por la J.ª civil desde
Ortella a Fuente de Cantos, el día dieciséis del co-
rriente mes.

A mismo, dos pesetas cincuenta centésimas por
una caballería para conducir desde la finca de la
Judicaria el cadáver del suicida Juan Caballero,
Caballero, el día ocho de Enero último.

A Don M. Bernabé, dos pesetas, por condu-
cir al juzgado de Instrucción el parte de las
diligencias preventivas iniciadas, con instrucción del

28

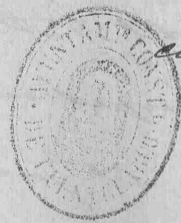
expresado suicidio que tuvo lugar el día de
Enero último.

A Manuel Par Jalver, dos puntos cincuen-
ta centenas por una caballería por la conduc-
ción de las diligencias instruidas con motivo
del expresado suicidio y remisión al juzgado
de Instrucción de la escapita y ropas del in-
terfecto, en el día once de Enero último.

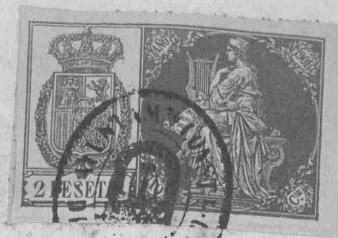
A Ignacio Par Jorrea, una punta cin-
cuenta centenas como encargado en la usela
del quince al dieciséis del actual de la con-
ducción de las prisiones que conducidos por la
Jua. civil permanecieron en la cárcel de este
pueblo.

Acto seguido y de mandato del A. H.
calde se puso de manifiesto el expediente
en tramitación del recemplaro del Yrre
to del convecato año, dándose lectura a la
lista de moros sorteados y a las relaciones
de ellas de revisión de los años de mil
ochocientos noventa y nueve y noventa y
alca, a fin de depurar las incompatibi-
lidades legales por parentesco con los Ato.

Concejales, y resultaron incompetibles por ce-
 tuar rentas expresadas operaciones, el Regidor
 Jefe D. Francisco Murillo Par, y el Conce-
 jal D. Ricardo Toranzo Santos, por presentarse
 con algunos moros dentro del cuarto grado civil.
 En consecuencia se acordó sean reemplazados
 dichos dos, por los Concejales que fueron de los
 más antiguos D. Juan Muñoz, Delgado y D.
 José Par Santos, a los que se citará para ex-
 presado acto, actuando como Regidor Jefe
 sea el suplente D. Francisco Muñoz Paralela,
 tanto que quisiere más asuntos
 en que ocuparse de orden del Sr. Presiden-
 te relevando la sesión que firman los señ.
 concurrentes, de que certifico.



Por tanto
 Francisco Lobo
 Francisco Muñoz
 Juan^{co} Murillo
 Ricardo Lobo
 Manuel par
 Pedro Otis



Acta de clarificación y declaración de Soldados

Sres Concejales

- D. Manuel Páez Santos
- " Casimiro Solo Pallas
- " Juan Muñoz Delgado
- " Luis Páez Santos

En la villa de Fuente del Arco provincia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular hoy tres de Marzo de mil novecientos uno y hora de las nueve, al objeto de celebrar sesion pública, hallámonos en el salón los Sres Concejales que al margen se expresan, con el Alcalde D. José Calle Pallas, Regidor Sindico Suplente D. Francisco

Muñoz Sanabria, Médico D. Emilio Jurio Lanza Titular del Ayuntamiento, Galledor D. Manuel Lopez Fernandez, sargento que fue del ejército, no habiendo comparecido el Delegado de la Autoridad Militar, el Sr. Presidente abrió la Sesion, y por mi el Srío se dió lectura a la lista general de los moros alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco a tenor del art.º 92 de la ley, resultando que los

Concejales D. Francisco Murillo Paz y D. Nicolás Soriano Santos han sido sustituido por D. Juan Muñoz Delgado y D. Luis Paz Santos, concejales de bienes anteriores, según acuerdo del Ayuntamiento tomado en Sesión ordinaria del día veinticuatro de febrero último.

Acto continuo por los Señores Concejales, a la vista de los concurrentes y del Tallador, se reconoció la talla, y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines a que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Srío que diese lectura, en clara y alta voz, del cap. 9.º de la ley vigente de reclutamiento y de las demás disposiciones relativas a la declaración de exenciones del servicio militar y al acto de llamamiento y clasificación de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento y declaración de soldados, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los moros presentes al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente a todos y cada uno de estos inmediatamente después de ser tallados y reconocidos y a medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción que no alegasen entonces, aun

cuando se le escluyere como comprendido en la art.^{da} 80 al 83 de la ley, apreciando todo el siguiente resultado:

Soldado, N.º 1 Dosi Sanchez Santana hijo de Salvador y de Maria del Carmen, natural de esta villa de oficio jornalero, sin instruccion, residente en Carr. Sta de la sierra, tallado resulto con la de un metro seiscientos un milimetro. Reconocido por el Medico Titular, resulto util para el trabajo; preguntado si tenia algo que alegar dijo, que no; oido el parecer del Sindico el Ayunt.º lo declaro soldado sin protesta ni reclamacion en contra.

Temporalmente N.º 2. Fernando Romero Fornelio, hijo de Antonio y Carmen, natural de esta villa de oficio jornalero, sin instruccion, domiciliado en la Calle del Ara, tallado resulto con la de un metro seiscientos dos milimetros, Reconocido por el profesor facultativo, resulto inutil para el trabajo por padecer una hernia algo voluminosa del lado derecho. Preguntado si tenia algo mas que alegar dijo, que no; oido el parecer del Sindico el Ayunt.º de conformidad con el mismo, lo declaro temporalmente escluido como comprendido en el art.º 83, sin protesta ni reclamacion alguna en contra.

Soldado. N.º 3 Juan Pablo Galvez hijo de Gavino
y Alfonsa natural de esta villa, de oficio jornalero,
con instrucción domiciliada en la Calle
de Fontana, tallado resultó con la de un metro
veicientos setenta milímetros. Reconocido por el Pro-
fesor facultativo, resultó útil para el trabajo.
Preguntado si tenía algo que alegar, dijo: Que
no. El Ayunt.º de conformidad con el dictamen
del Sindico lo declaró Soldado, sin protesta
ni reclamación en contra.

Pendiente de justificación. N.º 4 Manuel Gutiérrez Galvez hijo de Pedro
e Isabel, natural de esta villa de oficio jornalero,
sin instrucción domiciliada en la calle de la Luna,
tallado resultó con la de un metro quinientos
cinuenta y seis milímetros. Reconocido por el Pro-
fesor facultativo resultó útil para el trabajo.
Preguntado si tenía algo que alegar, dijo: Que es-
ta manteniendo a una hermana suya llamada Ma-
ria Gutiérrez Galvez, huérfana de padre y madre,
de diez y seis años de edad sin que tenga que
alegar otra cosa. El Ayuntamiento oído el parecer
del Sindico le concedió un plazo de diez días pa-
ra justificar los extremos alegados.

Soldado. N.º 5 Don Anaya Travalles hijo de Jose y
Maria natural de esta villa de oficio jornalero



tero, sin instrucccion domiciliado en la Calle de la Fuente; tallado resulto con la de un metro quinientos sesenta y tres milimetros. Reconocido por el profesor facultativo, resulto util para el trabajo. Preguntado si tenia algo que alegar dijo: Que no. El Ayuntamiento oido el parecer del Sindico lo declaro soldado, sin protesta ni reclamacion en contra.

Soldado. N.º 6 Emilio Lampedro Sevandera hijo de Liborio y Amalia natural de la Palma empleado con instrucccion, domiciliado en la Estacion del ferro-carril; tallado resulto con la de un metro seiscientos ochenta milimetros, Reconocido por el Profesor facultativo resulto util para el trabajo. Preguntado si tenia algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento oido el parecer del Sindico lo declaro soldado, sin protesta ni reclamacion en contra.

Soldado. N.º 7 Antonio Cordoba Sanchez hijo de Don y Sebastiana natural de esta villa jornalero con instrucccion domiciliado en la calle

Real; tallado resultó con la de un metro seiscientos ochenta y cinco milímetros; reconocido por el Profesor facultativo resultó útil para el trabajo. Preguntado si tenía algo que alegar dijo que no. Al Ayuntamiento sido el parecer del Síndico lo declaró soldado sin protesta ni reclamación en contra.

Soldado. N.º 8 Plácido José Soriano Jimenez, hijo de Juan y Antonia, natural de esta villa, de oficio, Labrador, sin instrucción, domiciliado en la calle de Castillejo; tallado resultó con la de un metro seiscientos cuarenta y cinco milímetros; reconocido por el profesor facultativo resultó útil para el trabajo. Preguntado si tenía algo que alegar dijo que no. Al Ayuntamiento sido el parecer del Síndico lo declaró soldado sin protesta ni reclamación en contra.

Requiente de Justificación. N.º 9 Fernando Bueno Frillo hijo de Fernando y Maria natural de esta villa de oficio jornalero, con instrucción, domiciliado en la calle Parra; tallado resultó con la de un metro seiscientos milímetros; reconocido por el profesor facultativo resultó útil para el trabajo. Preguntado si tenía algo que alegar

32

gar dijo que es hijo de padre pobre mesa-
genario, unico a los efectos legales, pues si
bien tiene dos hermanos varones son mayores
de edad, solteros llamados Ramon y Juan
Buena Grillo, los que se encuentran inutili-
ses para el trabajo pues en el año de su reem-
plazo fueron excluidos totalmente del servicio,
habiendo sido alistados en esta villa, sin que
tenga mas que alegar. El Ayuntamiento oido
el parecer del Regido Judicial concedio
al expresado moro un plazo de diez dias pa-
ra justificar la exencion alegada.

Soldado N.º 10 Guido Sanchez Castaño hijo de
condicional; Juan y Felisa natural de Care de Reina
de oficio jornalero, sin instruccion, domicilia-
do en extramuros, tallado resulto con la de
un metro seiscientos treinta milimetros, re-
conocido por el profesor facultativo resul-
to util para el trabajo. Preguntado si tenia
algo que alegar dijo que es hijo unico de
los efectos legales de viuda pobre, a lo que man-
tiene segun justifica con el expediente de
exencion que presenta, sin que tenga algo
mas que alegar. El Ayuntamiento oido el
parecer del Judicial y en vista de hallarse
acreditada por dichos documentos se le concedio

cion alegada, lo declaró soldado condicional como comprendido en el caso segundo del art.º 24 de la ley sin protesta ni reclamacion en contra.

Soldado, N.º 11 Juan Buen Habales hijo de Juan y Rita natural de esta villa, de oficio jornalero, sin instruccion, domiciliado en la calle Real; tallado resultó con la de un metro quinientos noventa milímetros, reconocido por el profesor facultativo resultó útil para el trabajo. Preguntado si tenía algo que alegar dijo que no. El Ayunt.º oído el parecer del Síndico lo declaró soldado sin protesta ni reclamacion en contra.

Soldado, N.º 12 Antonio Morena Grillo hijo de Loren-
condicional, cicio y Geromina natural de esta villa, de oficio jornalero, con instruccion, domiciliado en la calle de la Luna; tallado resultó con la de un metro quinientos sesenta milímetros, reconocido por el profesor facultativo resultó útil para el trabajo. Preguntado si tenía algo que alegar dijo que es hijo único a los efectos legales de pobre y no agorario al que mantiene pues si bien tiene otras hermanas mayores son todas casadas y pobres segun justifica con el expediente de excepcion que presenta



sin que tenga nada que alegar. El Ayuntamiento
sido el parecer del Sindico y en vista del expediente
presentado en el que se justifica los extremos
alegados, declaro a este mozo soldado condicio-
nal como comprendido en el caso 1.º art.º 89 de
la vigente ley de sufragios, sin protesta ni re-
clamacion en contra.

Soldado N.º 13 Juan Mendez Chavero hijo de Manuel
y Filomena, natural de esta villa, de oficio jorna-
lero, sin instruccion, domiciliado en la calle de
la Hileria; tallado resulto con la de un metro
seicientos setenta milimetros; reconocido por el
profesor facultativo resulto util para el tra-
bajo. Preguntado si tenia algo que alegar dijo que
no. El Ayuntamiento sido el parecer del Sindico lo
declaro soldado sin protesta ni reclamacion en contra.

Temporalesmente
excluido N.º 14 Ramon Olivera Munoz, hijo de Valentin y
Lucia natural de esta villa, de oficio jornalero, con
instruccion, domiciliado en la calle de Abajo, talla-
do resulto con la de un metro quinientos noventa
milimetros; reconocido por el profesor faculta-
tivo resulta util para el trabajo. Preguntado
si tenia algo que alegar dijo que no. El Ayun-

tamt.º sido el parecer del Sindico y en vista de
que el expresado moro no alcanza a la talla
de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros,
lo declaro temporalmente excluido del servicio co-
mo comprendido en el art.º 82 de la ley, sin protes-
ta ni reclamacion en contra.

Soldado. N.º 15 Juan Navarro Lopez hijo de Antonio
y Ruperta natural de esta villa de oficio jornal-
lero, sin instruccion, domiciliado en la calle Cardile-
jo; tallado resulto con la de un metro setecientos
veinticinco milímetros; reconocido por el profesor
facultativo resulta util para el trabajo. Pre-
guntado si tenia algo que alegar dijo que no.
El Ayuntamiento, oido el parecer del Sindico lo de-
claro soldado sin protesta ni reclamacion en contra.

Soldado. N.º 16 Angel Merida Fernandez hijo de Miguel
y Macdalena natural de Puebla del Mar de
oficio hemero, con instruccion domiciliado en la ca-
lle Real; tallado resulto con la de un metro
setecientos cincuenta y cinco milímetros; reconocido
por el profesor facultativo resulta util para el
trabajo. Preguntado si tenia algo que alegar dijo
que no. El Ayuntamiento, oido el parecer del Sin-
dico lo declaro soldado sin protesta ni reclamacion
en contra.

Soldado. N.º 17 Tomas Galvez Rubio hijo de Ildefonso
y Isabel natural de esta villa, de oficio jornalero

30

sin instrucción, con sencillez en su uso; tallado
resultó con la de un metro seiscientos cuarenta
milímetros, reconocido por el profesor facultativo
resulta útil para el trabajo. Preguntado si
tenía algo que alegar dijo que no. El Ajunt.
oido el parecer del Sindico lo declaró soldado
sin protesta ni reclamacion en contra.

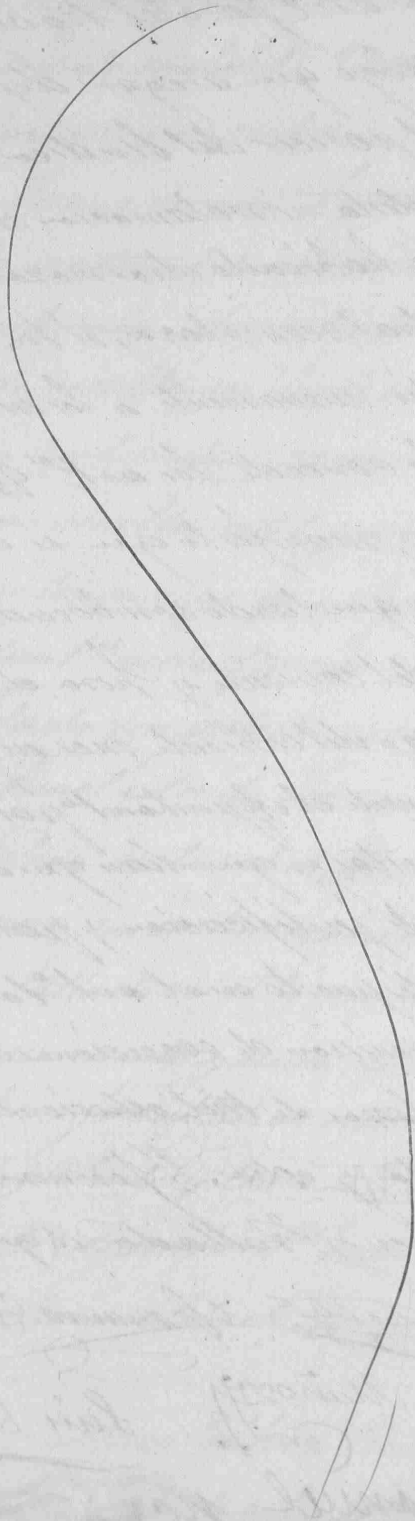
Y no habiendo otras cosas a quienes han cesado
del actual exemplar, el Sr. Presidente después de
advertir nuevamente a la intermedia de los derechos
que le concede los art.^{os} 98 paraf. 3.^o y 101 de
la ley, manifestó que se daba por terminado
el acto, quedando convocado para el día diez y
siete del corriente y hora de las diez como tercer
domingo del corriente mes en que ha de reunirse
nuevamente el Ayuntamiento para fallar las alegaciones
propuestas y que han quedado sin resolver por
falta de participacion; para lo cual se cumplimenta
de lo dispuesto en el art.^o 100 de la ley apraeti-
car la revision de censos correspondientes a los
exemplares de mil ochocientos noventa y nueve y
noventa y ocho. Y firmados los Sres. Concejales,
Medico y Tallador, de que certifico



Don Gabr. Espinosa Lobo Francisco Chirino
Juan Muñoz Luis Pary
Manuel par Medico

El Ballador
Manuel Lopez

Reduza Oites
Pro. C. 2





Acta de revision de exenciones del recemplero de 1899

Señs Concejales

- D. Manuel Paz Santa
- " Casimiro Lobo Pablo
- " Juan Munoz Delgado
- " Luis Paz Santa

En la villa de Fuente del Arco Provincia de Badajoz, siendo las once del dia tres de Marzo de mil novecientos uno, reunidos en la Sala Capitular con objeto de proceder al acto de revision de exenciones de moros del recemplero de mil ochocientos noventa y nueve, previamente convocados los señs que al margen se relacionan, bajo la

Presidencia del Alcalde D. Jose Calle Pablo y asistencia del Regido Sindico suplente D. Francisco Munoz Sanabria, Medico titular del Ayunt.º D. Emilio Jurio Samura, y Vallador D. Manuel Lopez Fernandez, sargento que fue del Ejercito, por el Sr. Presidente se celebró abierto el acto, dando se lectura a los capitulos 9.º y 10.º de la ley, ofreciendo el siguiente resul-

taado:
 pendiente de justificasion. N.º 3 Jose Bonada y Valentin y

de Ignacia jornalero, con instrucción, presente en este acto expuso continua el diputando de la misma excepción que en el año de su reemplazo es como hijo único á los efectos legales de viuda pobre á la que mantiene, sin que tenga nada que alegar. El Ayuntamiento oído el parecer del Síndico le concedió un plazo de diez días para justificar en devida forma los extremos alegados.

Requiere N.º 8 José Aruaga Paro hijo de Antonio y María de justificación, jornalero con instrucción, presente en este acto dijo alegaba la misma excepción que en el año de su reemplazo ó sea la de hijo único á los efectos legales de reconociano y pobre al que mantiene, pues aun que tiene otros hermanos son menores de diez y siete años y otro que tiene mayor llamado Manuel se encuentra en el servicio activo como soldado del Regt.º Infantería de Soria n.º 9 de Guarnición en Sevilla, sin tener nada que alegar. El Ayuntamiento oído el parecer del Síndico concedió á este moro el plazo de diez días para justificar con el oportuno expediente los extremos alegados.

Soldado, N.º 11 José Gomez Galvez, hijo de Juan y María de oficio barbero con instrucción, presente dijo que retira la excepción que tiene alegada en el año de su reemplazo por haber desaparecido esta. El Ayuntamiento oído el parecer del Síndico y en vista

de que nada mas se ha alegado por el expresado
de moro delero á este soldado sin protesta
ni reclamacion en contra.

Pendiente N.º 21 Antonio Barroa Perez hijo de Juan
de y Maria jornalero, con instruccion presentada en
justificacion, este acto dijo tenia la misma excepcion que en el
año de su reemplazo sea la de hijo unico á los
efectos legales de viuda pobre á la que mantiene
pues si bien tiene otro hermano mayor llama do
Luis el soldado por su suerte del Regt.º Infant.ª
de Soria de guarnicion en Sevilla sin que tenga
mas que alegar. El Ayuntamiento en vista de
lo expuesto concedió al expresado moro un plazo
de diez dias para justificar documentalente
la excepcion alegada.

Y no habiendo otros moros que revisar del
expresado reemplazo, se dió el acto por terminado
parandose á ~~igual~~ igual revision de las exencio-
nes del reemplazo de mil ochocientos noventa
y ocho; quedando convocados para el dia
diecisiete del corriente en igual sitio y
hora en que se reunirá nuevamente el
Ayuntamiento para fallar la alegacione pro-
puestas que han quedado sin resolver. 3

firman los señores concurrentes, et que



yo el Sr. D. Francisco Martínez

Manuel López

José Gallo

Francisco Martínez

Juan Martínez

Luis Paz

Manuel Paz

El Médico

Enriqué Acuña

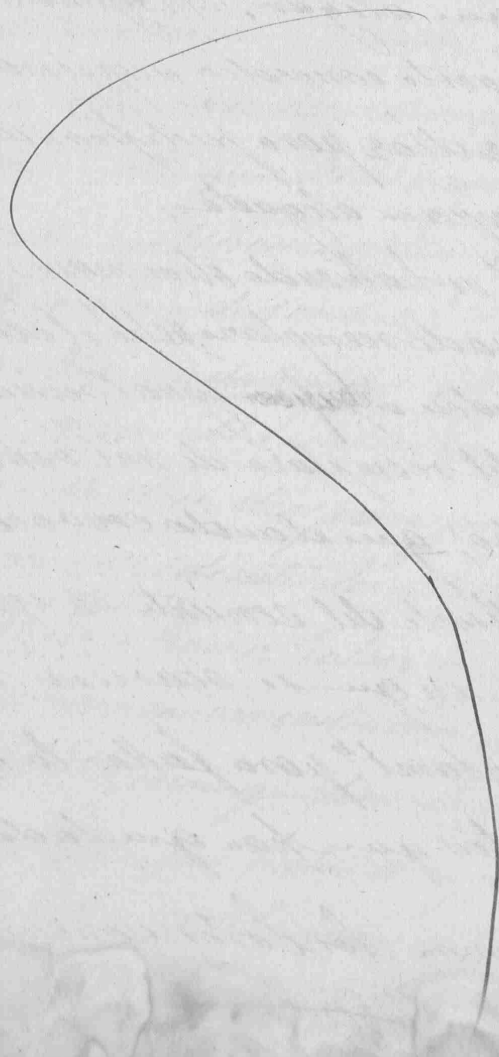
El Gallador

Manuel López

Manuel López

Jedonia Ortés

José C. B.





Acto de revision de exenciones del recemplaro de 1898

Señores Concejales

- D.^o Manuel Paz Santos
- " Casimiro Lobo Pablos
- " Juan Muñoz Delgado
- " Luis Paz Santos

En la villa de Fuente del Oro Provincia de Badajoz, siendo las doce, del día tres de Marzo de mil novecientos uno, reunidos en la Sala Capitular con objeto de proceder al acto de revision de exenciones de moros del recemplaro de mil ochocientos noventa y ocho, previamente convocados los señores que al margen se re-

lacionan, bajo la presidencia del Alcalde D. José Calle Pablos y asistencia del Regidor Sindico suplente D. Francisco Muñoz Sanabria, Medico titular del Ayuntamiento, D. Emilio Jurio Samura, Tallador, D. Manuel Lopez Fernandez, sargento que fue del Ejercito, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, dando lectura a los cap.^o 9.^o y 10.^o de la ley, ofreciendo el siguiente resultado:

Saludado. D.^o José Luis Gordon hijo de Antonio y Isabel por natural, con instrucción de su padre y abuelo

La exención que tenía alegada en el año de su
reemplazo por haber desaparecido esta sin que ten-
ga nada mas que alegar. El Ayuntamiento, oido el
parecer del Sindico y en vista de haber desapa-
recido la exención que venia disfrutando este mo-
zo lo declaró soldado, sin protesta ni reclamación.

Temporal N.º 7 Ricardo Grillo Reyes hijo de José y Josefa
mette en jornalero, sin instrucción, dijo que en el año de su
cluido. reemplazo fue exceptuado del servicio como corto de
talla. Practicada en este acto su medición resultó
con la de un metro quinientos cuarenta y dos milíme-
tros sin que tenga nada mas que exponer. El Ayuntamiento
en situación que dicho mozo no alcanza á la talla
de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros,
lo declaró temporalmente excluido del servicio en li'ter
como comprendido en el caso 2.º art.º 82 de la Ley
sin protesta ni reclamación.

Reclutante N.º 14 Higinio Paz Muñoz hijo de Leandro y Ma-
de ria sin instrucción jornalero, presentó en este acto de-
justificación. jó continua disfrutando la misma exención que le
allegada en el año de su reemplazo ó sea la de hijo
único á los efectos legales de viudedad por ser á la que
mantiene pues si bien tiene otro hermano llamado An-
tonio mayor que el recurrente, está casado y con hi-
jos siendo potero sin que tenga mas que alegar. El
Ayuntamiento en vista de haberse porrebar

dicha excepcion le concedio un plazo de diez dias, para justificar documentalente los extremos alegados.

Y no habiendo otra cosa de dicho oemplara que revisar se dio el acto por terminado quedando enbo cada uno para el dia diez y siete del corriente domingo en igual sitio y hora en que se reuniran nuevamente el Ayuntamiento para fallar las alegaciones propuestas que han quedado sin resolverse y firmaron los señores concurrentes, de que certifico =



José Salte Germán Gola Luis Paz

Francisco Muñoz ~~2000~~ Juan Muñoz El Médico

Manuel por Emilio Herraiz

El Ballador
Manuel Lopez Jeduno Ortes
Pro. C.

[Faint, illegible cursive handwriting covering the page]



Di



29

Agenzia / La pongo yo el Decretario de orden del Sr. Alcalde haciendo constar que la sesion ordinaria del dia de hoy no ha podido celebrarse por hallarse los Consejales ocupados en la inspeccion de Soldados del recuadro actual y remision de excepciones de los dos anteriores, frente del cheo a tres Marro de mil novecientos uno, de que certifico.



El Alcalde,
Joaquín Calle

El Seco.
Pedro Ortés

Sesion ordinaria.

- Alcalde Ord.
- D. José Calle Pallas
- Consejales,
- Manuel Par Pallas
- Casimiro Lobo Pallas
- Francisco Muello Par
- Nicéforo Gorano Pallas
- Francisco Muello Pallas

En la villa de fuente de los
veidos las doce del día diez,
de Marro de mil novecientos
uno, se remision en la Sala
Capitular con objeto de celebrar
sesion ordinaria, bajo la pre-
sidencia del Sr. D. José

Asistidos.

D. Juan Jover Cordero
n Luis Jover Souverbia
n José Pallas y Pallas (Padre)
n Jacinto Salas Donales
n Juan Vicente Jover
n Valentín Ulmuer Lopez
n Eduardo Pallas y Pallas
n Rafael Jover Jover
n Joaquín Jover Jover
no 1
n Pedro Ortiz de Salas

Este Pallas, los D. C. Conceja
les que al margen se relacionan
del arandón abierto el acto y
leida el acta de la anterior que
aprobada daudon tectura a los
batovies oficiales ultimamente
recibidas.

Acto continue manifesto d
D. Presidente, que habiéndose

hallado D. Antonio Sierra y Mercado, aque
te que era de este Ayuntamiento en la Ca
pital, de cuya agencia siguen encargados
los hijos del fuero, precisaba hacer el nom
bramiento de agente. La Corporación en
vista de lo expuesto por su Presidente, acordó
por unanimidad nombrar para el de
servicio de dicho cargo a los expresados hi
jos del Sr. Sierra con la asignación para
cada uno el presupuesto municipal, a cuyo
Act. se autoriza para que en nombre de este
Municipio reciban las inscripciones que jor d
stunt y por ciento de sus propios se le cuentan

40
y para cobrar los intereses que tengan devengados y devenguen en lo sucesivo dichas inscripciones, así como los que tengan devengados y en adelante devenguen las ya emitidas.

Para que cobren los intereses de las resguardos de la Caja de Depósitos que corresponden a este Ayuntamiento; el premio de formación del padrón de cédulas personales, matrículas de Industrial, premios de recaudación de todas las contribuciones que se encomiendan cobrar a esta Corporación, y cuanto tenga que aperturar la misma por devoluciones que se le hagan u otro en cualquier concepto, pues para todo el Ayuntamiento los autoriza en legal forma y les confiere el poder más amplio y tal cual en derecho se requiera, facultando a los Sres. Hijos de Heredia, certificación de este acuerdo a las oportunas efectos.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se puso de manifiesto el escrito presentado por la vecina Antonia Barradas Gabanillas, en solicitud de que se le amillase una

tierra al rito titulada Cumbres, de cuarta,
de seis hectareas y cuarenta y cuatro areas,
que suida por parte con la de heredada
de D. Antonio Cardo Figueroa, por otra con
tierras de D. Eduardo Maso, por otra y
parte con tierras libres, a la que correspon-
de de liquido mejorable rentas puestas,
la que adquirió por herencia de su padre
Manuel Paradas Cordero en el año de
mil ochocientos ochenta y tres, sin que esté
ampliada a nombre de nadie, según se
justifica con el título posesorio que acompa-
ña, aprobado por el Jefe de la Municipalidad
por el decreto en auto de 9 de junio de 1900,
habiéndose satisfecho las Juntas nacionales
en 7 de febrero último.

El Ayuntamiento en vista de la solicitud
de por la recurrente, del título posesorio
expresado y demás documentos estadísticos
que se tienen sobre la mesa, acordó que
previa la aprobación de la Municipalidad de
Hacienda, se le ampliase la expedición



41

da terna.

Acto seguido se acordó comisionar al vecino D. José María Puvertien, para que pase a la Capital con objeto de gestionar varias asuntos del Ayuntamiento en el Gobierno civil y en las oficinas de Hacienda, y que se le satisfaga como retribución de gastos de viaje con cargo al capítulo primero artículo octavo del presupuesto municipal la cantidad de ochenta reales.

También se acordó, que en vista del mal estado en que se hallan algunas calles y caminos vecinales de esta población, como igualmente las fuentes públicas, se proceda a su reparación, verificándose dichas obras por administración, para lo cual queda

encargado el Sr. Alcalde.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se dió es-
tos documentos de haberse recibido las copias
de los repartos de consumos y general de crea-
les formados para el corriente año, aproba-
das por la H. C. de Hacienda con fecha
seis del actual. La Corporación acordó se ex-
tendan los recibos talonarios y se entreguen con
sus listas cobratorias al recaudador del impuesto
D. Manuel Lopez Fernandez para que proceda a
hacer la cobranza.

Seguidamente y hallandose tambien presen-
tes los Sres. relacionados al margen que en re-
sion del dia diecisiete de febrero ultimo, fueron
elegidas en sorteo vocales Asociados para en
union del Ayuntamiento formar la Junta Mu-
nicipal del corriente año, sui que durante la re-
posicion al publico de la lista de las elegidos pu-
blicada en el boletín oficial del dia veinte de di-
cho mes, se haya presentado por causas Sres.
excusa alguna, para el desempeño del cargo, ni
oposicion sobre el sorteo o incapacidad de los
mismos; por la Corporacion se acordó de esta

ser posesionados en sus cargos a dichas Juntas
ya en consecuencia constituida definitivamente
mente la Junta Municipal que ha de funcio-
cionar en el presente año.

Con lo que y no teniendo más asun-
tos en que ocuparse se ordenó al Sr. Pre-
sidente se levante la sesion que firman los
concurrentes, de que certifico



José Gallo Juan, Merillo

Carmelo Gode ^{Juanes Muñoz}

Joaquin Pino Manuel y
Ricardo Lorenzo

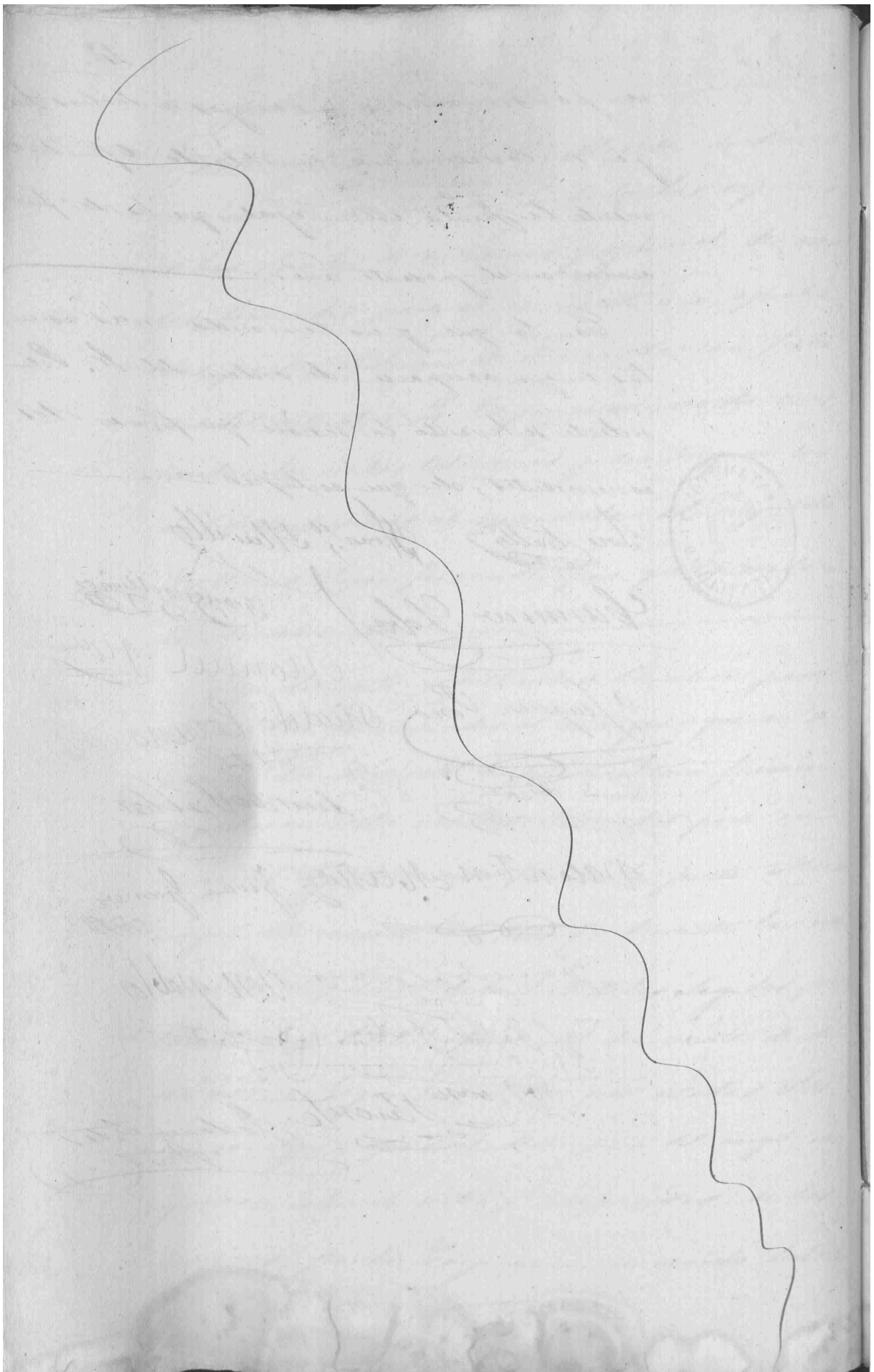
Luis Diaz Eduardo Paltes

Valentin Mañoz Juan Gomez

Juan de la Cruz Jose Gallo

José Gallo

Juan Parente Pedro Altes
Pro.





Acta de terminacion de clasificacion y declaracion de soldados del reemplazo actual

Trés. Concejales En la villa de Fuente
D. Manuel Par, Santos del Arca siendo las diez
en Caimito Lobo Pallas del dia diez y siete de Mayo
a Juan Muios Delgado de mil novecientos uno
a Luis Par, Santos, se reunieron en la sala
Capitular bajo la Presiden-
cia del Alcalde D. José Calle Rablos
el Regidor Sindico suplente en ejercicio
D. Francisco Muios Sanabria y el Médico
titular de esta villa D. Emilio Fierro
Lanera y los tres Concejales que al
margen se relacionan con objeto de
resolver las incidencias que quedaron
pendientes en sesion del dia tres del
actual por falta de justificacion
de los interesados convenientemente recu-

plaza a los que se concedió un plazo de diez días para la instrucción de los respectivos expedientes. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió esta el resultado siguiente:

Soldado. Núm.º 4. Manuel Gutiérrez Galves, hijo de Pedro y de Isabel presentó una Certificación del Jurgado municipal de esta villa de la que resulta que su hermana Maria Gutiérrez Galves, huérfana de padres a la que en sesión del día tres del actual dió mantenia, cumple el veinticuatro de Junio del corriente la edad de diez y siete años por haber nacido en dicho día y mes del año de mil ochocientos ochenta y cuatro, causa por la cual pide se le eximiese del Servicio Militar. El Ayuntamiento en vista de que en el corriente año cumple la expresada huérfana la edad de diez y siete años; oído el parecer del Jindico y en armonia con lo dispuesto N.º O. de veintinueve Diciembre de mil

noventa y cinco, denegó la exepcion propuesta por dicho moro declarandolo soldado, sin protesta ni reclamacion en contra,

Soldado Num: 9, Fernando Buena Grillo, condicional: hijo de Fernando y Maria, presento expediente acreditando la pobreza alegada y que su padre cumple los sesenta años el dia diez y ocho de Abril del corriente año, y hallandose presentes los hermanos de dicho moro ya mencionados, en la sesion de clasificacion y declaracion de soldados del Domingo tres del actual Ramon y Juan Buena Grillo, reconocido que fue el Ramon por el Profesor Facultativo se declaró a este inutil para el trabajo como comprendido en el numero 1.º del orden 2.º por miopia, de la clase 3.ª del cuadro de exenciones; y el 2.º o sea el Juan que fue exceptuado totalmente del servicio Militar en el año de su cumplimiento

sin intervencion facultativa por hallarse comprendido en la primera clase del cuadro de exenciones como ciego por ceguera de los globos de ambos ojos; se le declara por el Ayuntamiento visto el parecer del Sindico y sin intervencion facultativa de conformidad con los presentes a este acto inutil para toda clase de trabajo como comprendido en dicha clase primera del cuadro, por lo que el Ayuntamiento declara al moro Fernando Soldado condicional sin protesta ni reclamacion en contra.

Y no habiendo otros moros del actual reemplazo pendientes de justificacion, el Sr. Presidente adverti6 a los intendidos los derechos que la Ley les concede. Y dandose por terminado este acto se paso a practicar igual operacion con los moros del reemplazo de mil ochocientas noventa y nueve y firmaron los señores



~~Don Baltazar~~ Francisco Moreno, Domingo Lopez

Manuel por Luis Par

Juan ... Manuel ...



Acta de terminacion de la revision de
excepciones del recuadro de 1899

<p>Tres Concejales</p> <p>D. Manuel Par Santos</p> <p>" Caunio Gabo Pallas</p> <p>" Juan Muro Delgado</p> <p>" Luis Par Santos</p>	<p>En la villa de Fuente del Arco a diez y siete Mayo de mil novecientos uno, reunidos en la sala capi- tular bajo la Presidencia del Alcalde D. José Calle Pablos, el Regidor Sindico</p>
--	--

Suplente en ejercicio D. Francisco Muro,
Sanabria y los tres Concejales que al
margen se relacionan con objeto de
resolver las incidencias que quedaron
pendientes en sesion del dia tres del
actual por falta de justificacion de
los interesados sujetos a revision del
recuadro de mil novecientos noventa
y uno para lo que se concedia

un plazo de diez dias. Abierta la
Sesion por el Sr. Presidente dio esta el resul-
tado siguiente:

Soldado Wicm.º 3. José Barradas Sanchez hijo
condicional de Valentin e Ignacia, jornalero presenta
en este acto justificó con el expediente que
entrega ser hijo unico a los efectos legales
de pobre viuda a la que mantiene. El Ayun-
tamiento visto el parecer del Jefe y en
vista de que se halla probada la excepcion
alegada declaró a este moro soldado
condicional sin protesta ni reclamacion
en contra.

Soldado Wicm.º 5. José Aruaga Paz, hijo de
condicional Antonio y Rafaela presenta el expediente
justificativo de la excepcion que tiene ale-
gada como hijo unico a los efectos le-
gales de exagenario y pobre, pues si
bien tiene otro hermano mayor llama-
do Manuel es soldado por su suerte
del Regimiento Infanteria de Loria nu-
mero nueve. El Ayunt.º en vista de que

en dicha expediente se justifica lo alegado, visto el parecer del Judio declaro a este moro soldado condicional como comprendida en el caso 1.º Art.º 87 de la ley, sin protesta ni reclamacion en contra,

Soldado Vicente 2.º. Antonio Navarro Perez, condicional hijo de Juan y Maria presenta su peticion acreditando la excepcion alegada de hijo unico de viuda pobre a la que mantiene, pues si bien tiene otro hermano mayor llamado Jose Luis es soldado por su suerte del Regimiento Inf.º de Soria n.º 9.º El Ayuntamiento visto el parecer del Judio y hallandose justificada la excepcion alegada por mas que no ha presentado Certificacion de existencia de dicho hermano en el servicio, declaro a este moro soldado condicional sin perjuicio de lo que la Comision

Mita resuelta; como comprendido en el
caso 2.º Art.º 8.º de la ley, sin protesta
ni reclamacion en contra.

Y no habiendo otros motivos de revision
de este recuadro pendientes de justifica-
cion, el Sr. Presidente advirtio a los inte-
resados los derechos que la ley les con-
cede. Y dandose por terminado este acto
se paso a practicar igual operacion
con los del recuadro de mil ochocientos
noventa y ocho y firman los tres concor-
dantes, de que certifica -



Por parte

Francisco Muñoz

Manuel por

Guillermo Lobo

Juan Muñoz y Luis Paz

Ademá titet
Ata



Acta de terminacion de la revision de
excepciones del recemplaro de 1898.

Sres. Concejales

- D. Manuel Par Santos
- » Encarnio Valle Pallas
- » Juan Muñoz Delgado
- » Luis Par Santos,

En la villa de Puente del Arco a diez y siete de Marzo de mil novecientos uno, reunidos en la sala Capitular

bajo la Presidencia del Alcalde D. José Valle Pallas el Regidor Sindico suplente en ejercicio Don Francisco Muñoz Sanabria y los tres

Concejales que al margen se
relacionan con objeto de resolver
las incidencias que quedaron
pendientes en sesion del día tres
del actual por falta de justifi-
ficacion en la revision de excep-
ciones del recuadro de mil ochenta
y ocho para la
que se concedió un plazo de
diez dias. Abierta la sesion por
el Sr. Presidente dió esta el re-
sultado siguiente:

Condición Soldado Recin, Sr. Higinio Paz Me-
noz, hijo de Leandro y Maria
presenta expediente justificativo
de la excepcion de hijo unico
a los efectos legales de viuda

probre a' la que mantiene pu
es si bien tiene otro hermano
mayor tambien es pobre y casado.

El Ayunt.^o oido el parecer
del Sindico y hallandose jus-
tificada la excepcion alegada
la declaró soldado condicional
como comprendido en el caso 4.^o
Art.^o 87 de la ley, sin protesta
ni reclamacion en contra.

Y no habiendo otros moros
de revision de este recemplaro
pendientes de justificacion, el
Sr. Presidente advirtio a' los
interesados los derechos
que la ley les concede. Y
dandose por terminada
este acto firman los Sres

concurrentes, de que yo el Secre-
tario certifico.



Don Baltasar

Juanco Colina

Manuel Lobo

Manuel por Luis Jay

Juan Muro

Jedeno Cortés
Año.

Diligencia La pongo yo el Secretario de orden
del Sr. Alcalde, haciendo constar que la
sesion ordinaria del día de hoy no ha po-
dido celebrarse por hallarse el Ayuntamiento
ocupado en las operaciones de quintas. Juen-
te del Año a diecisiete Mayo de mil no-
vecientas uno, de que certifico.



El Alcalde,

Don Baltasar

El Sr.

Jedeno Cortés



sesion ordinaria.

Alcalde Prop.
 D. José Calle Pablos
 Concejales,
 a Casimiro Lobo Pablos
 a Francisco Munito Parr
 a Ricardo Loraño Santal
 a Francisco Mtuor Sanabria
 Pro.
 a Pedro Ortíz de Salas

En la villa de Jucite del Arco
 siendo las doce del día veinte
 y cuatro Mayo de mil nove
 cientos uno, se reunieron en
 la Sala Capitular con objeto
 de celebrar sesion ordinaria,
 bajo la presidencia del Alcalde
 D. José Calle Pablos, los Pres.

Concejales que al margen se relacionan de
 darandose abierto el acto, y leida el acto de
 la anterior fue aprobada, dandose lectura a los
 boletines oficiales recibidos ultimamente.

Seguidamente y entrando en el despacho
 de las asuntos ordinarios, por el Sr. Presiden
 te se puso de manifiesto el escrito que diri
 ge el vecino pobre de solemnidad José
 Donada Jenuander, al que acompaña
 una certificación del Médico titular de
 este pueblo, por la que se acredita la ne
 cesidad en que se halla el vecino

de trasladarse al Hospital de Sevilla, para que le opereu un epítolomia que parece en el labio superior; solicitando con tal motivo se le conceda un socorro para dirigirse al expresado hospital. El Ayuntamiento tomando en consideracion el estado en que se encuentra dicho individuo, acordó que con cargo al cap. 3.º art. 2.º del presupuesto municipal, se le conceda para el viaje la suma de quince pentas.

Tambien se acordó, que con cargo al cap. 9.º art. 8.º, se abone a D. Manuel Lopez Fernandez, la cantidad de doscientas cincuenta pentas por los trabajos realizados en la formacion del Curso de poblacion correspondiente a la noche del treinta y uno Diciembre último y demás gastos suplidos con tal motivo por dicho Señor.

Iguualmente se acordó, que con cargo a los correspondientes capitulos y artículos del presupuesto municipal se verifique el pago de los empleados

y los demas que se hallen pendientes de formalizar.

Dada cuenta de la solicitud que dirige D. Antonio Jover Palau, vecino de Ylesea en representacion de su esposa D^a. Maria Jover Millan, con la pretension de que se den de baja diecisiete fanegas de olivar como exceso de cabida de las que aparecen amillaradas a nombre de D. Jeronimo Jover Galero y de su hijo el Presbitero D. Manuel Jover Millan, del que fue heredero dicho D. Jeronimo, al sitio Hered de la Jayona en la siguiente forma:

El D. Jeronimo, un olivar en la Jayona de 2^a de diez hectareas, noventa y cuatro areas y setenta y tres centiareas con ligüida imposible de setecientas sesenta y cinco pautas, y otro olivar tambien en la Jayona de 3^a de dieciséis hectareas, setenta y cuatro areas y veintinueve centiareas con ligüido imposible de ochocientas setenta y siete

puetas; y el D. Manuel, un olivar en
la Jayona de 3.^a de tres hectareas, ochenta
y seis areas y treinta y siete centiares, con
liquido imponible de doscientos setenta
puetas, y otro olivar tambien en la Ja
yona de 3.^a de cinco hectareas setenta y
nueve areas y cincuenta y seis centiares
con liquido imponible de trescientas
tres puetas setenta y cinco centimas; he
entre ambos hacen un total de treinta
y siete hectareas, treinta y cuatro areas
y noventa y cinco centiares, o sea
proximamente cincuenta y ocho fanegas,
no resultando de la escritura que se
presenta de particion de bienes por falta
civiles de D.^a Isabel Millan Luna,
madre de la D.^a Maria y esposa del D.
Jernando, otorgada en Arriaga en 31 de
Diciembre de 1885 ante el Notario de la
misma D. Angel Luis Juan, tenor



51

los días más sabida que cuarenta fanegas.

En mismo solicita que dichas dieciocho fanegas de olivos se le amillaseu como de monte bajo con más veintiseis fanegas de la misma clase que no aparecen amilloradas, y que se son las cuarenta y cinco fanegas que le pertenecen según el título en tenosmente rescuado, que fue inscripto en el Registro de la Propiedad del partido, habiéndose pegado las Decretos reales en 25 Octubre de 1884.

según cartas de pago n.º 336, 971 y 972.

En su virtud, en vista de la solicitud presentada y demás documentos estadísticos que se tienen sobre la

mesa se acordó; que su perjuicio de
lo que en su día y por quien correspon
da se acuerde lo procedente en
cuanto a las descienda fanegas de
siwar que se pretende se cambie su
clasificación como de monte bajo,
atrayendo por tanto la utilidad
líquida que le viene asignada, se
deja de alta a nombre de D. German
do Jover, Galero en el próximo apen
dicé al amillaramiento las veinte
y siete fanegas de monte bajo que no
viene contribuyendo, y dada la na
turaleza del terreno y su escasa pro
ducción se clasifican como de úl
tima clase a sea de 3.^a pero pauto, con
líquido imponible de dos reales vein
tinue centinos la fanega, en cuya for
ma se amillorarán en el próximo apendice,
Con lo que y no teniendo más asuntos

en que ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion que forman los Sres. concurrentes, de que certifico.



José Gallo

Juan, de Murillo

Ricardo Loraño

Marimiro Lolo

Francisco Muñoz

Jedemo Ortíz

Año 1891

Diligencia Por la presente hago constar go el Secretario de mandato del Sr. Alcalde, que la sesion ordinaria del dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Sres. Concejales, los que se hallan ocupados en las faenas del tiempo. Fecha del Mes a treinta y uno de Marzo de mil novecientos uno, de que certifico.



El Alcalde

José Gallo

El Seco.

Jedemo Ortíz

Exposicion extraordinaria.

Atalaya D. P.

D. Juan Calle Pallas
Cancujales.

1. Manuel Carr Fuentes

2. Domingo Munilla Paz

3. Ricardo Torano Aguilas

4. Francisco Munoz Sanchez

5. Alejandro Calle Moreno

6. Ramon Pora Rubio

7. Casimira Lobo Pallas

Trio.

8. Federico Ortiz de Salas.

En la villa de Puerto de
Aren, siendo las diez y nueve
del dia seis de Abril de mil
novecientos uno, y habiendo
presidencia del Sr. D.
Juan Calle Pallas, se reunió
en la Sala Capitular
con objeto de celebrar sesion
extraordinaria del Sr.
Cancujales que al margen

se relacionan, declarandose abierto el
acto, y por el Sr. Presidente se dijo
que segun ya consta por la prepa-
rada de convocatoria tiene esta se-
sion por objeto suplenir en el cargo
de Cancujales a los Sres. D. Manuel
Carr Rodriguez y D. Juan Calle
Pallas, segun este mandado por el
Sr. Gobernador civil de la provincia
en sus ordenes de veintiocho de Abril
de mil noventa y tres del actual (de las)



53

que se dio lectura.

Seguidamente y hallándose pre-
sentes los Pres. expresados D. Ma-
nuel Paro, Rodríguez y D. Juan
Pablo Juárez, entrados de la día
puesta por la Superioridad, por
el Sr. Presidente se les requirió en
el cargo de Concejales, de los que
quedaron por nombrados.

Con lo que el Sr. Medalla después de
hacer entrega al primer Teniente D.
Manuel Paro Santos del bastón de
autoridad y de los sellos de la Alc-
aldía y Ayuntamiento dió el ac-
to por terminado, cesando de la Alc-
aldía y del concejal D. Santiago Mu-
ñoz Sánchez por ser de los Pres.

los que sustituirán a los Concejales que
han sido requeridos, y firman las



concurran, de que certifico

~~José Calle~~ Manuel por
Alejandro Calle Carmelo Lobo

Juan Murillo Francisco Muñoz
~~José~~

Ramon Bora Ricardo Lorano
Manuel Paz

Juan Pablo Galber
Federica Cortés
Año.

Señon ordinaria

- President
D. Manuel Per Santor
Concejales
D. Carmelo Lobo Pablo
" Francisco Murillo Per
" Ramon Bora Ruvia
" Ricardo Lorano Santor
" Francisca Muñoz Sanabria
" Manuel Paz Rodriguez
" Juan Pablo Galber
Secretaria
" Federica Cortés Lator

En la villa de Fuente del Conde
siendo las doce del día siete de
Abril de mil novecientos uno y
bajo la presidencia del primer
teniente de Alcalde D. Manuel
Per Santor se constituyeron en
la Sala Capitular con objeto

de celebrar sesion ordinaria los Señores Concejales que al margen se relacionan de elorandos abierto el acto y leida el acta de la anterior fue aprobada, dandose lectura a los boletines Oficiales ultimamente recibidos.

Se oida mente expuso el Sr. Presidente que habiendose reintegrado en el dia de ayer en el cargo de Concejales a los Señores D. Manuel Paz Rodriguez y D. Juan Pedro Galvez, con cuyo motivo habia estado en el cargo de Alcalde presidente el que venia desempeñandola y sustitua al concejal Sr. Paz, precisaba ocuparse de la eleccion de Alcalde.

Acto continuo por los Señores Concejales se procedio a la eleccion depositando en la urna las papetetas en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 53 y siguiente de la vigente ley municipal; verificada la votacion leida que fueron por el Presidente las papetetas resulto con cuatro votos para Alcalde Presidente D. Francisco Muñoz Sanabria y con tres D. Alejandro Calle Merino, y resultando de la votacion practicada que ninguno de los candidatos apareca con mayoria absoluta de votos, se reproduccion igual eleccion.

en la sesion inmediata en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

El Sr. Presidente y Concejales D. Carmiro Lobo Pablos, D. Francisco Murillo Paz, D. Ricardo Lozano Santos y D. Francisco Munta Sanchez, dijeron que acatando las ordenes del Sr. Gobernador de la Provincia, este Ayuntamiento procedió en sesion extraordinaria celebrada a las diez y nueve del dia seis del corriente a responder en su cargo de Concejal del mismo a D. Manuel Paz Rodriguez; entendiéndose los exponentes que con este mandato se falta a lo que dispone la Ley Municipal en el parrafo 5.º de su art.º 43 por ser el referido Sr. Paz deudor al municipio como segundo contribuyente: Haem constar su protesta.

El D. Manuel Paz Rodriguez manifestó no estaba conforme con lo expuesto por el Presidente y Concejales que dicen se ha faltado a lo dispuesto en el parrafo 5.º art.º 43 de la vigente Ley Municipal, pues no sabe el por que se le considera deudor a los fondos municipales como segundo contribuyente y causa de seso que el Ayuntamiento ha faltado a su deber no hacienda efectiva la cantidad por que se le considera responsable.

Con lo que y no teniendo otros asuntos, se



que ocupare de orden del Sr. Presidente se leban
to la sesion que firman los concurrentes, de qu
certifico =



Manuel por

Casimiro Lobo

Joaquín Merillo

Manuel Per

Ricardo Lorenzo

Francisco Borja

Francisco Muñoz

Juan Pablo Galber

Pedro Cortés
Sec. (with flourish)

Sesión extraordinaria

Presidente
D. Francisco Molina Sanabria

Concejales
D. Manuel Per Santos

" Casimiro Lobo Pablos

" Joaquín Merillo Per

" Ricardo Lorenzo Santa
Secio
Andrés Cortés de Salas

En la villa de Fuente del Oro
siendo las diez y ocho del día
once de Abril de mil novecientos
una previa convocatoria hecha a
los señores que componen el Ayunta
miento de la misma se consti

tuvieron en la Sala Capitular bajo la presi-
dencia del Alcalde que resultó con ma-
yoría de votos en la sesion anterior D. Fran-
cisco Muñoz Sanabria, los Señores Concejales
que al margen se relacionan declarando
se abierto el acto, y manifestando el do-
n. presidente que como ya consta á la Copio-
sacion tiene esta sesion extraordinaria
por objeto proceder á segunda votacion
para cubrir en propiedad la vacante
de Alcalde presidente de este Ayuntamiento, cuya
convocatoria se habia efectuado á virtud
de lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley mu-
nicipal por haberlo reclamado los Conce-
jales D. Casimiro Lobo Caber, D. Ricardo
Lorenzo Santos y D. Francisco Muñillo
Paz que constan en la tercera parte de
esta.

Secundamente y bajo la presidencia in-
terna de expresado Sr. Alcalde se proce-
dió nuevamente á la eleccion de Alcalde,
depositando los Señores Concejales presentes en
la Mesa que se hallava sobre la mesa

las papeletas; verificada la votacion
 y leida que fueron las papeletas por
 el Presidente, resultó con cuatro votos
 para Alcalde D. Francisco Manias Sa-
 rabria y una papeleta en blanca que
 hacen el total de cinco que contenia la
 Uona, numero igual al de los Concejales
 presentes, sin que en su consecuencia haya
 habido mayoria absoluta, por lo que y
 en igual forma se repetirá la votacion
 en la primera sesion que se celebre en
 cumplimiento de las disposiciones vige-
 tes.

Con lo que, y no teniendo otra materia de que
 ocuparse al orden del Sr. Presidente se levantó
 la sesion que firman los concurrentes, de que
 certifico



Francisco Manias Manuel por
 Camarero Golio Ricardo Toranzo
 Juan, co Murillo Pedernis Artes
 The B

Señor Ordinaria

Presidente

D. Francisco Muñoz Sanabria

Concejales

" Manuel Paz Santos

" Casimiro Lobo Pablos

" Francisco Murillo Paz

" Ricardo Lorenzo Santos

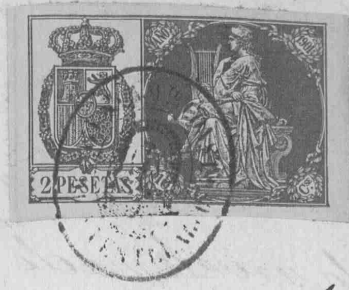
Dr. Sr.

" Federico Esté de Salas

En la villa de Fuente del Arco
siendo las doce del día catorce
de Abril de mil novecientos uno,
se reunieron en la Sala Capitular
con objeto de celebrar sesión
ordinaria bajo la presidencia
interina del Alcalde D. Fran-
cisco Muñoz Sanabria los señores

Concejales que al margen se relacionan,
declarando abierto el acto y leída la
extraordinaria y ordinaria últimamente
celebradas fueron aprobadas, ratificándose
dicho boletín en el contenido de las mismas,
y se dió lectura á los boletines oficiales
recibidos durante la última semana.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dijo:
que habiendo sido interino la posesión to-
mada para el cargo de Alcalde en las
sesiones de los días siete y once del ac-
tual por no haberse obtenido la mayoría
absoluta de votos que previene la ley,
se estaba en el caso en esta sesión de



repetir por tercera vez la votacion para el cargo de Alcalde, quedando definitivamente elegido el que resulte con mayoria de votos sea cualquiera el numero de votos. En su consecuencia se dispuso por los señores Concejales proceder a la eleccion definitiva de Alcalde, por medio de papeletas que una a una fueron depositando en la Urna que se hallaba sobre la mesa; verificado la votacion y leida que fueron las papeletas por el Sr. Presidente, resulto elegido para Alcalde, Don Francisco Muñoz Sanabria por cuatro votos y una papeleta en blanco, numero igual al de los Concejales que han asistido a esta sesion, puesto que los Concejales D. Ramon Borra Rubio, D. Manuel Par Rodri-

quer, D. Juan Pablo Galvez y D. Alejandro Calle Merino no han concurrido ni alegado la causa que lo impidan. Fuendo proclamado Alcalde, el Sr. Muñoz, pasó a ocupar definitivamente la presidencia, quedando constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente:

Alcalde presidente D. Francisco Muñoz Sanabria
Primer teniente D. Manuel Paz Santos
segundo teniente D. Casimiro Lobo Pablo
Síndico. D. Francisco Muñillo Paz,

Regidores { D. Ramon Bora Rubio
D. Ricardo Soriano Santos
D. Manuel Paz Rodriguez
D. Juan Pablo Galvez
D. Alejandro Calle Merino

Acordandose que por el Sr. Presidente se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia en la forma que ha quedado constituido el Ayuntamiento.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dijo; que por los guardas del Ayuntamiento se le había dado conocimiento de que en

varios sitios de este término municipal se ha presentado en estado de mosquito la plaga de langosta, y que siendo inminente acudir a su destrucción, creia indispensable que del capitulo de imprentas se faciliten los fondos necesarios al expresado objeto aunque en calidad de reintegro que tendrá lugar tan pronto como se proceda a la recaudacion del reparto que con tal motivo se está formando con arreglo al presupuesto de extincion de langosta aprobado por el Sr. Gobernador presidente de la Junta provincial. La Corporacion acordó se facilite al expresado objeto la suma que sea necesaria con cargo a dicho capitulo a calidad de reintegro.

Tambien se acordó se encargue desde el día de hoy el secretario del Ayuntamiento, D. Fe-
derico Cortés de Salas de los gastos del material de la oficina que se abonasen con cargo al capitulo correspondiente

y en su consecuencia con esta misma
fecha el que venia nombrado como en
cargado de dichos gastos Antonio Muñoz
tanto al que se exigirá reintegro con el
papel correspondiente el libro de acuerdos
de este Ayuntamiento del corriente año y de
mas documentos que estan por reintegrar.

Con lo que y no teniendo mas asuntos
en que ocuparse de orden del Sr. Presiden-
te se levantó la sesion que firman los con-
sumentes de que yo el Sr. certifico =



Francisco Muñoz Carreras Lobo

Francisco Murillo Ricardo Corano

Manuel por

Francisco Cortés
Dña

Diligencia La prougo yo el Seceta-
rio de mandato del Sr. Alcalde,
haciendo constar, que la sesion or-
dinaria del día de hoy, no ha po-



hido celebrarse por falta de concu-
rencia de los Sres. Concejales. Presen-
te del Cheo a veintinueve Abril de mil
novecientos uno, de que certifico.



El Alcalde
Francisco Muñoz
[Signature]

El Cheo
Jesús Ortíz
[Signature]

Señor Extraordinaria Jefe de la villa de Fuente del
Araucando la veintinueve del mes veintinueve
de Abril de mil novecientos uno, reunida
yo en la Sala Capitular el Sr. Alcalde D. Fran-
cisco Muñoz Sanabria con asistencia de los Con-
cejales propietarios D. Ramón Bora Rubio D.
Manuel Par Rodríguez, D. Juan Pablo Gabón
y D. Alejandro Calle Merino, habiendo concu-
rrido también los Concejales interinos nombra-
dos por el Sr. Gobernador Civil de la provincia
en veinticuatro del actual D. Salvador Manilla
Par, D. José Pablo Par (menor), D. Juan Manilla
Par y D. José Castillo Soriano, sin que ha

Ha concurrido el tambien nombrada D. Fran-
cisco Grillo Jimena, ni los concejales que
con el citado presidente cesan en sus cargos
por proceramiento D. Francisco Morillo Paz,
D. Ricardo Torana Sauter, y D. Cosimiro Saba-
Pablos, sin embargo de estar citados en debida
forma para esta sesion extraordinaria, hacien-
dose contar haber fallecido el tambien pro-
cedido D. Manuel Paz Sauter.

Seguidamente y de orden del Cor. presidente
por mi el Secretario se dio lectura de lo
citada orden, y enterados que daran posesiona-
dos en sus cargos los Concejales interinos cesan-
do los propietarios. Ato continuo el Cor. pre-
sidente hizo entrega al que le substituye D. Jo-
se Castillo Torana del barten de autoridad
de la Alcaldia y la del Ayunt.º

Con lo que se dio por terminado este acto y
firmas los señores concurientes, de que Certifico

Francisco Olivos

Jose Castillo

Alejandro Calle

Ramon Boya

Juan de Cruz

Juan Pablo

Juan Manuel

(Jose Pablo)

Manuel

Manuel

Manuel



Continuacion de la Sesion. Seguidamente y bajo la ⁶⁰
Presidencia del Alcalde nombrado por el
Sr. Gobernador como interino, D. Jose Castillo
Sorana se declaró nuevamente abierto el acto con
objeto de proceder a la eleccion de cargos, y
previa las formalidades que prescribe la vigen-
te ley municipal resultaron elegidos en la for-
ma siguiente:

Alcalde Presidente

D. Manuel Paz Rodriguez

Primer Teniente

D. Alejandro Calle Morino

Segundo Teniente

D. Ramon Bera Rubio

Regidor Sindico

D. Juan Pablo Galvez

Odu. Suplente

D. Jose Castillo Sorana

Regidor Interventor

D. Juan Murillo Paz

Concejales

D. Salvador Murillo Paz

D. Jose Pablo y Pablo (mayor)

D. Joaquin Grillo Jarama

Los nombrados por el Sr. Gobernador sona interinos

Con lo que y despues de haber hecho
entrega el Alcalde nombrado D. Manuel

Por Rodriguez del baton de autoridades
y de los señores de la Alcaldia y Ayuntamiento de la
randon posesionado lo elegido en su cargo,
se levanto la sesion que firman los señores con-
currentes, de que certifico



José Castillo *Manuel Par*

Juan Pablo *Ramon Bora*

Alexandro Calle *José Pablo*

José de Guillo

Juan Mendez
Jedeno Méj

Sesion ordinaria.

- Alcalde Pro. *J. Manuel Par Rodriguez*
Consejales
n *Alexandro Calle Merino*
n *Ramon Bora Subia*
n *Juan Pablo Galvan*
n *José Castillo Gorano*
n *Juan Menillo Par*
n *Salvador Menillo Par*
n *José Pablo y Pablo (menor)*
n *Juanico Guillo Juesno*
Procurador
n *Jedeno Méj de Sales*

En la villa de Fuente
del dicho Reino las doce del
dia veintiocho de Abril de
mil novecientos uno, se
reunieron en la Sala Capitu-
tular con objeto de celebrar
sesion ordinaria bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D.
Manuel Par Rodriguez, los



Concejales que al margen se relacionan, de clarados abierto el acto, y leida la sesion extraordinaria del día de ayer, fue aprobada, satisfaciendon dichos Aes. en el contenido de la misma, dandose lectura a los batetens oficiales ultimamente recibidos.

Seguidamente y hallandose presente el Concejal interino D. Juanino Jillo Presno, quedo posesionado de su cargo.

Acto continuo y entrado en el despacho de las asuntos ordinarios, por el Sr. Presidente se puso en conocimiento de la Corporacion, que en uso de las atribuciones que le confiere el art. 74 de la vigente ley municipal, habia nombrado a los vecinos Antonio Florido Mateos y Urbano Arias Valera, Guardas municipales rurales del Ayuntamiento con el haber consignado en el presupuesto, en sustitucion de las que venian recibiendo Jose Moreno Jillo y Jose M^{te},

Peruabe Acordados, La Corporacion quedo en
forma con los nombramientos hechos.

Tambien por el Sr. Presidente se dio conoci-
miento de las divisiones que por esento habian
presentado en la materia de hoy, y son:

La de D. Manuel Lopez Fernandez, de los
cargos que desempeña de Depositario y reca-
udador de fondos que conien a cargo del Ayun-
tamiento, como igualmente el de Agente ejecutivo
del mismo. La Corporacion acordo por una
unanimidad admitir la division de representados
cargos, quedando nombrado para sustituirle
el vecino D. Jalo Munillo Blasano, persona
de suficiente garantia para el Ayuntamiento,
acordandose tambien se levante el acta de an-
queo extraordinario correspondiente, de cuyos
fondos se encargaran los nuevos claveros, y
que por el Sr. Alcalde se comuniquen al
Sr. Lopez, proseda a la entrega de valores
y documentos que obran en su poder relativos
a citados cargos.

La de Joaquin Puro Gomez, del cargo

de ermitaño de la Virgen del Oro, Admitida la que fue dicha dimisión, se acordó nombrar para sustituirle al vecino José Larinto Avano, el que con las debidas formalidades se hará entrega de los efectos que corresponden a cargo del Ermitaño.

La de Gregorio Pablo Torano, del cargo de Alguacil del Ayuntamiento, y encargado del aseo y limpieza de la Casa Consistorial. Admitidas dichas dimisiones, se acordó nombrar para sustituirle al vecino José Jacinto Lopez, con el haber y retribución consignados en el presupuesto.

Los expresados nombramientos quedaron hechos con el carácter de interinos.

También se acordó por unanimidad destituir a D. Jacinto Cervantes de Haro, del cargo que desempeña como Auxiliar de la Fontana del Ayuntamiento, cuyo cese tendrá lugar desde el día de hoy.

Del mismo modo se acordó que en vista de los muchos gastos que pesan sobre el

Municipio, preciso hacer algunas economías,
y considerando innecesario el gasto de Gas
cientas cincuenta frutas consignadas en el cap.
9.º art. 8.º del presupuesto por gastos de libros y
habitación del Jefe del juzgado municipal, queda su-
primido este gasto desde el día de hoy, comu-
nicándose por el Sr. Alcalde al Jefe municipal
de esta villa lo acordado, para que en el
plazo de tres días, desaloje la habitación
que ocupa el Jefe del juzgado, trasladando el archivo
y mobiliario al Salou de Penones del Ayuntamiento
en el lado derecho del mismo entrada.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente:
que creía conveniente a los intereses del Mu-
nicipio variar el agente que tiene el Ayuntamiento
en la Capital. Puesto a discusión este
asunto, el Ayuntamiento por unanimidad
acordó: relevar del cargo de Agentes del mismo
en la Capital a los Sres. Luján de Peña y nom-
brar en su remplazo a D. Eugenio Penano
Mesguer, agente de negocios y vecino de
Padayón, para que en nombre de este Mu-



63

injicio reciba de la Tesoreria de Hacienda
de esta provincia las inscripciones
que por el Bo p^o p. de sus propias se le emi-
tan y para cobrarlos intereses que tengan
devengados y devenguen en lo sucesivo di-
chas inscripciones, asi como las que tengan
devengados y en adelante devenguen las
ya emitidas. Para que cobre los intereses
de los resguardos de la Caja de Depositos que
correspondan a este Ayuntamiento; el premio
de formacion del padron de cedulas perso-
nales, matriculas de industrial, premio de
recaudacion de todas las contribuciones que
se encomiendan cobrar a esta Corporacion
y cuando tenga que percibir la misma,
por devoluciones que se le hagan u otro cual
quier concepto; pues para todo el Ayuntamien-
to le autoriza en legal forma y le confie

se el poder más amplio y tal cual se
debea se requiera, facilitándose al Sr.
Serrano, certificación de este acuerdo a los
oportunos efectos.

Del mismo modo se acordó, que por el
Sr. Alcalde se comuniquen á los supuestos y
tes Pres. hijos de Peña, su cese como tales
agentes que vienen siendo de este Ayunta-
miento, nombrando para sustituciones al
citado Sr. Eugenio Serrano el mes que con
la asignación presupuestada, al que ha-
rá entrega de todos los documentos e inte-
reses que sean del Ayuntamiento, remitién-
do á esta Alcaldía la cuenta justificada que debe
rendir para su aprobación si la merece.

También se acordó confirmar en el cargo
de Secretario del Ayuntamiento a Sr. Pedro
Ortiz de Salas; como igualmente que continúe
como escribiente temporero con la asignación
de tres pesetas diarias Sr. Pedro Ortiz
y Grañen

Acto seguido se pasó á la designación de

Comisiones que han de formar los Acs. del Ayuntamiento, quedando nombradas en la forma siguiente:

Para la de Presupuestos.

D. Ramon Para Rubio
 u Juan Pallas Galves

Para la de Policia' urbana y rural.

D. Alejandro Calle Merino
 u Juan Muñillo Par

Para la de Beneficencia.

D. Jose' Castillo Gorrao
 u Salvador Muñillo Par

Para la de Instruccion' publica.

D. Jose' Pallas y Pallas
 u Francisco Gillo Jesuso.

Igualmente se acordó, que las sesiones ordinarias se celebren los Domingos a la hora de las veinte.

Tambien se acordó nombrar suplente de la Decantonia del Ayuntamiento en concepto de interino y con el haber

asignado en el presupuesto municipal á
D. Manuel Paisano Par.

Del mismo modo se acordó, que habien-
do recibido las cédulas personales del conien-
te año, por el Sr. Alcalde se haga entrega de las
mismas al Acordador D. Jalo Muñillo y pla-
co para que proceda á la cobranza de ellas.

Como que y no teniendo más asuntos
de que ocuparse, se ordenó del Sr. Presidente
se levantó la sesión que formaban los Sres. con-

cuerntes, de que certifiqó =



Manuel Par

Jose Castillo

Manuel Boya

Juan Pablo

José Muñillo

José Pablo

Alejandro Calle

Juan Muñillo

Jam Espino

José María Ortíz
Ayer

Person ordinarias.

En la villa de Fuente del



Alcalde Presidente.

D. Manuel Par Rodríguez,

Concejales

« Alejandro Calle Merino

« Ramón Mora Rubio

« Juan Pallas Jalver

« Juan Ulmito Par,

« Salvador Ulmito Par,

« José Pallas y Pallas

Procurador

« Federico Otes de Salas,

Año a cinco Mayo de mil

novecientos uno, siendo las

veinte, se reunió en la sala

de la Capitulación como hora acordada

en la sesión anterior para

celebrar las sesiones ordinarias,

los Ates. Concejales que al

marque se relacionan bajo la

presidencia del Alcalde D. Ma-

nuel Par Rodríguez, declararon abierto el

acto y leído el acta de la anterior fue aproba-

da, dando lectura de los boletines oficiales

recibidos durante la última semana.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente que

habiendo publicado en el boletín oficial de

27 de Abril último el Real decreto de conser-

va de las elecciones de Diputados a Cor-

tes, que han de tener lugar el día diecinueve

del comente, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 4º de la ley de 26 de Junio de 1890, precisa designar los locales en que se habían de instalar las Mesas de las Elecciones de este Municipio. La Corporación cumpliendo con lo que determina citado artículo, acordó: que la Mesa electoral del primer Distrito de Casas Conventuales, se establezca en la Sala Capitular, y la Mesa del segundo Distrito de Precavista, en la Escuela de niñas.

Acto seguido de mandato del Sr. Alcalde se pusieron de manifiesto las cuentas siguientes:

1.º Que del vecino José Pallas Santos, voliendo otorgar y le amillare una tierra al sitio zona de la Virgen de 1.º de sesenta y cuatro areas y cuarenta sentencias que tiene de líquido impuesto de veinte pechos, la que adquirió por compra a su convecino Santiago Santos Muñoz a cuyo nombre viene amillada, según escritura otorgada ante el notario de la ciudad de Herrera D. Justo Sanchez Jover, en 1.º de Marzo de 1897.

Habiendo satisfecho los Juicios reales en 11 de Setiembre del mismo año en el Registro de la Propiedad del partido.

2.^o Ocho del vecino D. Francisco Calle y Calle, para que se le amillan en las fincas siguientes: Una tierra sitio de Calaguera de 1.^o de seis hectareas, cuarenta y tres areas y noventa y seis centenasas, que tiene de líquido imponible Veintinueve pentas. Otra en Cortara de 1.^o de dos hectareas, cincuenta y ocho areas y treinta y tres centenasas, que le corresponde de líquido imponible diez pentas como cuarta parte de mayor cabida. Otra tierra sitio Cuna grande de 2.^o de una hectarea, veintiocho areas y ochenta y seis centenasas, que le corresponde de líquido imponible treinta y ocho pentas treinta y tres centenasas, como tercera parte de mayor cabida. Otra de olivos en la Pira sitio Glaujo de 3.^o de noventa y seis areas y cincuenta y nueve centenasas, que le corresponde de líquido imponible Cuarenta pentas sesenta y dos centenasas como mitad de mayor cabida.

3.^o Ocho del mismo vecino para que se le

amillanar las fincas siguientes: Una tercera parte de casa en la calle de Mad, n.º 3 que le corresponde de líquido imposible veinte pentas; Otra tercera parte de casa en la calle de Jatos, n.º 11, que le corresponde de líquido imposible siete pentas, esta última amillanada en su totalidad a nombre de su madre D.ª Ana Calle Mantalao, y la anterior a nombre de su difunto padre D. Manuel Calle Divero (N.º) como igualmente la totalidad de las fincas restantes autónomamente relacionadas,

N.º Ocho del vecino D. Juan Calle y Calle para que se le amillanar las fincas siguientes: Una tierra sito de S. Bartolomé de N.º de cinco hectareas, quince areas y dieciséis centiareas con líquido imposible de veinte pentas; Otra en el mismo sitio de N.º de dos hectareas, cincuenta y siete areas y cincuenta y ocho centiareas, con líquido imposible de diez pentas; Otra sitio una grande de N.º de una hectarea, veintiocho areas y ochenta y seis centiareas, que le corresponde de líquido imposible treinta y ocho pentas treinta y tres centésimos, como tercera parte de una por salida; Otra de olivar en la Sierra sitio Olivo de noventa y seis areas y veinte centiareas que le corresponde de líquido imposible cincuenta pentas y se



venta y tres ~~cientos~~, como mitad de mayor
cobida.

5.º Otro del mismo vecino para que se le
amillanen las fincas siguientes: Una tercera
parte de casa en la calle de Ebad n.º 8, que le
corresponde de líquido disponible Ciento pe-
setas: Otra tercera parte de casa en la ca-
lle de Jatos n.º 4, que le corresponde de líqui-
do disponible Diez pesetas, esta última ami-
llarada en su totalidad a nombre de su ma-
dre D.ª Ana Calle Montalvo, y la anterior
así como las demás fincas sueltas relaciona-
das, a nombre de su difunto padre D. Ma-
nuel Calle Rivero (H.º).

Los expresados solicitantes D. Francisco
y D. Juan Calle y Calle adquirieron las
fincas a cada uno relacionadas por herencia
de su citado padre D. Manuel Calle Rivero,
según resulta del testimonio del inventario

y adjudicación de bienes presentado con su
acta de protocolización fecho 25 Agosto 1892.
ante el Notario del Distrito de Arequipa D.
Simeon Bravo Montalvo. Habiéndose se-
tisfecho las Desechos reales en la oficina li-
quidadora de este Partido en 21 Septiembre
del mismo año.

6.º Otro del vecino de Arequipa, D. Santiago V.
Marav y Maldonado, solicitando se le amillar
una casa en la calle de Abajo de esta población,
sin número de gobierno, que lucida por la des-
cha con otra de María Munillo, y por la in-
quieda y trasmas con censa de D. Juan Calle,
cuya casa adquirió en 16 Agosto de 1894 por com-
pra a Santiago Narco Sabanes a cuyo nom-
bre viene amillarada, según resulta del títu-
lo posesorio que se acompaña instruido y apro-
bado por el Jurgado municipal de esta villa
en auto de 13 del expresado mes y año. Habién-
dose satisfecho las Desechos reales en 14 Septiem-
bre de repetido año, en el Registro de la propie-
dad de este partido.

17.º Otro de la vecina D.ª Dolores Jimen

y Mantenero de Equinosa, solicitando se le amillane una casa en la calle de Abajo n.º 13, que linda por la derecha con otra de Josefa Jillo Muello, por la izquierda con la plaza de la Constitución, y por la espalda con casa de María Juvenal Paz y corral de Ramón Doña Rubio; la que adquirió por compra á su convecina Jacoba Janote Jare y viene amillada en el padrón líquido imponible de 1899, y viene pagada á nombre del marido que fue de este Antonio Jillo Santos. Cuya adquisición se justifica con la copia de la escritura que acompaña otorgada ante el Notario de la Ciudad de Morelia, D. Leon Cuervo Campos, en 12 febrero de 1899. Haciendo satisfecho los derechos reales en 16 del mismo mes.

8.º Otro de José Paradas Cabales, vecino de Guadalupe, solicitando se le amillane una tierra al sitio de Matapenas de 8.º de una hectarea, veintiocho areas y treinta y nueve centianas, que tiene de líquido imponible doce pesos cincuenta centimos. Otra tierra

al sitio Ceno Caudero de 3.^o de cuarenta y
ocho areas y veintinueve centiares, que tiene
de liquido imponible tres pautas doce centiares.

Las que adquirió por compra a la vecina de
esta, Jacoba Zanote Garcia y viene amilla-
radas a nombre de Antonio Jillo Santos, segun
titulo posesorio aprobado por el Jorjado mu-
nicipal de esta en auto de 19 de Octubre de
1900. Habiendo pagado los Derechos reales
en 10 Noviembre del mismo año.

9.^o Otro del vecino D. Jon' Por Rodriguez, se
diciendo se le amillaron las fincas siguientes:
Una olivera en las Herillas llamado Pastimento,
de 3.^o de dos hectareas, cuarenta y siete areas y
cuarenta y ocho centiares, con liquido imponi-
ble de ciento sesenta y ocho pautas setenta y nueve
centiares. Una cerea albar conocida por la delos
Mudas al sitio de las Herillas de 1.^o de una hec-
tarea, veintiocho areas y setenta y nueve centi-
areas, que figura amillada en dos porciones con
liquido imponible de ochenta y cuatro pautas
veinte centiares. Cuyas fincas las adquiri



N.º 040.723

69

no por compra a D. Manuel Par Rodríguez, de la misma vecindad, y vienen amillanadas a nombre del también vecino D. Juan Calle Pablos, según escritura otorgada en catore de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve ante el Notario de la ciudad de Huesca D. Leon Cuervo y Campas. Habiendo satisfecho las Deudas reales en decenas del mismo mes y año.

La Corporación en vista de las escrituras de cotizadas, de los documentos que a los mismos acompañan, y de las estadísticas que se tienen sobre la mesa, acordó que en el próximo año apendier al amillanamiento se hagan las atenciones solicitadas.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio conocimiento de la instancia dirigida por el vecino pobre José Gauraler. Tora, solicitando se le subvencione una cantidad con que

atender a la educación de sus hijos los jé-
melos Pedro y Geratruidad, por hallarse en
ferma la madre de estos Antonia Ju-
tiones Jalver. La Corporación constándole
lo expuesto por su Presidente, acordó por una-
nidad: que hasta que sea necesario u se
conva a expresado vecino con cargo al cap.
5.º art. 2.º del presupuesto, o al de Impuestos
si fuese necesario, con la cantidad mensual
al de quince pesetas.

Igualmente y en cumplimiento a lo
prevenido en la vigente ley electoral y dis-
posiciones complementarias, se acordó: que
de las dos Juntas en que se encuentra divi-
dido este pueblo, sean provididas las Mesas,
la de la Pación de Buenavista por el Sr. M.
salde D. Manuel Par Rodriguez, y la de
Casas Constitucionales por el primer Teniente de
Alcalde D. Alejandro Calle Merino, para la
proxima eleccion de Diputados a Cortes.

Con lo que y no teniendo más asuntos
que ocuparse, se ordena del Sr. Presidente

se levanto la sesion que forman las Aes.
concurrentes, de que certifico. —



Manuel Puy *Juan Pablo*

Juan Pablo *Ramon Puy*

Jose pablo *Juan Masillo*

Alexandro Calle *Jeduno Otero*

Diligencia Por la presante y de mandato del Sr.
Alcalde, hago constar yo el Secretario, que la
sesion ordinaria del dia de hoy, no he podi
do celebrarse por falta de concurrencia, de los
Aes. Canejales. Fuente del Ibaño a doce Mayo de
mil novecientos uno, de que certifico. —



El Alcalde. *Manuel Puy*
El Seco. *Jeduno Otero*

Sesion ordinaria | En la villa de Fuente del Ibaño

Alcalde Presidente.

D. Manuel Par Rodriguez,
Concejales.

n Alejandro Calle Morino

n Mamón Mora Rubio

n Juan Pablo Joliver

n Juan Muelle Par

n Salvador Muelle Par

n José Pablo y Pablo

Pro.

n Federico Otey de Salas.

señado las veinte del día dieci-
nueve de Mayo de mil novecien-
tos uno, se reunió en la Sala
Capitular con objeto de celebrar
sesión ordinaria bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Manuel
Par Rodriguez, los Ates. Concejales
que al margen se relacionan, de-
clarándose abierto el acto y leída

el acta de la anterior fue aprobada dándose
sestina de los batetens oficiales últimamente re-
cibidos.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde, que
habiendo publicado en el bateten oficial de
12 de Marzo último, que el juicio y revisión
de expenciones ante la Comisión mixta de redu-
tamiento de los sueros de este pueblo, pertene-
cientes a este año ya las de 1899 y 1898, ha de ce-
lebrarse el día 29 del corriente; precisaba man-
dar Comisionado para la conduccion a la
Capitular de dichas sueros y documentos pre-
vidos en el art. 122 de la ley, como tambien



el Delegado que su representación del Ayuntamiento ha de formar parte de la expresada Comisión. La Corporación en vista de lo expuesto por su presidente, acordó por unanimidad nombrar tal Comisionado y Delegado por el Ayuntamiento, al señor D. Federico Ote y Grañer al que por razones de los moros y gastos de su viaje a la Capital, se le satisfará con cargo al capítulo primero artículo sexto del presupuesto la cantidad de trescientas veinticinco pesetas.

Con lo que no teniendo más asuntos en que ocuparse, se levantó la sesión de que certifico

Manuel Par Juan Pablo

José María Ramón Ponce

Juan Mulla José Pablo

Alejandro Calle Federico Ote y Grañer

Sesión ordinaria

Ataldea P. P.

D. Manuel Par Rodríguez,

Concejales,

u Alejandro Calle Merino

u Ramon Porras Rubio

u Juan Pallas Galves

u Juan Menillo Par

u Salvador Menillo Par

u José Pallas y Pallas

Pro.

u Federico Oñes de Pallas,

En la villa de Puerto del
Año, siendo las veinte del
día veintiseis de Mayo de
mil novecientos uno, se re-
unieron en la Sala Capitular
bajo la presidencia del Atalde
de D. Manuel Par Rodríguez
con objeto de celebrar sesión or-
dinaria los Sr. Concejales que
al margen se relacionan de

clarandose abierto el acto, y leida el acta
de la anterior fué aprobada, tanto en lo tocante
a los boletines oficiales últimamente recibidos.

Seguidamente se acordó: que habiendo sido
elegido el Sr. Atalde D. Manuel Par Rodrí-
guez, en el día de ayer, Comisionario para
la elección de Senadores que se ha de verificar
en la Capital el día dos de Junio próximo, se en-
cargue durante su ausencia de la presidencia
de la Ataldea, el primer Teniente de Atalde D.
Alejandro Calle Merino, y que con cargo al ca-
pítulo primero artículo sétimo del presupuesto

se abona al Sr. Par por gastos de viaje con cargo al capitulo 1.º art. 1.º del presupuesto la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Tambien se acordó; que de la formacion de los apendices al amillaramiento, repartimientos y listas estratónicas de las contribuciones de sus tercios y penonías y del padron de edificios y solares para el año de mil novecientos dos, se encargue D. Jalo Mmillo o Salam, al que se abonará por dichos trabajos y gastos que ocasionare el reintegro de documentos, rúbricas y relleno de matrices talonarias, la cantidad de mil setecientas pesetas con cargo al cap. 1.º art. 9.º del presupuesto.

Como que ya no teniendo más asuntos en que ocuparse de orden del Sr. Presidente se levanta la sesion que forman los conueinantes, de que certifica



Me am l Par Juan Pablo

Ramon Borja Jefe de Neg. Económico

Jefe Pablo

Alejandro Calle Juan Muelle

Jedano Cortes

Terminación extraordinaria.

Atestado Pres.

D. Manuel Par Rodríguez
Concejales.

D. Alejandro Calle Menis
n Ramon Doras Rubio
n Juan Pallas Galves,
n Juan Minillo Par,
n Salvador Minillo Par,
n José Pallas y Pallas

Contingentes.

n Manuel Calle Mantalvo
n Antonio Altates Paró
n Santiago Santos Minor
n Sebastian Bruno Sanchez,
n José Chías Gallardo
n Jalo Minillo Volano
n Valentín Lopez Jemanda
n Pedro Castro Carruona
n Andres Platero Minor
n Santiago Haraco Sabanes
n Rafael Rodriguez Mateos.

Secretario.

n Federico Ortiz de Salas.

En la villa de Puerto del
theo siendo las veintitena
del día veintitena de Ma
yo de mil novecientos uno,
bajo la presidencia del Ciudad
de D. Manuel Par Rodríguez,
se reunieron previa citación
los Dtos. Concejales y mayores
contribuyentes que al margen
se relacionan en la Sala Ca
pitular, declarando se abier
ta la sesión.

Seguidamente por el D.
Presidente se manifestó: que
conviniendo a los intereses
de este Municipio comisionar
a persona competente para
que practique las diligencias
y gestiones necesarias en el
Ministerio de Hacienda p[ar]



N. 0040.721

73

sección General de la Deuda Pública e In-
tervención de Hacienda de la provincia, y
todas las demás oficinas y dependencias
del Estado, así como en Pausas y Parada-
das de crédito, hasta conseguir la liquida-
ción de lo que resta por cobrar a este Ayuntamiento
cuanto del ochenta por ciento de sus bienes
de Propias, Beneficencia e Instrucción pú-
blica, vendidos por el Estado; se acordó por
unanimidad designar a D. Pedro Pons y
Chejías, Coronel Comandante retirado, ve-
cino de Madrid con domicilio en la calle de
Zagaza número diecisiete principal, pa-
ra que en nombre de este Ayuntamiento gestione
y en la pronta emisión de lo que falta por
cobrar a este Ayuntamiento por los concep-
tos expresados.

En mismo se acordó: que se auto

nie especialmente a dicho Señor D. Pedro
Daus y Mejías para retirar de las oficinas
de Hacienda de esta provincia, las ins-
cripciones intraheribiles de la Deuda Per-
petua del cuatro por ciento que se emitian
y renresen por la Direccion General de la
Deuda publica desde esta fecha a favor de
este Ayuntamiento, y sobre cuantas ins-
cripciones traigan atrasadas hasta el trimestre
coniente de la liquidacion y entrega de
las inscripciones, formalizando y autori-
zando en nombre de este Municipio cuan-
tas documentas recibos y facturas sean ne-
cesarias a la consecuencia de este expedient
cometido.

En acuerdo por unanimidad en
virtud de este acta de que se libraran dos
copias certificadas que se remitiran al
apoderado para que las presente en
su dia en las oficinas donde hazen

de sentir sus efectos.

Con lo que se levantó la sesión que firmaron los Pres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico =



Manuel Ray *José María*

Ramon Bonifaz *Juan Pablo*

José Pablo *Juan Manuel*

Alejandro Calle *Antonio de Borja*

Pedro Castro

José Inay *Rafael Rodríguez*

Sebastián Buena *Andrés Valera*

Manuel Coll *Santiago Paraco*

Valentín López *Santiago Latorre*

Jedreus López

Dígnase La Real Audiencia y el Secretario de mandatos del Sr. Pinar teniente

de Alcalde D. Alejandro Calle Menis,
 por ausencia del Alcalde Presidente, ha
 cierto constar que la sesión ordinaria del
 día de hoy, no ha podido celebrarse por
 falta de asistencia de los Dts. Concejales que
 se hallan invertidos en las faenas agrícolas.
 Fuente del Chco a dos de junio de mil no
 veientos uno, de que certifico. —



El Primer Lett.
 Alejandro Calle

El Fro.
 Federico Ortiz

Sesión ordinaria.

Alcalde Presidente
 D. Manuel Par Rodríguez,
Concejales,
 " Alejandro Calle Menis
 " Ramón Mora Rubio
 " Juan Pablo Palves
 " José Castillo Lorano
 " Juan Humillo Par
 " Salvador Humillo Par
 " José Pablo y Pablo
 Fro.
 " Federico Ortiz de Palos

En la villa de fuente del
 chco siendo las veinte del
 día nueve de junio de
 mil novecientos uno, bajo
 la presidencia del Alcalde
 D. Manuel Par Rodríguez,
 se reunió en la Sala Capi-
 tular con objeto de celebrar
 sesión ordinaria los Dts. Con-
 cejales que al margen se rela-



ciónan del autor de dicho acto y heidas las ul
 timas fueron aprobadas, daudon tectum a los batetines,
 Seguidamente se acordó: que en remuneración y
 responsabilidad de los trabajos, viages y gastos que ha
 de ocasionar a D. Pedro Paus y Ujeja, vecino
 de Madrid, la comisión que esta Corporación le
 confió en la sesión extraordinaria celebrada el día
 veintinueve del mes de Mayo último, le conceda
 el cincoenta por ciento de los intereses a metal
 so que se cobren y tenga devengados este punto
 miento hasta el día del cobro, sin que tenga don
 cho alguno en absoluto a la parte de capital; cuyo
 cincuenta por ciento de intereses, le serán abonados
 en el acto en que por las oficinas del Estado sean abo
 uados los tales intereses a esta Corporación, sin que
 queda en absoluto reclamar a éste, ninguna otra
 clase de indemnización por tales trabajos. e

Acto continuo dijo el Sr. Presidente: que el Ayun
 tamiento de que fue Alcalde D. Juan Eugenio Ma
 eso, acordó en sesión extraordinaria del día veint
 isiete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y
 uno, autorizar al Ayuntamiento del Ayuntamiento D. José

Calle Pallas, para que el producto que habian vendido
y subastado las subastas de los bienes embargados a D.
José Par Calle, las depositara mediante (mediante)
resguardos, en personas de amago y provida, hasta
tanto que fueran requeridas para la devolucion de
dichos fondos: que además del expresado Alcalde D.
Juan Eugenio Macero, tomaron el acuerdo los Conce-
jales D. Juan Calle Pallas; D. Claudio Villarín
Cherillo; D. José Par Tautas; D. Santiago Mu-
ñoz Sanabria; D. José Muñillo; D. José Laureles,
Benescoso y D. José Pallas Uvaon; y que, el ex-
ponente habia tenido conocimiento de que al-
gunos de los deudores a dichos fondos, ó los herederos
de los que habian fallecido, trataban de desahene-
de los bienes que ponian para eludir el pago de
las cantidades que por tal concepto tenian en depo-
sito, lo cual ya habian verificado algunos otor-
gando escritura de venta de todos sus bienes, ó
haciendo títulos personales para resultar insolven-
tes. El Ayuntamiento teniendo en consideracion
lo expuesto por el Sr. Alcalde, y dando al asunto
el caracter de urgente, acordó por unanimidad:
que sin perdida de momento se requiriera por dichos

A los deudores que se hallen en el caso indicado para que ingresen en la Deposition Municipal las cantidades que adeudan, y de no verificarse lo se proceda ejecutivamente contra estas ó sus herederos, y si resultasen ser insolventes se proceda contra las Concejales y Deposition del Ayuntamiento que acordó los depositos sin las debidas garantías de seguridad, á cuyo efecto se instruirá el oportuno expediente por el agente ejecutivo del Ayuntamiento D. Jalo Mmillo Solares ó por el auxiliar de la oficina D. José M. Capitan, haciéndose subargo y venta de bienes de los deudores ó responsables, en cantidad suficiente á cubrir principal y costas, sin perjuicio de si fuere necesario, poner la correspondiente denuncia ante los Tribunales de justicia por el delito de malversacion de fondos públicos.

Acto seguido se expuso por el Regidor Sindico D. Juan Pablo Jalver; que habiendo tenido noticia de que en la Campaña de franco-camiles de Madrid á Zamora y á otros puntos, tiene el Ayuntamiento advertidas

varias obligaciones hipotecarias, y pudiendo con-
venir á los intereses del Municipio convertidas
en una inscripción nominativa del suato
por ciento ó resolver lo que se creyera mas acor-
tado, creia oportuno se comisionase un indi-
viduo del Ayuntamiento que pasase á Madrid
á gestionar el asunto. La Corporacion visto lo
expuesto por el Regidor D. Juan, acordó por una-
nidad comisionar á su Presidente D. Ma-
nuel Par Rodriguez, para que á la posible bre-
vedad pase á Madrid, al expuesto objeto,
abonandole como retencion de gastos que
le pueda ocasionar su viaje, con cargo al
capitulo primero articulo octavo del pre-
sente la cantidad de noventa y cinco reales.

Igualmente se acordó; que durante la
ausencia del Sr. Alcalde se encargue de la
presidencia del Ayuntamiento el Primer
Teniente D. Alejandro Calle Mena, en
placidos con lo dispuesto en el articulo
ciento diecisiete de la vigente Ley Mu-
nicipal.

Contra que y no teniendo otros asun-



tos en que ocupare, de orden del Señor
Presidente se levanto la sesion, que firmen
los Srs. concurrentes, de que certifique



Moan & Puy Moan & Puy

Alejandro Calle José María

Juan Manuel José Pablo

José Castillo Juan Pablo
José José

Diligencia La pongo yo al corriente de orden
del Sr. Primer Teniente D. Alejandro Calle
Morino, en funciones de Presidente por au
sencia del Sr. Alcalde, haciendo constar que
la sesion ordinaria del dia de la fecha, no ha
podido celebrarse por falta de asistencia de
los Srs. Concejales, que se hallan ocupados

en las operaciones de la recolección, frente del
thor a dieciséis punto de mil novecientos uno,
de que certifico —



El Primer Let.

El Seco.

Alejandro Calle

Jeduno Oteiz

Sesión ordinaria.

Atendido por,

D. Manuel Par Rodríguez,

Concejales.

« Alejandro Calle Merino

« Ramon Dora Subia

« Juan Pablo Zaluar

« José Castillo Lorano

« Juan Manuel Par

« Salvador Manuel Par

« José Pallas y Pallas

Seco.

« Jeduno Oteiz de Salas

En la villa de frente del thor
señalada las veinte del día veinti
tiseis de junio de mil nove
cientos uno, se reunió en la
Sala Capitular con objeto de
celebrar sesión ordinaria, bajo
la presidencia del Atendido D.
Manuel Par Rodríguez, los señ
Concejales que al margen se re
lacionan, declarándose abierta
el acto, y leído el acta de la anterior, fue aprobada,
dándose lectura a los batetines oficiales últimamente
recibidos, de los que quedaron enterados.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente; que por
dar cumplimiento a lo prevenido por el Sr. Gober
nador civil en circular número en el batetun ofi
cial del día veintinueve del corriente, precisaba nom



nombrar Inspector de carnes, cuyo cargo se halla vacante. La Corporacion entera de citada ciudad, acordó y cumplió lo ordenado por la Superiudad, nombrando tal Inspector, al profesor veterinario de esta villa, D. Antonio Quinto de Caberas, con el haber consignado en presupuesto, comunicandole por el Sr. Alcalde su nombramiento.

Como que quedo teniendo mas asuntos en que ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion que firman los Sr. concurrentes, de que yo el Secretario certifico



<u>Manuel Puy</u>	<u>Alejandro Calle</u>
<u>Ramon Barrio</u>	<u>Juan de M. M. M.</u>
<u>Juan Merino</u>	<u>José Castillo</u>
<u>José Pablos</u>	<u>Juan Pablos</u>
	<u>José María Cortés</u>
	<u>Pro.</u>

Sesion ordinaria

En la villa de Fuente del Tiro siendo

Alcalde Provis.

D. Manuel Par Rodríguez,

Concejales.

n. Mercedes Calle Menéndez

n. Manuel Pora Rubia

n. Juan Pallas Zubizar

n. José Castells Gorrañu

n. Juan Manillo Par

Pro.

n. Juliana Ortíz de Salas

Las veinte del día treinta de ju-
nio de mil novecientos veintiocho, se re-
unieron en la Sala Capitular con
objeto de celebrar sesión ordinaria,
bajo la presidencia del Alcalde D.
Manuel Par Rodríguez, los A. C. Con-
cejales que al margen se relacionan
dedandose abierto el acta y leída
el acta de la anterior fue aprobada por

dos lecturas a los batetines oficiales recibidas durante
la última semana.

Seguidamente se acordó: que por el Sr. Alcalde
de se ordena los pagos de los empleados del Ayun-
tamiento y de las demás gastos que se hallen pen-
dientes de formalización con cargo al presupuesto
municipal.

Igualmente se acordó se reintegre al Deposi-
taria del Ayuntamiento la suma de doscientas
pesetas satisfechas por los reparos menores re-
ntificadas en las Casas Consistoriales y Enrol, du-
rante el mes de Mayo último con cargo al
capítulo primero artículo cuarto del presupuesto.

Con lo que y no teniendo más



asuntos en que se trata, se ordena al
Sr. Presidente elevarlo la sesión que
firman los Sres. concejales de que certifica-



Manuel Par Alejandro Calle

José Castillo Juan Pablo

Ramon Baza Juan Manuel

Jedenu Otés
Pro.

Sesión ordinaria.

- | |
|-----------------------------|
| Alcalde Prot. |
| D. Manuel Par Rodríguez |
| Concejales. |
| • Sr. Alejandro Calle Menis |
| • Sr. Ramon Baza Rubio |
| • Sr. Juan Pablo Jalver |
| • Sr. José Castillo Gorano |
| • Sr. Juan Manuel Par |
| Pro. |
| • Sr. Jedenu Otés de Salas |

En la villa de Puerto del Arco
señada las veinte del día siete
de Julio de mil novecientos uno,
se reunió en sala Capitular
con objeto de celebrar sesión or-
dinaria bajo la presidencia del
Alcalde D. Manuel Par Ro-

siguen los Hrs. Concejales que al margen se
relacionan declarandose abuelto el acta y le
ido el acta de la anterior fue aprobada dando
se lectura a los batetines oficiales recibidos du
rante la última semana.

Seguidamente y entrando en el despacho de
los asuntos ordinarios, se puso de manifiesto
el escrito presentado por D. Juan Almeida
Gorano, vecino de Guadalupe, como apode
rado del terreno. Fr. D. Pedro de la Viera de la
Cena, Marqués de este nombre, vecino de San
tauter, para que a nombre del Marqués se
amillare una tierra de labor al sitio de las
Merinales de H. clare, de dos bucatones, cuarenta
y siete areas y cuarenta y ocho centenarios con li
quida imposible de diez perotas, que adquirió
por compra a la vecindad de esta Automa Ji
menez Bueno, que ta tiene dada de otte en el
apendice al amillaramiento formado por el
comiente año por herencia de su padre Juan
Jimenez Jauer al que venia amillarado, el
que así resulta de la escritura de veinte y
cuatro otorgada ante el notario de la ciudad

de Lerena D. Juan Cubero Campos en 23 de
Marzo del presente año; habiendo satisfe-
cho las Deudas reales en 16 Abril del mismo.

La Corporacion, hallando justificadas las
extremas expuestas, acordó que en el primer
apendice al amillaramiento que se forme
se le de alta de dicha tierra al B. Marques
y de baja a la arrendadora.

Con lo que se levanto la sesion que firman los
Pres. convenientes de que certifico =



Manuel Paz Alejandro Calle

Jose Castillo Juan Pablos

Narmon Bora Juan Murillo

Jeduno Otes
Pro.

Sesion ordinaria,

- | |
|-------------------------|
| Maestre Prot. |
| D. Manuel Par Rodriguez |
| Cavejales, |
| n Alejandro Calle Manio |
| n Narmon Bora Arriba |
| n Juan Pablos Jalves |
| n Jose Castillo Gorano |
| n Juan Murillo Par |
| Pro. |
| n Jeduno Otes de Lerena |

En la villa de fuente del theo
siendo las veinte del dia catorce
de Julio de mil novecientos uno,
se reunieron en la Sala Capitular
con objeto de celebrar sesion ordi-
naria bajo la presidencia del Ill-
mo D. Manuel Par Rodriguez,

los Ins. Concejales que al margen se relaciona en el
standar abierto el acto y leído el acto de la ante-
rior, fue aprobada dándose lectura a las batallas ofi-
ciales recibidas durante la última semana.

Seguidamente visto y examinado por el Ayunta-
miento el proyecto de presupuesto municipal adicio-
nal formada por la Comisión de su seno para el co-
mienzo de año, y gestuándole conforme y arreglado a las
prescripciones vigentes, acuerda: que se fije al públi-
co por quince días, y transcurridos, con diligencia que
la acredite y reclamaciones que se presenten, se soue-
ta a la discusión y votación definitiva de la Junta
municipal.

Acto continuo expuso el Sr. Alcalde: que del caso no
siniendo practicado en la Casa Constitucional por el
maestro albañil Santiago Fornaco Sabanes, resulta que
la maduración que sostiene el piso de la Sala Ca-
pitular y sirve de techo a la primera nave de
las escuelas municipales, se halla en malas condi-
ciones de seguridad, por lo que, y a fin de evitar
un suceso lamentable, acia del caso que sin
perdida de tiempo se procediese a la recomposi-
ción de dicho piso. La Corporación tomando en
consideración lo expuesto por su Presidente, y con-



laudale en el ^{mal} estado que se encuentra el
jefe de la Sala de Sesiones, acordó por unani-
midad se encargue al Sr. Alcalde de que la repre-
sada obra se haga por administración bajo la
dirección de dicho alarife, con cargo al capita-
lo sexto artículo decimo del presupuesto municipal.
También se acordó: que en vista del mal
estado en que se encuentran las fuentes públi-
cas por la escasez de sus aguas, se lleve a cabo
bajo la dirección del expresado alarife la recom-
posición de las cañerías y pilares de dichas
fuentes, encargándose igualmente al Sr. Alcalde,
que las obras se hagan por administración con
cargo al capitulo sexto artículo tercero del pre-
supuesto municipal.

Lo seguido manifestó el Sr. Alcalde: que
en día ocho de Junio último, había sido segue-
rido por el Jefe de Instrucción de Gerona
para que el Ayuntamiento a virtud de certifi-

causa de la Audiencia Provincial de Palajos
expedida en tres del expresado mes, satisficir
se las costas devengadas con motivo de la
causa seguida en el año de mil ochocientos
noventa y nueve por malversacion de fondos
publicos, contra el exponente como Alcalde
y Concejales que fueron de aquel Ayuntamiento,
cuyas costas así como las devengadas por
tenimiento ascienden a la suma de ciento
cuarenta y dos pesetas nueve centimos. La Corpo-
racion visto lo expuesto por su Presidente, acor-
do hacer constar su conformidad respecto a
dichas costas, reservandose el derecho de proce-
der contra el Ayuntamiento querrelante que
pueda D. José Calle Pablos, por ser de todo
punto ilegal el procedimiento seguida por
el mismo.

Con lo que y notandose más
asuntos en que ocuparse, de orden
del Sr. Presidente se levanto la sesion
que firman los Act. convenientes, de



que goza de Preterito certificado =

Manuel Par Jose Castillo
Alexandro Calle Juan Pablo
Ramon Bora Juan Muriel

Jedemo Ortés
Pres.

sesion ordinaria.

- Alcalde Pres.
D. Manuel Par Rodriguez
Concejales.
 n. Alexandro Calle Muro
 n. Ramon Bora Rubio
 n. Juan Pablo Galvez
 n. Jose Castillo Gorano
 n. Juan Muriel Par
Pro.
 n. Jedemo Ortés de Sales.

En la villa de fuente del Aco a las veinte del dia veintuno de julio de mil novecientos uno, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Par Rodriguez, con objeto de celebrar sesion ordinaria los Concejales que al margen se relacionan,

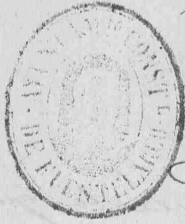
declarandose abierto el acto y leida el acta de la anterior fue aprobada, dandose lectura a los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana.

Seguidamente expuso el P. Presidente que con

hecho quise del actus y a virtud de diligencia de
embargo practicada por el Jefe de instrucción
del partido para hacer efectiva la cantidad de
doscientas cuatro pesetas sesenta céntimos, con moti-
vo de la tasación de costas de la Audiencia Provin-
cial de Palajón contra el Ayuntamiento de este
village como querrelante en la causa seguida en
el año de mil ochocientos noventa y nueve con-
tra el exponente y otras Concejales por delito de
malversación de fondos públicos, y sobre costas
causadas, se había hecho efectiva dicha cantidad
en el acto de la diligencia de embargo, en cum-
plimiento de lo ordenado y a fin de evitar el
aumento de las costas. La Corporación vista lo
expuesto por su presidente y de conformidad con
el acuerdo tomado sobre el particular en sesión
ordinaria del domingo próximo pasado, acuerda
que siendo ilegal el procedimiento que siguió
el Ayuntamiento querrelante que presidió el
Alcalde D. José Calle Pallas y Concejales D.
Manuel Par, Santos, D. Carrasco Goba Pallas, D.
Francisco Menillo Par, D. Ricardo Torano Santos,
D. Santiago Menor Sanabria y D. Francisco Ma-
nos Sanabria, por el supuesto delito de malver-
sación de fondos, cuya ilegalidad resulte probada



Desde el momento en que el Ayuntamiento que
presidió el Calle, acordó en sesión ordinaria
del día tres de Enero del presente año desistir
de la acusación, en vista de que por el Sr. Jiscal
de citada Audiencia se pidió el sobreseimiento
libre de la causa, lo cual prueba que dicha
causa criminal, solo fué un ardid para
con su continuación prolongar la suspensión
de los Cancejales procesados; se requiera á los
Ald. relacionados para que satisfagan por com-
pleto la citada cantidad y caso contrario se
haga efectiva con más las costas y gastos que
se originen, por la vía de apremio instruyéndose
el oportuno expediente, y que se acredite el pago
hecho con cargo al capitulo de Ayunamientos.
Cualo que y no teniendo otros asuntos
sugiere de orden del Sr. Presidente se le



ante la Senau que firman los Aes. conu-
nentes, de que certifico.

Ramon Par

Jose Castilla

Alexandro Calle

Ramon Bora

Juan Pablo

Juan Murillo

Jedenu Ortés

Session ordinaria.

Alcalde Port.

D. Manuel Par Rodriguez
Concejales.

" Alexandro Calle Meno

" Ramon Bora Rubio

" Juan Pablo Jalver

" Jose Castillo Gorano

" Juan Murillo Par

Pro.

" Jedenu Ortés de Sales.

En la villa de Puerto deltheo
señado las veinte del día veintiocho
de Julio de mil novecientos uno,
se reuniou en la Sala Capitular
con objeto de celebrar session ordina-
ria bajo la presidencia del Alcalde
D. Manuel Par Rodriguez, los Aes.
Concejales que al margen se relacio-
nan, declarandose abierto el acto

pleida el acta de la anterior fue aprobada, dando
lugar a los boletines oficiales recibidos de

sante la última semana.

Seguidamente dijo el Sr. Presidente, que ha
 sido examinado detenidamente los libros de
 acuerdos y los de ingresos y gastos del Ayunta-
 miento, desde el mes de Abril de mil ochocien-
 tos noventa y nueve en adelante ó sea durante el
 tiempo en que fué Alcalde D. José Calle Pablos,
 aparecen intervinidos en el libro de gastos capi-
 tulo noveno, los pagos hechos en la causa regi-
 da contra el represente como Alcalde y otros
 Concejales por malversación de fondos espe-
 ciales del Ayuntamiento, cuyos pagos a con-
 tinuación se relacionan, y son:

Libramiento n.º 32, de 24 Diciembre de 1899, al
 D. Manuel Espadina Casapeto, por sus derechos como
 Procurador del Ayuntamiento, y honorarios del Ge-
 neral D. Juan Simón Vidarte, 213 pesetas.

Otro n.º 36, de igual fecha. Al D. Manuel Go-
 per, por su trabajo de pago del poder otor-
 gado por el Juicio del Ayuntamiento D. Pau-
 lino Muriel Paz, a favor de los Procuradores D.
 Manuel Espadina y D. Esteban Pazo, de Alcazar,
 y D. Miguel Arán, de Madrid, para represen-
 tar al Ayuntamiento en asuntos civiles gen-

minales, 79 pesetas 95 centésimas.

Otro n.º 41. de 29 Agosto de 1900. El mismo Gaper, reintegro del pago hecho al Letrado D. Antonio Ruiz, y al Procurador D. Miguel Durán, por honorarios y derechos de comparecencia, 285 pesetas.

Otro n.º 42 de igual fecha, el mismo Gaper, reintegro del pago hecho al Procurador D. Miguel Durán por igual concepto, 1.000 pesetas.

Otro n.º 70. de 30 Septiembre de 1900, el mismo Gaper, reintegro del pago hecho por derechos del Procurador D. Antonio Martín Bayo y honorarios del Letrado D. Juan Pimeau Vidarte, 504 pesetas 70 centésimas.

Otro n.º 71. de igual fecha, el mismo Gaper, reintegro del pago hecho por derechos del Procurador D. Manuel Espadina y honorarios del Letrado D. Juan Pimeau Vidarte, 190 pesetas.

Dichos pagos suman la cantidad total de dos mil trescientas doce pesetas sesenta y cinco centésimas, y las considera ilegales, pues si bien en la sesión inaugural del día dos de Julio de mil novecientos noventa y nueve, que suscribe como Alcalde D. José Calle Palles y Concejales D. Juan



cisco Muñoz Sarralúa, D. Santiago Muñoz
Sanabria, D. Gavino Muñillo Paz y D. Ben-
do Lorenzo Santos, por expreso acuerdo y
conocimiento de las acuerdos tomadas bajo su
presidencia en las sesiones ordinarias de veinti-
tres de Abril y siete de Mayo de dicho año, re-
ferentes á que por el Procurador Sindico del Ayun-
tamiento en nombre y representacion de este, otor-
gase poder bastante á los Procuradores que habian
de representar á la Corporacion en los asuntos tan-
to civiles como criminales y especialmente para
que se mostrasen parte en la causa que por de-
fraudacion de caudales publicos procedentes del
acuerdo por ciento de las bienes de propios se tra-
mitaba contra el Ayuntamiento que presidió
el expediente como Alcalde en el año de mil
ochocientos noventa y siete, haciendose constar
en dicha sesion de veintitres, que el Calle, se
habia mostrado parte recientemente como parte
en la causa, y fué procesado el Ayuntamiento

miento que yo presidia, así como también, que
por el Hno. Sr. Jiscal de la Audiencia, se había
pedido se oprimiese la causa a la Corporación
municipal para que acordase lo que creyese oportuno,
y se acordó que por el Juidicio se otorgase
dicho poder, habiéndose acordado en la citada
sesion del día dos de Julio de mil ochocientos,
noventa y nueve por el repetido Alcalde D.
José Calle Pallas y los Concejales ya relacionados,
nombrar abogado defensor del Ayuntamiento
a D. Juan Siméon Vidarte, autorizando al
Regidor Juidicio D. Francisco Munitos Par, pa
ra que en nombre y representación del Ayunta
miento otorgase poder bastante a los Procura
dores D. Antonio Martín Pazo, D. Manuel Esp
aña Carajeto y D. Miguel Juan Cienfuegos,
al objeto ya expresado como así se hizo; repito
considero ilegales citadas pagas, en atención a
que los Concejales relacionados ya suscriben y
autorizan dicho acuerdo, prescribiéndose en ab
soluto de lo taxativamente dispuesto en el artícu
lo ochenta y seis de la vigente ley municipal,
al tomar parte en causas criminales sin auto

rización de la Diputación provincial. El Ayuntamiento, visto lo expuesto por su Presidente y después de extensa deliberación acordó por unanimidad declarar ilegales los pagos relacionados, por no hallarse aquel Ayuntamiento autorizado por la Diputación provincial para seguir dicha causa, habiéndose gravado las fondas municipales con pagos que debieron haber hecho aquellos Concejales de su peculio particular; y en su consecuencia, se les requiría para que en el término de quince días ingresen en arcas municipales la cantidad de Dos mil trescientas doce pesetas sesenta y cinco céntimos que suman dichos pagos, y de no verificarlo se procederá contra los mismos por la vía de apremio hasta cubrir principal y costas que se quedan causar.

También y habiéndose publicado en el boletín oficial del ayuntamiento del consistorio la circular del Sr. Jefe de la Administración civil de la provincia haciendo saber que el día primero de Agosto próximo tendrá lugar el ingreso en Caja de los moros del actual recuadro, se acordó

28
nombra Comisionado cautela objeto al ve
nido D. Federico Ortés y Franier, abona
dole como retubucion por gastos de servi
cio a la Ciudad de Oaxaca con cargo al capi
tulo 1.º art. 6.º del presupuesto municipal la
cantidad de cien pesos.

Como que no teniendo más asuntos en
que ocuparse, se levanta la sesion que firman los
Pres. concurrentes de que certifico



Ramon Par

Alejandro Calle

Jose Castillo

Juan Pablos

Ramon Bora

Juan Murillo

Federico Ortés

Pres.

Señal ordinaria.

Alcalde Presidente.

D. Manuel Par Rodriguez,
Concejales.

“ Alejandro Calle Menio

“ Ramon Bora Rubio

“ Juan Pablos Galves

“ Jose Castillo Yorano

“ Juan Murillo Par

Pres.

“ Federico Ortés de Solís,

En la villa de Fuente del Oro

siendo las veinte del día cuatro

de Agosto de mil novecientos uno,

se reunió en sala Capitular con

objeto de celebrar sesion ordinaria ba

jo la presidencia del Alcalde D. Ma

nel Par Rodriguez, los Pres. Cau

cejales que al margen se relacionan

que al margen se relacionan



Seclarandose el acto y leida el acta de la anterior fue aprobada, dandose lectura a los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana.

Seguidamente expuso el A. Alcalde; que con motivo de la obra de reconstruccion de la Casa Consistorial y siendo imposible que el archivo del Juzgado municipal y Sala de audiencias del mismo, pueda ocupar el local que en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento se habia designado, puso esto en conocimiento del A. J. municipal de esta villa D. Jose Par Rodriguez, para que colocase dicho archivo donde le fuese mas conveniente. La Corporacion visto lo manifestado por su Presidente acordó: que con cargo al cap. 9.º art. 8.º del presupuesto se abone a dicho A. J. por trimestres venecidos la cantidad anual de doscientas cincuenta pesetas, que vienen presupuestadas para gastos de libros y habitacion del Juzgado municipal.)

Con lo que y no teniendo otras asuntos en que ocuparse, se ordena del A. Presidente se levante la sesion que firman los señores concuerdos de que yo



al Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Don Manuel Par

Alejandro Calle

Jose Castilla

Juan Pablo

Ramon Baza

Juan Murillo

Jedemia O. Sot. Jue. B.

sesion ordinaria.

Alcalde Prot.

D. Manuel Par Rodriguez, Concejales,

« Alejandro Calle

« Ramon Baza

« Juan Pablo Galves,

« Jose Castilla

« Juan Murillo Par,

Jno.

« Jedemia O. Sot. de Sales

En la villa de Puerto del Triunfo a las veinte del dia once de Agosto de mil novecientos uno, se reunió en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Par, Rodriguez, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, declarandose abierto el acto y leida el acta de la anterior, fue aprobada dandose lectura a

los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana,

Seguidamente por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto las instancias de papel de pagos al Estado, del invertido en el expediente derivado de causa seguida contra el reparante y otros Concejales, cuyo papel asiente a cincuenta y ocho penetas ochenta y cuatro centimos y le fue entregado por el forzado municipal

pal de esta en el día de ayer, remitido por el de
Instrucción en obo del comente, haciéndose con-
tar en dicho papel por el Pro. de la Audiencia
Provincial de Badajoz con fecha tres del presente
mes, que el Ayuntamiento de esta villa fue con-
denado al pago de citadas costas. La Corpora-
cion enterada de la requesta por su Presidente,
acordó se archive dicho papel en la Secretaría
del Ayuntamiento.

En lo que y no teniendo más asuntos en que
ocuparse relevante la sesion que firman las Pres.
convenientes de que certifique =



Manuel Par Alejandro Calle

Juan Pablos

Jose Castillo

Namou Bora

Juan Murillo

Jedenua Otes
Pro.

Sesion ordinaria.

- | |
|--------------------------|
| <u>Alcalde Prot.</u> |
| D. Manuel Par Rodriguez |
| Concejales. |
| n Alejandro Calle Merino |
| n Namou Bora Rubio |
| n Juan Pablos Zalvar |
| n Jose Pablos y Pablos |
| n Jose Castillo Larano |
| n Juan Murillo Par. |
| Pro. |
| n Jedenua Otes de Salas |

En la villa de Fuente del Chico sien
dolas veinte del dia dieciséis de
agosto de mil novecientos uno, se se
unieron en la Sala Capitular con ob-
jeto de celebrar sesion ordinaria bajo
la presidencia del Alcalde D. Ma-
nuel Par Rodriguez, los Pres. Conce-
jales que al margen se relacionan

deklarandose abiesto el acto, y leida el acto de la anterior fue aprobada dando lectura a los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana.

Seguidamente se dio lectura al asunto que dió gen al Ayuntamiento con fecha diez del actual los vecinos Santiago Muñoz Parabola, José Calle Pablos, Francisco Elmito Par, Ricardo Gorano Pantes y Francisco Elmito, Parabola, presentado por el Calle por sí, y en nombre de los expuesados que lo suscriben, suplicando quede sin efecto el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesion del veintiocho de Julio último, en la que se declaran ilegales los pagos hechos a los Abogados y Procuradores que a nombre del Ayuntamiento anterior, se usaron parte en la causa que por malversacion de fondos procedentes del ochenta por ciento de las becas de propios, se siguió contra D. Manuel Par Rodriguez y otros Concejales, ó que por el Alcalde se suspenida dicho acuerdo, y en caso contrario se tenga por establecido el recurso de alzada ante el Sr. Gobernador de la provincia.

La Corporacion, visto lo expuesto por las recurrentes, cuya peticion se fundan en creer incompetente al Ayuntamiento para declararlos responsables al pago de dichos honorarios de



prestos rescaté y en los veintinueve que anojan los hechos por el concepto expresado, acuerda por unanimidad con formar el tomado en sesión de veintinueve de Julio último en la que se declara a los ya relacionados, responsables al pago de dicha cantidad por haberse mostrado parte como individuos del Ayuntamiento en una causa criminal sin autorización de la Diputación provincial, habiéndose infringido con tal motivo el artículo ochenta y seis de la ley municipal.

Con su consecuencia se desestima por unanimidad la petición hecha por carecer de fundamento legal en que basada, pues si bien se arguye que expresadas pagas están bien hechas, tanto por hallarse prevenidas, cuanto por estar intervenidas con las formalidades debidas, no prueba esto que sean legales al partir de un acuerdo del Ayuntamiento que no estaba autorizado por la Superioridad para mostrarse parte en causas criminales, en cuyo caso debieron hacerse aquellas gestas del peculiar particular de los Concejales que faltaron a lo taxativamente dispuesto en citado artículo.

También se acordó ratificar al Sr. Calle

Pablo lo resuelto por el Ayuntamiento en vista
del escrito presentado.

Igualmente se acordó; que hallandose en mal
estado el pavimento de la sala Secretaría del
Ayuntamiento y la madernación que lo sostiene,
como también las paredes de la misma, se proce-
da a la brevedad posible a ventilar por admi-
nistración la obra que preciese para su arreglo
con cargo al cap. 6.º art. 10. del presupuesto.

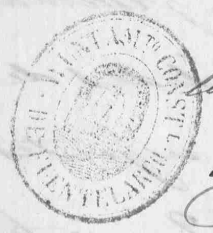
También se acordó se reintegre a D. Jalo,
Munillo obolesco Depositario del Ayntamun-
to la cantidad de cincuenta pesetas satisfechas
por orden del P. Alcalde a D. Juan Mateu Espino,
como retribución de sus trabajos verificados en
las elecciones de Ayntadas a Cortes del comen-
te año.

Del mismo modo se acordó; que hallandose
en mal estado el Pautuano de la Virgen del
Otro, se ventifique la obra necesaria para su
recomposición con cargo al cap. 6.º art. 12 del
presupuesto, por administración.

Igualmente se acordó comisionar al P. Al-
calde D. Manuel Par, Rodriguez, para que
pase a la Capital con objeto de investigar el es-
tado en que se encuentra la liquidación que se

pidió a D. Mariano Sierra Mercado al cesar en la
representación del Ayuntamiento, y para que ges-
tione en el Gobierno civil varios asuntos de in-
terés para el Municipio, satisfaciéndole a dicho
D. como retención de gastos de viaje con cargo
al capít.º art.º 8.º del presupuesto la cantidad de
trecientas pesetas.

Con lo que se levantó la sesión que firman
los Ptes. convenientes, de que certifica.



Mamuel Para

Mariano Ponce

Alejandro Calle

José publico

José Castillo

Juan Pablo

Juan Murillo

Jedemca tites

Sesión ordinaria.

Atestado Por.

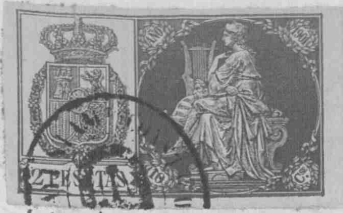
- D. Mamuel Para Rodriguez, Cabezas,
- " Alejandro Calle Mamuel
- " Mamuel Para Publico
- " Juan Pablo Javier
- " José Castillo Torano
- " Juan Murillo Para
- " José Pablo y Pablo
- Jno.
- " Jedemca tites de Pales

En la villa de frente del Obis non
de las veinte del día veintidós de
Agosto de mil novecientos uno, se
reunieron en la Sala Capitular
con objeto de celebrar sesión ordi-
naria, bajo la presidencia del Sr.
de D. Mamuel Para Rodriguez, los
Ptes. Cabezas, que al margen se re

La Comisión declarando abierto el acto y leído el acta de la anterior, fue aprobada dando lectura á los boletines oficiales recibidos durante la última semana.

Seguidamente, visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, por el que se pide mil novecientos dos, y setenta y siete reales conforme y arreglado á las necesidades de este poblacion, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Con lo que y no teniendo otros asuntos en que ocuparse, de orden del Señor Presidente se levantó la sesión que firman



Las concurrencias de que certifíco =

Alonso Calles Alejandro Calles

Mamoru Mora Jose Pablo

Jose Castillo

Juan Pablo

Juan Murillo

Jedemsa Cotes

Personas ordinarias.

Alcalde Provis.
D. Manuel Par Rodriguez
Concejales.

- u Alejandro Calles Menudo
- u Mamoru Mora Rubio
- u Juan Pablo Galvez
- u Jose Castillo Yraus
- u Jose Pablo y Pablo
- Provis.
- u Jedemsa Cotes de Salas

En la villa de Fuente del Ocho
 siendo las veinte del día primero
 de Septiembre de mil novecientos
 uno, se reunió en la Sala Capitular
 con objeto de celebrar sesión
 ordinaria, bajo la presidencia del
 Alcalde D. Manuel Par Rodri-
 guez, los Ays. Concejales que al
 margen se relacionan, dieron

donde alienta el acto y leído el acta de la anterior
 fue aprobada dando lectura a los batanes ofi-
 ciales recibidos durante la última semana.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente

que celebraron el día ocho del actual la función religiosa de Nuestra Sta. la Virgen del Lto, cuya ermita dista de este pueblo una legua, sin que hasta la fecha se haya presentado ninguno ni sea solicitando ser mayordomo de la función, a la que de tiempo inmemorial asisten tanto los vecinos de esta villa cuanto los de las inmediatas, creia oportuno llamar la atención del Ayuntamiento sobre este particular. La Corporación visto lo expuesto por su Presidente acordó por unanimidad: que si de las limosnas que puedan hacer los fieles no resultare cantidad suficiente para atender a los gastos del uso del Pautuario, función religiosa y demás gastos que puedan ocurrir, queda autorizado el A. Alcalde para del capitulo de Inyumento invertir al expresado objeto la cantidad de doscientas peretas.

Tambien se acordó: que hallandose en mal estado el ragnau y la escalera de la Casa Consistorial, en cuya escalera ha de colocarse una reja para ventilacion de la escuela de niños, se haga dicha obra de reconponicion

por administración con cargo al capítulo 6.^o
art. 10. del presupuesto.

Igualmente se acordó: que en encontran-
dose en mal estado el empedrado de las
calles y los caminos vecinales, se proseda
á las obras de reparación por adminis-
tración con cargo á los correspondientes capi-
tulos y artículos del presupuesto.

Con lo que se levantó la sesión que firman
los Sres. concurrentes, de que certifico



Manuel Bay

Manuel Bora

Alejandro Calle

José Pablo

Juan Pablo

José Castillo

Jedeno Otter

El Regencia La pongo yo el Secretario de orden del Sr. Al-
calde haciendo constar que la sesión ordinaria de
este día no ha podido celebrarse por falta de asis-
tencia de los Sres. Concejales. Fuente del Arco á
ocho de Septiembre de mil novecientos uno, de
que certifico



El Alcalde

El Sr.

Manuel Bay

Jedeno Otter

Sesión ordinaria.

Acta de Prot.

D. Manuel Par Rodríguez
Concejales.

n. Alejandra Calle Meno

n. Ramón Para Rubio

n. Juan Pallas Galves

n. José Castillo Toranzo

n. Juan Manuel Par

n. José Pallas y Pallas

Pro

n. Fedema Ctes de Pallas

En la villa de Fuente del Arco sien-
do las veinte del día quince de Septiem-
bre de mil novecientos uno, se reunió
en esta Sala Capitular con objeto de
celebrar sesión ordinaria bajo la presi-
dencia del Alcalde D. Manuel Par
Rodríguez las Axs. Concejales que al
morger se relacionan. delarandose abien-
to el acto y leida el acta de la anterior
fue aprobada dando lectura a las batutas ope-
rales recibidas durante la última semana.

Seguidamente el Sr. Presidente puso de mani-
fiesto el expediente ejecutivo que tramita el apoder-
do de la agencia D. José M. Capitan contra José Villa-
nau Moreno, hoy su viuda, y Fedema Ctes Pallas
Penas, por debito a las fondas especiales del Ajuntam-
iento, de una obligación de setecientos setenta y dos
peutas, del que resulta no haber tenido efecto por falta
de licitadores la segunda subasta celebrada el día doce
del actual de una suerte de tierra olivar en la Posa
suella de toram clas amillarada a nombre del deu-
dor. La Corporación visto lo que resulta del expe-
diente acordó por unanimidad, que por dicho
Ajuntam. se cumpla el embargo haciendo trave y neu-
ta de la mitad de la casa sita en la calle Real nú-
mero treinta y cinco de esta población, procedien-



con otro natural de Barriada José Castello Lorenzo, a quien se sabe en su totalidad a nombre de este y de Mari-
na Villarau, hermana y heredera del expresado de-
udor, siendo unifuncionario de repetida entidad de
casa Ana Pallas preso viuda del Villarau.

Acto seguido se acordó comisionar al vecino D.
José Carr Rodríguez para que en representación del
Ayuntamiento pase a la Capital a gestionar asuntos
del Municipio en las oficinas de Barriada, asignán-
dole como retribución por gastos de viaje la can-
tidad de doscientas veinte pesetas setenta y cinco con car-
go al capi. 1.º art. 8.º del presupuesto municipal.

También se acordó que los recargos municipales
de que ha de hacer uso el Ayuntamiento en el año de
mil novecientos dos, sea el diez por ciento sobre
las contribuciones de sustia, urbana e industrial,
por ciento y cinco por ciento sobre el impuesto de
consumos, no haciéndose uso de recarga alguna
sobre el de cédulas personales.

Con lo que de orden del Sr. Presidente se
levantó la Sesión, que firmaron los Aes. con



enantes, de que certifico

Juan Manuel Par

Juan Muñillo

Jose Castillo

Ramon Borda

Jose pablos

Miguel de Alzola

Juan pablos

Jedreus Orte

Segun ordinaria

- Alcalde Ortiz,
- D. Manuel Par Rodriguez,
- Concejales
- Don Alejandro Calle Menis,
- Don Ramon Borda Rubia,
- Don Juan Pablos Jalver,
- Don Jose Castillo Sorana,
- Don Juan Muñillo Par,
- Don Jose Pablos y Pablos,
- Don Jedreus Orte de Pablos.

En la villa de frente del Obispo, a cinco de
 veinte del dia veintidos de Septiembre de
 mil novecientos uno, se reunió en el
 Sala Capitular, bajo la presidencia del Al-
 calde D. Manuel Par Rodriguez con obje-
 to de celebrar sesion ordinaria, las A. C. Conce-
 jales que al margen se relacionan, declaran-
 dose abierto el acto y leida el acta de la an-
 tenor fue aprobada, dando lectura a los bo-
 letines especiales recibidos durante la última semana.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dió conocimiento del
 escrito que dirige en veintitavo del actual D. Carlos
 Ochoa Ruybrats. solicitando del Ayuntamiento se le
 conceda seis fanegas de terreno en las Baldias de
 este termino municipal, al sitio Palana de la Ja-
 zona, para construir edificios y una via estrecha,
 como igualmente la estacion de carga del mineral

de tierra, que se optaron del sitio, propiedad de la Sta. Morquera villa de Pajarana, cuyo anastie se verificó por un cable aereo que por tanto de expusada estacion, termine en la del ferro-carril de Medina a Sevilla, con objeto de sujuinar mayor impulso a la explotacion, que cuanto mayor sea, mas ventajas reportara a la clase braca e industria de este pueblo y de los limitofes.

La Corporacion, tomando su consideracion, lo solicitado por D. Carlos Merlú Benybrato, y atendiendo a las ventajas que la instalacion del cable aereo, ha de proporcionar a este pueblo y a los inmediatos, acordó por unanimidad orden al Sr. Merlú, con el fin indicado y por el plazo de treinta años, las seis fincas de terreno que de las baldias saliente al sitio de la Jajoua, y linda por los cuatro vientos con terrenos de la misma clase, por la cantidad total de trescientas pie-tas que dicho Merlú, aplicara inmediatamente a la reconstruccion del racimo que de este pueblo conduce a repetidas Baldias.

Con lo que de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion que forman las Jesi. con



asistentes, de que yo el Decano certifico

Juan Nuñillo

Jose Castella

Jose Mellos

Manuel Bernal

Alexandro Calle

Juan Pablos

Jedeno Cortes

sesion ordinaria,

Atode Prot.

D. Manuel Par Rodriguez,
Cavallero.

« Alejandro Calle Merino

« Manuel Bernal

« Juan Pablos Jalver

« Jose Castella Toranzo

« Juan Nuñillo Par

« Jose Pablos y Pablos

« Jedeno Cortes de Pablos

« Jedeno Cortes de Pablos

En la villa de Puerto del Chico siendo las veinte del dia veintinueve de Septiembre de mil novecientos uno, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Atode D. Manuel Par Rodriguez, con objeto de celebrar sesion ordinaria las Aes. Cavalleros que el margen se relacionan, declaran deo abierto el acto y leído el acta de la anterior ya aprobada, dando lectura a los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana.

Seguidamente prestando en el despacho de los asuntos ordinarios, se acordó se remitiera a D. Jalo Nuñillo y Salas, Depositario del Ayuntamiento, la cantidad de siete pesos en oro y cinco centimos, satisfechos a D. Antonio de Echivarria,



Del cantate por el derecho de aferracion
de la romana del Municipio satisfecho en
reuniones del actual con cargo al capitato
de Impuestos.

Tambien se dio conocimiento de haberse
recibido aprobado el presupuesto adicional y
reducido del corriente año, y se acordó que por
el Sr. Alcalde se ordenen los pagos que se en
encuentran pendientes de formalización y los demás
que estén por hacer.

Acto continuo el Sr. Presidente puso de vista
infinito las relaciones documentadas que ha
presentado Sr. Jefe Municipal y Alcalde de
terno del Ayuntamiento, de los gastos hechos por
orden de la Alcaldia de las obras acordadas con
cargo al capitato resto del presupuesto munici-
cipal y son:

Una relacion justificada de la obra de re-
composicion de la Sala Capitular que sin
parte en cuatrocientos noventa y nueve puestas.

Otra de la recomposicion de la sala de la

Depositaría del Ayuntamiento que asciende a cuatrocientas noventa y siete pesetas.

Otra de la reconstrucción de la columna y ragnan de la Casa Consistorial que asciende a cuatrocientas noventa y dos pesetas.

Otra de la reconstrucción y limpieza de la cañería y pilares de la fuente pública del Consejo que su importe trescientos setenta y siete pesetas.

Otra de la reconstrucción y limpieza de los pilares de la fuente de la Plaza que asciende a ciento veintitres pesetas.

Otra de la reconstrucción de la Ermita de la Virgen del Sta. que asciende a cuatrocientas noventa y siete pesetas.

Examinados que fueron dichas relaciones y encontrandolas conformes con sus justificantes, se acordó por unanimidad aprobar los expresados gastos y que se recite de los mismos a dicho Depositario.

Con lo que y no teniendo más asuntos en que ocuparse, se ordenó del Sr. Presidente se levante la sesión.



que firman las dhas. concurrencias, a que etc. etc.

Norman Puy *Norman Puy*

Alejandro Calles *Alejandro Calles*

Jose Castilla *Jose Castilla*

Jose Pablo *Jose Pablo*

Juan Pablo *Juan Pablo*

Juan Murillo *Juan Murillo*

Jedemé Otero *Jedemé Otero*

Diligencia / La pongo yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de las dhas. Concejales, que se hallan ocupados en las faenas de la sembradura. Jurente del dho a tres Octubre de mil novecientos uno, certifica -



El Alcalde,

El Seco.

Norman Puy *Norman Puy*

Jedemé Otero *Jedemé Otero*

Dha / Del mismo modo hago constar que la sesión ordinaria del día de hoy no ha podido celebrarse por encontrarse las dhas. Concejales ocupados en las faenas de la sembradura. Jurente del dho a tres de Octubre de mil

[Decorative flourish]



novecientas uno, certifica

El Alcalde.

Manuel Par

El Pro.

Jedusa Ortés

Sesión ordinaria.

Alcalde Pro.

D. Manuel Par Rodríguez,
Concejales,

- n Alejandro Calle Meno
- n Ramón Pora Rubio
- n Juan Pallas Jales
- n José Castillo Gorano
- n Juan Munillo Par
- n Salvador Munillo Par
- n José Pallas y Pallas (menor)
Pro.
- n Jedusa Ortés de Pallas

En la villa de frente del Oro, veintidós
 las veinte del día veinte de octubre
 de mil novecientos uno, se reunió en
 en la Sala Capitular, bajo la presiden-
 cia del Alcalde D. Manuel Par Ro-
 dríguez con objeto de celebrar sesión or-
 dinaria los Dtos. Concejales que al man-
 que se relacionan, declararon abierto
 el acto, y leído el acta de la anterior
 aprobada dando lectura a los boletines
 oficiales recibidos desde la última sesión.

Seguidamente se dió conocimiento del oficio de la
 Admon. de Hacienda fecha diecisiete del actual,
 aprobando el acta de adopción de medios para
 hacer efectivo el cupo del Tesoro y recargos por con-
 sumos en el próximo año de mil novecientos dos. En
 su consecuencia y no habiendo producido resulta-
 do los embargamientos quinciales voluntarios inten-
 tados, se acordó por unanimidad: que por el D.
 Alcalde se instruya expediente para el aumento a
 veinte libras de los derechos señalados a las especies



de condiciones y pliegos, y que en el expediente se extienda el presupuesto y pliego de condiciones para la subasta, colocándose por cabera la certificación de este acuerdo, a cuyo efecto se reunirá el Ayuntamiento en el día de mañana y hora de las nueve en la Sala Capitular; que para la comisión de subastas los Ins. de la Corporación D. Juan Pablo y Pablos y D. José Pablo y Pablos.

Acto seguido expuso el Sr. Alcalde en llegado el momento de tramitar el expediente para el amiendo del arbitrio municipal de pesas y medidas en el próximo año de mil novecientos dos, cuyo arbitrio se halla consignado en el presupuesto municipal formado para dicho año. En su consecuencia se acordó por unanimidad: que por el Sr. Alcalde se instruya el expediente para dicho amiendo en el que se colocará la tarifa y pliego de condiciones que formule el Ayuntamiento que queda convocado al efecto para el día de mañana y

hora de las doce en la Sala Capitular, pamién con
certificación de este acuerdo por cédula del ex-
pediente; quedando nombradas para la elección
de subastas los Ins. de la Corporación D. Juan
Pallas Galves y D. José Pallas y Pallas.

Seguidamente manifestó el Sr. Medd, que
debiendo verificarse en el mes de Noviembre,
próximo la renovación bienal de Concejales, que
han de dejarse para reemplazar a las que les co-
rresponde es en el día primero de Enero de mil
novecientas dos, D. Manuel Par Rodríguez y D.
Juan Pallas Galves elegidos en el primer distrito
en la elección parcial de mil ochocientos noventa
y ocho, y D. Alejandro Calle Merino en el segundo
distrito e igual elección, como también D. Francisco
Muñoz, Paulina elegidos en el segundo distrito en
la renovación bienal de mil ochocientos noventa
y siete, cuya vacante tuvo lugar por dimisión del
Muñoz, siendo este inmediatamente elegido en la par-
cial de mil novecientos por el mismo distrito,
y al propio tiempo que D. Cosimio Gabo Pallas,
para cubrir las dos vacantes que en el citada segun-
do distrito resultaban producidas por el Mu-
ñoz y por D. José Par Rodríguez, el primero

como ya se ha dicho precedente de la nueva
ciudad de mil ochocientos noventa y siete,
y el segundo ó sea el Sr. Par, de la reunión
ordinaria de mil ochocientos noventa y
nueve, según así resulta de los expedientes
de elecciones y demás antecedentes que se
tienen sobre la mesa, precisaba verificarse el
oportuno sorteo entre los Cancejales del segundo
distrito D. Juanito Minor Pambúa y D.
Casimiro Gabo Pallas, a fin de determinar el
turno de salida. La Corporación visto lo
expuesto por su Presidente y teniendo a la
vista los espesados documentos, acordó por
unanimidad proceder al sorteo indicado,
y verificado resultó: que a D. Juanito Ma-
nor Pambúa le ha tocado sustituirse a sí mis-
mo y en su consecuencia cesar en la propia
renovación, continuando el D. Casimiro Ga-
bo Pallas por haberle tocado sustituir al D.
José Par Rodríguez, resultando que se ha
llamado vacante por defunción la plaza del Con-
cejale D. Manuel Par Pantoja que subsiste

cosa parcial de mil novecientos fue elegido en
 el primer distrito para cubrir la vacante de D.
 Jalo Murillo Salas, corresponde elegirse tres
 Concejales en el primer Distrito, para reemplazar
 a los Ates. D. Manuel Par Rodriguez, D.
 Juan Pablo Jalves y D. Manuel Par Santos,
 y dos en el segundo Distrito, para ocupar el
 lugar de D. Francisco Muñoz Sanabria y D.
 Alejandro Calle Moris.

Concluye y notándose más asuntos en que
 se separa y levanta la sesión que firman los Ates. con
 su voto, de que certifico =



Manuel Par

José Castillo

Julio César Moris

Manuel Par

Juan Pablo Jalves

Juan Murillo

José Pablo

Sesión ordinaria.

- | | |
|---|--|
| Alcalde Profr.
D. Manuel Par Rodriguez
Concejales.
" Alejandro Calle Moris
" Manuel Par Rubio
" Juan Pablo Jalves
" José Castillo Salas
" Juan Murillo Par
" Salvador Murillo Par
" José Pablo Jalves
" | En la villa de Puerto del Tiro siendo
las veintidós del día veintidós de Octubre
de mil novecientos uno, se reunió
en la Sala Capitular, bajo la presi-
dencia del Alcalde D. Manuel Par
Rodriguez, con objeto de celebrar sesión |
|---|--|

En la villa de Puerto del Tiro siendo
 las veintidós del día veintidós de Octubre
 de mil novecientos uno, se reunió
 en la Sala Capitular, bajo la presi-
 dencia del Alcalde D. Manuel Par
 Rodriguez, con objeto de celebrar sesión



ordinaria las Dcs. Concejales que al margen se relacionan, declarandose abuelto el acto, y leida el acta de la anterior fue aprobada, sin dar lectura a las batutas oficiales recibidas durante la última semana.)

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde: que apareciendo en el batutin oficial del dia reunidos de coniente la convocatoria para la renovacion biennial de Concejales que han de elegirse el domingo dia diez de Noviembre proximo, procedia la designacion de locales para la constitucion de las Mesas. En su consecuencia se acordó, que la Mesa del primer Distrito se establezca en la Sala Capitular, y la del segundo en la Escuela de Niñas, ocupandose la presidencia de las Mesas por el orden señalado en la vigente ley electoral y disposiciones circuladas.

Conto que y no teniendo más asuntos en que ocuparse, se ordena del Sr. Presidente



relativo a la sesión que formaron los señores conue-

ntes de que certifié

Manuel Rey Juan Pablo Alejandro Salla

Jose Castillo Basilio Borge

Salvador Ma.illo

Juan Murillo

Jose Sallado

Jedro Oros

Diligencia Lapungo y el Secretario de mandatos

del Sr. Ocedo, haciendo constar que la sesión ordinaria del día de hoy, no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de los Srs. Caceres y Fuente del Chco a las

ocho y media de un movimiento uno, certifié

El Ocedo,

El Sro,

Manuel Rey

Jedro Oros



Otra Lapungo y el Secretario de orden del Sr.

Ocedo, haciendo constar que la sesión ordinaria del día de hoy, no ha podido

celebrarse por igual causa que la anterior,
 frente del thro a diez, y onceenta de mil
 novecientos uno, certifiése —



El Alcalde,
 Manuel Par

El Pro.
 Federico Ortíz

Resolución ordinaria.

Alcaldía Punt.
 D. Manuel Par Rodríguez,
 Concejales,
 a Alejandro Calle Marino
 a Ramón Bora Ambio
 a Juan Pallas Galver,
 a Juan Manuel Par,
 a Salvador Manuel Par,
 a José Pallas y Pallas.
 Pro.
 a Federico Ortíz de Salas.

En la villa de frente del thro sin
 a las veinte del día diecisiete de
 novecientos de mil novecientos uno,
 se reunió en la Sala Capitular
 bajo la presidencia del Alcalde D.
 Manuel Par Rodríguez con objeto de
 celebrar sesión ordinaria los Ates.
 Concejales que al margen se relacio-
 nan, declarando abierto el acto y

leída el acta de la anterior, fue aprobada, dando se
 turna a los batelones oficiales recibidos desde la anterior.

Seguidamente por el Sr. Presidente se puso de
 manifiesto el expediente seguido sin resultado para
 el aumento a veinte libras de los derechos de cau-
 sumos, alcoholos y sal por el año de mil nove-
 cientos dos. En su virtud se acordó por el siguiente

incrito, se verificó el remate con venta á la
exclusiva de los ramos de carnes de hebra, vinos,
viduago y cerveza, aguardientes, alcoholes y líe-
res; quedando convocados para el día de mañe-
na y hora de las nueve en este mismo sitio, a fin
de formar el oportuno presupuesto y pliego de con-
diciones que debe servir de base á la subasta ó su-
bastas, que se celebrarán bajo la presidencia del
Sr. Alcalde ó del que le sustituya, con asistencia
de los Sres. de la Comisión de subastas D. Juan
Pablo Jalver y D. José Pablo y Pablo.

Acto seguido se puso de manifiesto el expre-
siente instruido para la subasta del arbitrio mu-
nicipal de pesas y medidas para el año de
mil novecientos dos, del que resultó que en el
día doce del corriente se reinató dicho arbitrio
á favor del vecino Jacinto Villaraín Jalver,
por la cantidad de trescientas once pesetas y
setenta y siete centésimas. La Corporación, acordó por
unanimidad aprobar dicho remate, á favor del
expresado vecino para el expresado año, por la
fijada cantidad y con sujeción á la tarifa y
pliego de condiciones que constan en el expediente.

Conto que quedando otras asuntos
en que ocuparse de orden del Sr. Presidente
se levantó la sesión que forman los Sres. con



correntes, de que certifiqué
Manuel Par Rodriguez
Juan Pablo Juan Munillo
Alfonso Calle José Pablo
Salvador Munillo
José Pablo

Personas ordinarias.

- Hector Peste
 D. Manuel Par Rodriguez
Gonzales
 " Alfonso Calle Munillo
 " Manuel Par Munillo
 " Juan Pablo Salver
 " Juan Munillo Par
 " Salvador Munillo Par
 " José Pablo y Pablo
Pro.
 " Pedro Munillo de Salas

En la villa de fuente del truco
 siendo las veinte del día veinticinco
 de Noviembre de mil novecientos uno,
 se reunió en la Sala Capitular
 con objeto de celebrar sesión ordinaria
 bajo la Presidencia del Excmo. D.
 Manuel Par Rodriguez, los Excmos. Con-
 cejales que al margen se relacionan
 declarándose abierto el acto y leído
 el acta de la anterior fue aprobada, se dio lectura
 a los batistues oficiales recibidos durante la última
 semana, de los que quedaron enterados.
 Seguidamente se acordó que desde el día
 veintiseis del actual y con cargo al capitular

de Imprentas, se siga pagando a D. Jerónimo Cortés y Jarama, escribiente temporero del Ayuntamiento, la cantidad de tres reales diarios.

Como que no teniendo más asuntos en que ocuparse de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que forman los Pres. concurientes, de que certifiqué



<u>Manuel Par</u>	Juan Pablo
Barron Bora	Juan Muñoz
Alejandro Calle	<u>José Pablo</u>
José María	Jerónimo Cortés

Sesión ordinaria.

Atestado por:
 D. Manuel Par Rodríguez
 Concejal.
 " Alejandro Calle Merino
 " Barron Bora Rubio
 " Juan Pablo Jaber
 " Juan Muñoz Par
 " Sabador Muñoz Par
 " José Pablo y Pablo
 " Jno.
 " Jerónimo Cortés de Palat

En la villa de Fuente del Oro, a veintidós del mes de Diciembre de mil novecientos uno, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Par Rodríguez, con objeto de celebrar sesión ordinaria, los Pres. Concejales que al margen se relacionan, del mandado abierto el acto y leído el acta de la

anterior fue aprobada, dando lectura a las boletines oficiales recibidos durante la última semana.

Seguidamente se acordó nominación al Sr. Atalá D. Manuel Par Rodríguez, con objeto de que pase a la Capital para gestionar el pago de lo que el Municipio adeuda por contribuciones y contingente provincial del corriente año, y ventilar otros asuntos de interés para el Ayuntamiento, abonándose a dicho Sr. por retención de gastos de viaje con cargo al capítulo de Imprevistos la cantidad de trescientos pesos.

También se acordó que durante la ausencia del Sr. Atalá, se encargue de la presidencia del Ayuntamiento el primer Teniente D. Alejandro Calle Chirino.

Esto seguido se pusieron de manifiesto los siguientes:

1.º Voto del vecino Chitoño Barragan Panadas, solicitando se le amillane una tercera parte de casa proindivisa con las dos restantes que corresponden al recurrente y su hermano Rafael Barragan Panadas, sito en la Plaza número uno, que en su totalidad viene amillanada a nombre de

Hectáreas de Antonio Parraza Juvén, con líquido
de uniponible de treinta y nueve pesetas. Una
tercera parte de casa le corresponde de líquido un-
ponible trece pesetas, y la adquirió por herencia,
de su hermana Eufrasia Parraza Parraza,
según así resulta del título posesorio aprobado
por el Juzgado municipal de este pueblo en
auto fecha trece de Agosto del corriente año, ha-
biéndose satisfecho las Deudas reales en dieciséis
de Septiembre.

2.º Otro del mismo recurrente solicitando se le
amillanen las tierras siguientes:

Mitad de una tercera parte proindivisa con las
dos restantes que corresponden al recurrente y su
hermano Rafael Parraza Parraza, de una tie-
rra al sitio de Balaguera, que en su totalidad mide
cinco hectáreas, quince áreas y dieciséis centiares, con
líquido uniponible de cuarenta y dos pesetas, correspon-
diendo a cada uno mitad Ocho pesetas veinte y
siete centiares.

Mitad de otra tercera parte proindivisa con
las dos restantes que corresponden al recurrente y su
supuesto hermano, de una tierra al sitio Cerro de San
Diego, que mide una hectárea, veintiocho áreas y setenta



ta y nueve centenas con liquido impronible
de doce puestas cincuenta centenas, correspondien
do a expresada mitad. Dos puestas, ocho centenas,
tercera parte indivisa con las dos restantes
que pertenecen al nacimiento y su expresado hermano,
de una estancia de olivos al sitio de la Sierra, que
en su totalidad mide cuarenta y ocho areas y trein
ta y tres centenas, linda por Norte con la sierra
de Benavente Buitado, por sur con Jose Mateos Go
pon, Este con Pedro Pallas y Oeste con terrenos bal
díos, de tercera clase, correspondiendo a dicha ter
cera parte de estancia o sea a las dichas areas y
diez centenas, un liquido impronible de ocho puestas.

La mitad indivisa con la otra mitad que
corresponde a su repetido hermano, de una oli
var en la Sierra, que todo mide sesenta y cuatro
areas y cuarenta centenas con liquido impronible
de cuarenta y cinco puestas, correspondiendo a ve
sugada mitad de cuarenta puestas cincuenta centenas.

Cuyas participaciones de fincas se pertenecen, las
tres primeras por herencia de su hermano Evarista
Danzon Danzas, y la última por herencia de su
padre Antonio Danzon Jimenez, a cuyo nombre

de herencias veñen auilloradas á excepcion de la de
estacada que no se halla auillorada, apareciendo
justificadas dichas adquisiciones del título posesorio
atenciónmente relevado.

El Ayuntamiento en vista de lo que resulta
de dicho título y de los documentos estadísticos que
se tienen sobre la mesa, acordó se auillaren exprese
participaciones de finca al recurrente.

Con lo que y no habiendo otros asuntos en que ser
parte, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión
que forman las expresadas Ptes. de que certifico



Manuel Rey Ramon B...

Juan Murillo Juan pablo

Alejandro Calle Jose pablo

José María

José María

Diligencia La ponga yo el Secretario de man
dato del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Ale
jandro Calle Merino, haciendo constar que la
sesión ordinaria del día de hoy, no ha podido ce
lebrarse por falta de concurrencia de los Sres. Conce
jales que se hallan ocupados en las fiestas de la semana



tena. Puente del Arco a ocho Diciembre de mil
novecientos uno, certifico

El Sr. D.
Alejandro Calle

El Sr. D.
Jeduno Ortiz

Sesión ordinaria

- Atendido por
D. Manuel Par Rodríguez
Concejales.
" Alejandro Calle Montalvo
" Ramón Bora Rubio
" Juan Pablo Galva
" Juan Clemente Par
" Salvador Clemente Par
" José Pablo y Pablo.
" Jeduno Ortiz de Salas,

En la villa de Puente del Arco, siendo
las veinte del día quince de Diciembre
de mil novecientos uno, se reunió en
la Sala Capitular, bajo la presiden
cia del Alcalde D. Manuel Par Ro
dríguez, con objeto de celebrar sesión or
dinaria los Sres. Concejales que al man
gu se relacionan, declarándose abierto
el acto, y leída el acta de la anterior, fue
aprobada, dándose lectura de las boletines oficiales última
mente recibidos.

Seguidamente se puso de manifiesto el repedin
te seguido para el aumento con facultad a la ex
clusiva en el año de mil novecientos dos de las espe
cies de consumos, de carnes de hebra, viñas de todas de
ses, viñaguas, certeras, aguardientes, alcabalas y licors,
del que resulta que en el día de ayer y en tenora
subasta se han rematado dichas especies a favor del
señor D. Manuel Calle Montalvo, por la canti

dad de Mil ciento ochenta y siete reales, y
 condiciones que constan en el expediente. La Cargo
 varian en vista de que en el expediente se ha seguido
 la debida tramitacion y considerando más que de
 ficientes para la responsabilidad del pago de di-
 cha suma, los bienes que posee el rematante D.
 Manuel Calle Montalvo, acordó declarar aproba-
 do expresado remate.

Conto que y no teniendo más asuntos en que
 ocuparse, se ordenó al Sr. Presidente se levante la
 sesion que firman los Sres. concurrentes, certifíco =



Manuel Calle

Ramon Bora

Juan Minillo

Julio 4. 1850

Jeduno Otes

Sesion ordinaria.

- Ateddi Otes
- D. Manuel Par. Rodriguez
- Concejales.
- " Alejandro Calle Marro
- " Ramon Bora
- " Juan Minillo
- " Jose Castallo Larano
- " Juan Pablo Galbeit
- " Salvador Minillo
- " Jeduno Otes

En la villa de Puebla del Itzo siendo los veinte
 del dia veintidos de Diciembre de mil
 novecientos uno, se reunieron en la Sala
 Capitular bajo la presidencia del Ateddi
 D. Manuel Par. Rodriguez con objeto de se
 lebrar sesion ordinaria los Sres. Concejales
 que al margen se relaciona en declarando



se abrió el acto y leída el acta de la anterior
fue aprobada dando lectura a los boletines ofi-
ciales recibidos durante la última semana.

Como que y no teniendo asuntos de que se-
parar, se levantó la sesión que firmaron los Pres.
concurrentes, certifié



Manuel Puy Alejandro Calle

Juan Pablo Goyse Castillo

Manuel Boyas Salvador Quijano

Juan Muñillo

Jesús Oros

Sesión ordinaria

Acta de Pres.

D. Manuel Carr Rodríguez,
Concejales.

" Alejandro Calle Morán

" Ramón Dora Rubio

" José Castillo Toranzo

" Juan Pablo Goyse

" Salvador Muñillo Carr

S. no.

" Jesús Oros de Salas

En la villa de Puerto del Theo
siendo las veinte del día veintinueve
de Diciembre de mil novecien-
tos uno, se reunieron en la Sala Ca-
pitular con objeto de celebrar sesión
ordinaria, bajo la presidencia del Sr.
c. D. Manuel Carr Rodríguez,
las Hcs. Concejales que al margen

se relevaran, declarandose abiesto el acto y leida
el acto de la anterior que quedaba daudare lea
tura a los boletines oficiales recibidos durante
la ultima reunion.

Seguidamente se acordó que desde el día pri
mero de Junio de mil novecientos dos, se siga pa
gando a D. Federico Ortes y Franer, escribiente con
pomo del Ayuntamiento, a varou de tres puestas
diarias con cargo al capitulo y articulo primero
del presupuesto municipal de dicho ano.

Iguualmente se acordó que por el Sr. Medde se
ordene el pago de sumpleadas del Ayuntamiento y de los
demas gastos que se hallen pendientes de forma
lison, y que se reintegre al Depositario de Fondos
Municipales la suma de doscientas puestas sobre
fectas por los reparos menores verificadas en las
Casas Constitucionales y Cabal durante el mes de
Noviembre ultimo con cargo al cap. 1.º art. 1.º del
presupuesto, reintegradole tambien las cantidades
que tiene satisfechas por sacos y conduccion de
pobres taxadas durante el presente trimestre
con cargo al correspondiente capitulo, y de los
demas pagos hechos.

Seguidamente el Sr. Medde dio conocimiento
de las relaciones justificadas presentadas por

D. Jala Múñillo Solano, Diputado del Ayuntamiento de las gastas hechas por administración en la reconstrucción de caminos vecinales y calles, según acuerdo del Ayuntamiento, y son =

Otra de la reconstrucción del camino vecinal que conduce a la Estación del ferrocarril, que importa cuatrocientas noventa y siete pesetas, cap. 6.º art. 1.º

Otra de la reconstrucción del camino vecinal que conduce a los Cortijos de las baldías, que importa cuatrocientas noventa y nueve pesetas, cap. 6.º art. 1.º

Otra de la reconstrucción del empedrado de la calle de Elboj, que importa cuatrocientas noventa y cinco pesetas, cap. 6.º art. 1.º

Otra de la reconstrucción del empedrado de la calle Real, que importa cuatrocientas noventa y ocho pesetas, cap. 6.º art. 1.º

Las cantidades que fueron por el Ayuntamiento hechas relaciones y encontrándolas conformes con sus justificantes y gastas hechas, acuerda su pago por unanimidad su aprobación, y que se reintegre su importe al expresado Diputado con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto municipal.

También se acordó se satisfaga con cargo

go al correspondiente expediente a D. Jalo
Munillo y Plasas la cantidad de mil
setecientos pesos, por los trabajos hechos en
la formación de los apellidos de suscitados y en
bana y repartos de dichas contribuciones pa-
ra el uso de mil novecientos dos, gastos de
impresos, reintegro de documentos y sellado de
taboas.



Con lo que y no teniendo mas asuntos en que
ocuparse se levanto la sesion, certifico

Manuel Pae Alejandro Calle

Juan Pablo Jose Castillo

Ramon Bola J. Lopez y Lopez

Jeduno Ortiz
Pro.

Diligencia de cierre / El presente libro de acuerdos del
Ayuntamiento, carpeta, de ciento sesenta y dos
folios con la sesion extraordinaria del dia
primero de Enero de mil novecientos uno y ter-
mina con la ordinaria del veintinueve del mes
febre, queda cerrada. Presente del tres a trece
y uno Diciembre de mil novecientos uno, certifico



Manuel Pae

Jeduno Ortiz